

Colonial Latin American Historical Review

Volume 18

*Issue 3 Second Series, Volume 1, Issue 3 (Summer
2013)*

Article 8

6-1-2013

Full Issue

Spanish Colonial Research Center

Follow this and additional works at: <https://digitalrepository.unm.edu/clahr>

Recommended Citation

Spanish Colonial Research Center. "Full Issue." *Colonial Latin American Historical Review* 18, 3 (2013).
<https://digitalrepository.unm.edu/clahr/vol18/iss3/8>

This Full Issue is brought to you for free and open access by UNM Digital Repository. It has been accepted for inclusion in Colonial Latin American Historical Review by an authorized editor of UNM Digital Repository. For more information, please contact amywinter@unm.edu.

Joseph P. Sánchez, Editor and Founder
Angélica Sánchez-Clark, Managing Editor
Elsa Delgado, Assistant Editor

CLAHR STAFF

Edwina L. Abreu	John Howard White
David Raúl Gómez Jaimes	Gabriel Eloy Martinez

EDITORIAL BOARD

Félix D. Almaráz, Jr. University of Texas, San Antonio	Mark Barnes National Park Service, Atlanta
Maurice P. Brungardt Loyola University, New Orleans, Louisiana	Alfredo Jiménez Universidad de Sevilla, Spain
Pablo Lacoste Universidad de Santiago, Chile	Jane Landers Vanderbilt University, Nashville, Tennessee
Kathryn J. McKnight University of New Mexico, Albuquerque	José de la Cruz Pacheco Rojas Universidad Juárez del Estado de Durango, México
Susan E. Ramírez Texas Christian University, Fort Worth	Susan Schroeder Tulane University, New Orleans, Louisiana

Cover: Compass rose design by Joseph M. Sánchez.

The *Colonial Latin American Historical Review* (CLAHR), a quarterly journal dedicated to colonial Luso-Hispanic America, is owned and published by the Spanish Colonial Research Center (SCRC) at the University of New Mexico (UNM). Established in 1986, the SCRC is a partnership of the National Park Service (NPS) and UNM.

Subscriptions: Individuals \$40; Institutions \$50; Students with faculty authorization \$35; Individual issues \$14. Add \$5 postage outside the USA, Canada, and Mexico. Address all correspondence to Editor, CLAHR: **Mailing address:** Spanish Colonial Research Center, NPS • MSC05 3020 • 1 University of New Mexico • Albuquerque NM 87131-0001 USA. **Location/Ship to address:** Spanish Colonial Research Center, NPS • Zimmerman Library • 1 University of New Mexico • Albuquerque NM 87131-0001 USA. Tel.: (505)277-1370. Fax: (505)277-4603. E-mail: clahr@unm.edu. Website: <http://www.unm.edu/~clahr>.

Manuscripts should be submitted via e-mail (Microsoft Word preferred), and include any pertinent camera-ready artwork. Contributor's instructions are available upon request. Entered as third-class postage paid at Albuquerque, NM 87131. Printed and bound in the USA at CG Printers. ISSN: 1063-5769. Copyright 2013.

COLONIAL LATIN AMERICAN HISTORICAL REVIEW

Second Series

Volume 1

Summer 2013

Number 3

CONTENTS

Sombras del Antiguo Régimen en el proceso emancipador de América del Sur: planes franceses de influencia y dominio, 1818-1824, FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ ERRÁZURIZ	213
A Cartography of Sorcery: Mapping the First <i>Auto de Fe</i> in Cartagena de Indias, 1614, ANA DÍAZ BURGOS	243
Las dificultades de funcionamiento del Asiento de Negros británico en el imperio español, 1713-1739: la misión de Tomás Geraldino en Londres, LÍA DE LUXÁN HERNÁNDEZ y SANTIAGO DE LUXÁN MELÉNDEZ	273
Book Reviews	309
Book Notes	317
News Notes	323

Book Reviews

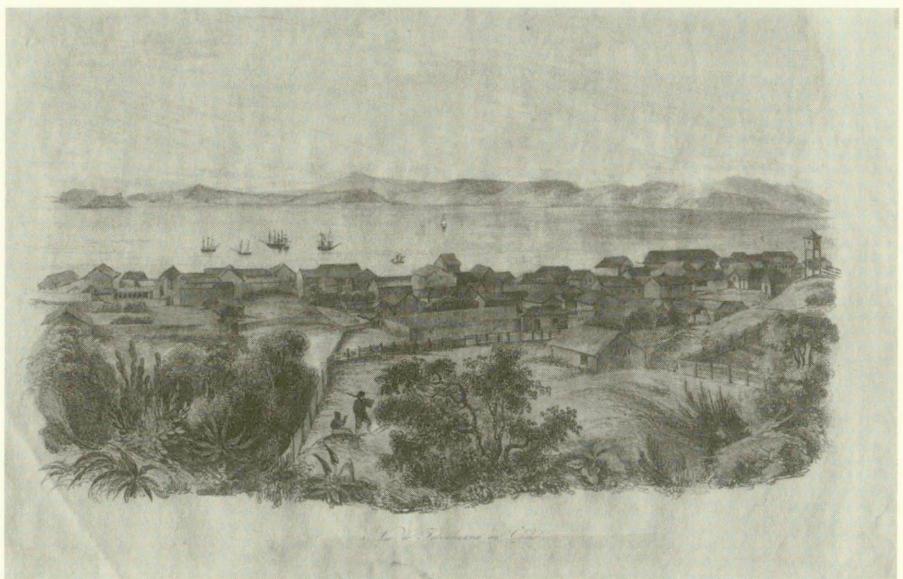
Dana Velasco Murillo, Mark Lentz, and Margarita R. Ochoa, eds., <i>City Indians in Spain's American Empire: Urban Indigenous Society in Colonial Mesoamerica and Andean South America, 1530-1810,</i> by Yanna Yannakakis	309
Manuel Barcia, <i>The Great African Slave Revolt of 1825: Cuba and the Fight for Freedom in Matanzas,</i> by Edgardo Pérez Morales	310
Frances L. Ramos, <i>Identity, Ritual, and Power in Colonial Puebla,</i> by Pablo García Loaeza	312
Laura E. Matthew, <i>Memories of Conquest: Becoming Mexicano in Colonial Guatemala,</i> by William F. Connell	313

Contributors

Francisco Javier González Errázuriz received his doctorate in history from the Université de Paris I and is a professor of history and director of graduate studies in history at the University of the Andes in Chile. His research focuses on French political and cultural influences in nineteenth-century Latin America.

Ana María Díaz Burgos is a visiting assistant professor in the Department of Spanish and Portuguese and the Latin American Studies program at Miami University, Ohio. Her areas of specialization are colonial Spanish American literatures and cultures, focusing on the study of the Inquisition, discursive representations of gender and violence, and socio-spatial forms of female agency in New Granada and Peru.

Lía de Luxán Hernández is a researcher at the University of Las Palmas de Gran Canaria and works as a lawyer in Las Palmas de Gran Canaria. Santiago de Luxán Meléndez is a professor in history of economics and institutions at the University of Las Palmas de Gran Canaria and is the lead member of the research group "G9 Historia, Economía y Sociedad." He is also a member of the research group "Grupo de Estudios del Tabaco" sponsored by the Altadis Foundation. His research interests are Atlantic history, tobacco income, business history, and heritage business. The present work is part of the research project "La integración de las economías atlánticas: el papel del tabaco en los imperios ibéricos 1636-1832" (HAR 2012-34535).



Talcahuano, primera mitad del siglo XIX. Litografía coloreada a mano.
Cortesía de Francisco Javier González Errázuriz.

Sombras del Antiguo Régimen en el proceso emancipador de América del Sur: planes franceses de influencia y dominio, 1818-1824

FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ ERRÁZURIZ

Recientes investigaciones han destacado que las influencias europeas en los procesos de independencia hispanoamericana, además de fundamentales, implicaron un entrelazamiento de relaciones culturales, comerciales y diplomáticas. En este sentido son destacables los trabajos de Matthew Brown y Gabriel Paquette, como también los de Karen Racine.¹ Sin embargo, investigaciones recientes han puesto más el acento en el papel de Inglaterra en esta materia, dejando en un segundo orden a Francia.² Si bien es cierto que varios historiadores trataron en el pasado el tema de la participación francesa en la independencia de las antiguas provincias españolas, nuevos antecedentes permiten aportar elementos que clarifican dicha participación. Esto, en primer lugar, constituye una contribución significativa al estudio de la historia del mundo atlántico. Pero además, permite una mejor comprensión de las opuestas doctrinas políticas que se enfrentaron en el delicado momento de la transición del mundo colonial al republicano, período en que, a través de Francia, los ya casi agónicos principios que sustentaron el Antiguo Régimen trataron de prolongar un orden colonial en América.

¹ Matthew Brown and Gabriel Paquette, "The Persistence of Mutual Influence: Europe and Latin America in the 1820s," *European History Quarterly* 41:3 (2011):387-96; y Karen Racine, "This England and This Now: British Cultural and Intellectual Influence in the Spanish American Independence Era," *Hispanic American Historical Review* 90:3 (2010):423-54.

² Rafe Blaufarb hace interesantes aportes sobre la influencia de las potencias europeas en los procesos independentistas americanos. Sin embargo, para el caso de Francia, llama la atención que no consulta archivos franceses de la Marina y del Ministerio de Relaciones Exteriores que resultan esenciales para comprender las intenciones y proyectos de dicha nación. Rafe Blaufarb, "The Western Question: The Geopolitics of Latin American Independence," *The American Historical Review* 112:3 (2007):742-63.

En las primeras décadas del siglo XX, las obras de Carlos Villanueva, Harold Temperly y William Spence Robertson se transformaron en referentes en el estudio del papel que Francia asumió en Hispanoamérica durante su emancipación.³ Dichos autores, a pesar de lo descriptivo de sus trabajos, tienen el mérito de haber consultado y cotejado la documentación francesa e inglesa y haber trazado un claro panorama de las políticas asumidas por las potencias europeas en relación a las antiguas provincias españolas. Más recientemente, Christian Hermann se ha referido a la diplomacia francesa en América Latina después de la independencia.⁴ Si bien analiza en parte la influencia de este país europeo en los sucesos americanos posteriores a la restauración de Fernando VII, su investigación se centra fundamentalmente en los años posteriores a 1830.

Reconociendo el significativo aporte que han realizado los autores señalados al tema de la intervención francesa en las nuevas naciones de América, se pueden precisar mejor los verdaderos objetivos que la nación europea persiguió durante dichos procesos y los medios que utilizó, sobre todo para el caso de América del Sur. Importantes documentos de la Marina gala, varios de ellos inéditos, permiten establecer que, junto al desarrollo de una estrategia naval y diplomática, clara y pública, para asegurar su comercio con los nuevos estados, en Francia coexistieron intereses ocultos. Ellos no sólo estuvieron relacionados con la expansión y consolidación de una influencia borbónica, sino que también con la posibilidad de conquistar territorios en el Nuevo Mundo.

Las guerras de la revolución y del Primer Imperio derivaron en una radical disminución de la presencia naval francesa en los distintos mares y en graves perjuicios al comercio exterior.⁵ Inglaterra, por el contrario, a partir de ese período dominó ampliamente los océanos, siendo una potencia naval incuestionable. Frente a esta situación y a pesar del precario estado de su flota, los gobiernos franceses de la Restauración trataron de frenar el dominio naval británico y recobrar su

³ Carlos A. Villanueva, *La monarquía en América: Fernando VII y los nuevos estados* (París: Paul Ollendorff, 1912), vol. 2; Harold Temperley, "French Designs on Spanish America in 1820-5," *The English Historical Review* 40:157 (1925):34-53; y William Spence Robertson, *France and Latin-American Independence* (Baltimore: The Johns Hopkins Press, 1939).

⁴ Christian Hermann, "La diplomatie de la France en Amérique Latine au lendemain des Indépendances," *Mélanges de la Casa de Velázquez* 28:3 (1992):79-95.

⁵ Paul Butel, "Succès et déclin du commerce colonial français, de la Révolution à la Restauration," *Revue Economique* 40:6 (1989):1079-96.

influencia ultramarina. A partir de 1818, París iniciará una política colonial y de expansión comercial sustentada en la presencia de divisiones navales en los distintos océanos y, de modo especial, en las costas de los antiguos dominios españoles de América.

En 1819 fue enviada una misión hidrográfica al Atlántico Sur a cargo del capitán (luego contralmirante) de navío, el barón Albin de Roussin, con la tarea de recorrer las costas de Brasil. Un año después, el contralmirante Pierre Roch Jurien de La Gravière recibió órdenes de realizar una misión en las costas de América del Sur con el fin de analizar la situación política producida por los movimientos independentistas y, a la vez, explorar las posibilidades comerciales que la nueva realidad podría ofrecer a Francia. A partir de esta misión, y como consecuencia del informe elaborado por La Gravière, las autoridades galas emprendieron una vigorosa acción política, diplomática y naval para lograr sacar beneficios de la nueva situación que presentaban las antiguas provincias españolas.⁶ Desde 1821 se acrecentará la presencia francesa en la región a través de una serie de misiones navales, cuyos oficiales serán los ojos y oídos de las autoridades centrales y del rey Luis XVIII en estos confines.

En un discurso en la Chambre des Pairs en 1819, el vicealmirante Charles Henri Verhuell señalaba que "el comercio, una de las primeras fuentes de la prosperidad del estado, tiene necesidad de ser fomentado de todas las maneras posibles. Espero que, por el mismo principio, no se descuide abrir un mercado al comercio con estas nuevas naciones [las de América], de donde otra potencia ya saca grandes ventajas."⁷ Los anhelos del vicealmirante eran compartidos no sólo por el rey y su consejo, sino que igualmente por amplios círculos intelectuales y comerciales. América, y en concreto América del Sur, ofrecía insospechadas posibilidades para lo que en esa época llamaban "el producto francés." Frente a los profundos cambios que se estaban produciendo en el Nuevo Mundo, "Francia, casi olvidada más allá de

⁶ Contre-amiral Jurien de La Gravière, *Rapport historique du voyage fait aux Indes occidentales en 1820 et 1821*, Brest, Francia, Service Historique de la Défense, Francia, Fonds Marine (en adelante citado como SHDFM), Campagnes BB4, carton 414, fol. 5.

⁷ Comte Charles Henri Verhuell, "Sur le Project de loi relatif à la fixation du budget des dépenses de 1819," en *Chambres des Pairs de France. Impressions diverses. Session de 1818*, 4:125 (París: Didot, 1819), 15. Todas las traducciones de las citas textuales son del autor.

los mares, podía a su vez presentarse y sacar el mejor partido posible de ese nuevo estado de cosas."⁸

Lo anterior impulsó la política francesa para con los nuevos estados, una política comenzada, como se señala, con el envío de misiones navales exploratorias. Sin embargo, el resultado de las primeras misiones (Albin de Roussin en 1819 y 1822, Pierre Roch Jurien de La Gravière en 1820 y René Armand de Mackau en 1821) fue bastante desalentador. Francia parecía haber llegado tarde, pues Inglaterra ya ocupaba un puesto de primacía desde el punto de vista comercial y sus agentes políticos ejercían gran influencia sobre las nuevas autoridades de dichas naciones. En su informe, el contralmirante La Gravière era categórico al referirse a la región de La Plata, señalando que "Francia puede esperar bien poco de sus relaciones con estas provincias."⁹ También indicaba, quizás con algo de exageración, que los ingleses habían estado detrás de varios motines y derrocamientos en estas provincias y que contaban con la capacidad para dirigir la situación política según sus intereses.

Para el caso de Chile, el contralmirante manifestaba que los británicos poseían amplias ventajas para su comercio y que tenían varios agentes comerciales en sus principales puertos. Además, indicaba que eran muy cercanos al gobierno, lo que les había permitido "invadir" todo el comercio del país. Según La Gravière, las mercancías francesas eran más estimadas por los chilenos, por lo que los ingleses hacían falsificaciones, sobre todo en lo relativo a los géneros, y le colocaban el nombre de industrias y marcas de fabricantes franceses.¹⁰

En el caso de la información aportada por Roussin, las noticias tampoco eran muy alentadoras: "En lo que concierne a las relaciones comerciales [señalaba el barón, Pierre-Barthélémy Portal d'Albarèdes, comentando las noticias del oficial], los resultados eran que toda la América del Sur se encontraba bajo la influencia de los ingleses y de los anglo-americanos, y que sería muy difícil, salvo circunstancias extraordinarias, establecernos de una manera útil y conveniente."¹¹ Otro

⁸ Pierre-Barthélémy Portal d'Albarèdes, baron de Portal, *Mémoires du baron Portal* (París: d'Amyot éditeur, 1846), 55.

⁹ La Gravière, *Rapport historique*, Brest, Francia, 1820-1821, SHDFM, Campagnes BB4, cartón 414, fol. 5.

¹⁰ La Gravière, *Rapport historique*, Brest, Francia, 1820-1821, SHDFM, Campagnes BB4, cartón 414, fol. 5.

¹¹ El barón de Portal señala que la misión ostensible de Roussin "sería la de realizar reconocimientos y verificaciones hidrográficas, pero el fin real y secreto sería estudiar

informe de Roussin, esta vez de su segundo viaje a América, realizado en 1822, fue analizado con preocupación por el consejo del rey el 6 de junio de ese año. Junto con confirmar que Inglaterra poseía casi el dominio del comercio exterior en las antiguas provincias españolas, se confirmaba igualmente que era muy difícil revertir tal situación.¹² Frente a esta realidad y como una manera de tratar de generar lazos comerciales con los nuevos gobiernos, el rey de Francia y su consejo "ordenaron el establecimiento de estaciones navales con el fin de que barcos de guerra recorran todas esas costas."¹³

Es evidente que a partir de 1820, el tema del comercio con las nuevas naciones de América, principalmente las del Sur, se transformó para Francia en un asunto de estado.¹⁴ Pero dicho interés se enmarcó en un contexto mayor en el que entraron en juego varios elementos: los intereses de otras potencias europeas; la odiosidad que provocaron en Francia las cláusulas del Congreso de Viena y el estado de desmedro en que éste dejó a dicha nación; la delicada situación que vivía Fernando VII en España y; finalmente, una pugna soterrada pero creciente con Inglaterra.

Considerando las circunstancias señaladas y uniendo cabos de una serie de datos extraídos de documentos de la época, muchos de ellos inéditos, se puede concluir que existió un plan o estrategia reservada por parte de la monarquía francesa cuya finalidad global fue recuperar su poder e influencia dentro del concierto de las naciones. En dicho plan, la situación de España y el futuro de sus ex-provincias ocuparon un lugar preponderante. Los objetivos de esta política incluían: primero, recuperar el prestigio y poder de los Borbones y de paso dejar sin efecto varias disposiciones del Congreso de Viena; segundo, acabar las revueltas liberales en España, que también podían

qué ocurre en esas regiones, parlamentar con Bolívar, y prepararnos para el papel que allí deberíamos jugar." Portal d'Albarèdes, *Mémoires*, 56 y 55, respectivamente.

¹² Conseil du Roi du 6 juin 1822, Ministère M. de Clermont-Tonnerre, correspondance générale sur les faits principaux qui intéressent le Département de la Marine et des Colonies, du 26 décembre 1821 au 11 septembre 1822, Tome 1, SHDFM, 12 GG2, 5.

¹³ Conseil du Roi du 6 juin 1822, Ministère M. de Clermont-Tonnerre, SHDFM, 12 GG2, 5.

¹⁴ En ciertos ambientes franceses cundió la sospecha de que tras esta mirada comercial hacia las tierras trasatlánticas se ocultaban intereses más personales. Jean-Paul Faivre, en su obra sobre la expansión francesa en el Pacífico, se hace cargo de esta sospecha y señala que varios ministros de Luis XVIII tuvieron relaciones con los armadores bordeleses. Jean-Paul Faivre, *L'expansion française dans le Pacifique de 1800 à 1842* (París: Nouvelles Editions Latines, 1953).

amenazar a Francia, e impedir la consolidación de sistemas republicanos en América; tercero, situar a Francia, desde un punto de vista comercial y de influencias, en una posición de primer nivel en el contexto internacional; y, por último, incluir América del Sur dentro de los territorios de expansión colonial. Esto implicaba, si era necesario, la posibilidad de conquistar por la fuerza algunos territorios e instaurar allí colonias francesas. Los acontecimientos mostrarán que tales objetivos estaban entrelazados y que, en rigor, todos apuntaban a lograr un mayor poderío político y comercial. También se verá que las circunstancias fueron introduciendo ciertas variaciones en las estrategias para lograrlos.

Aunque de actitud moderada, Luis XVIII no dejaba de considerar la monarquía bajo los parámetros del Antiguo Régimen. Además, entre sus ministros varios destacaban por su simpatía con el absolutismo y el interés por frenar los brotes liberales, revolucionarios o republicanos.¹⁵ Por esta razón, las cláusulas del Congreso de Viena, que mermaban la autoridad y prestigio borbónico y el poderío de Francia, causaron una profunda molestia en ellos. François-René Chateaubriand, que sería canciller de Luis XVIII entre fines de 1822 y agosto de 1824, señalaba: "Dos sentimientos traían atormentada nuestra alma continuamente: un odio profundo a los tratados de Viena y el ansia de dar a los Borbones un ejército capaz de defender el trono y emancipar a la Francia."¹⁶ Esta última frase tenía directa relación con el temor que existía de que los acontecimientos de España se propagaran al norte de los Pirineos. En una reunión confidencial del canciller francés, vizconde Mathieu de Montmorency (1821-1822), con sus pares de Austria, Gran Bretaña, Prusia y Rusia, efectuada en Verona el 20 de octubre de 1822, refiriéndose a la situación española, les comunicaba que "una hoguera revolucionaria encendida tan cerca de ella [Francia] puede arrojar fatales chispas sobre su propio territorio y el de Europa entera, y amenazar al mundo con una nueva combustión." Añadía que "Francia debe, pues, mirar como posible y aún quizás como probable una guerra con España."¹⁷

¹⁵ Armand du Plessis de Richelieu, Joseph de Villèle, Jean-Joseph Dessolle, Mathieu de Montmorency, Élie Decazes, François-René de Chateaubriand, entre otros.

¹⁶ François-René Chateaubriand, *Congrès de Vérone. Guerre d'Espagne. Négociations: colonies espagnoles* (Leipzig: Brockhaus et Avenerius, 1838), 2:69.

¹⁷ Vicomte de Montmorency, "Précis des communications verbales faites par M. le vicomte de Montmorency dans la réunion confidentielle de MM, les ministres d'Autriche, de la Grande Bretagne, de Prusse et de la Russie, à Vérone, le 20 octobre 1822," en Chateaubriand, *Congrès de Vérone*, 72-73.

Esa guerra de la que hablaba el canciller se fraguaba desde mediados de 1821. Había contribuido a ello una carta enviada por Fernando VII a Luis XVIII el 10 de julio de ese año, en la que expresamente pedía la intervención armada de las potencias europeas para salvar a España. Si bien es cierto que en el Congreso de Verona (noviembre de 1822), Rusia, Austria y Prusia respaldaron la intervención en la península efectuada en abril de 1823, sólo fue planificada y ejecutada por Francia, pues en ella veía un medio para alcanzar varios de sus objetivos a la vez. Primero, restaurar en el poder a un acorralado Fernando VII. Así se conseguía dominar las tendencias revolucionarias y evitar un peligro para Francia, en la cual ya funcionaban sociedades secretas antimonárquicas. En segundo lugar, una acción de esta naturaleza frenaba las intenciones del Congreso de Viena de tener una Francia débil. En tercer lugar, se le daba un duro golpe a la política inglesa, radicalmente opuesta a una intervención francesa en los asuntos de España y de sus colonias. Finalmente, la ayuda a Fernando VII y la consolidación de su gobierno dejaba a Francia en condiciones de intervenir en los asuntos de América y sacar provecho de ello, entre otras cosas estableciendo monarquías constitucionales a cargo de príncipes de la casa de Borbón.

En diciembre de 1823, ya invadida la península, el ministro de la Marina, Aimé-Marie-Gaspard, marquis de Clermont-Tonnerre, enviaba una nota secreta al conde François Xavier Donzelot, gobernador general de la Martinica y coordinador de las acciones que los barcos franceses efectuaban en los mares de América. En ella sostenia el derecho de Francia a sacar ventajas después del conflicto contra España:

Francia, después de haber corrido, de manera tan generosa, los riesgos de una guerra efectuada completamente a sus costos, tiene el derecho de pensar en sus intereses.... Ha llegado el momento en que nosotros no debemos dejar que otras naciones se apoderen definitivamente, en detrimento nuestro, de las relaciones comerciales con las vastas posesiones que se independizan de España.¹⁸

¹⁸ Note a M. le Comte Donzelot Lieutenant General, Paris, 17 décembre 1823, Aimé-Marie-Gaspard, marquis de Clermont-Tonnerre, Papiers Privées, SHDFM, 12 GG2. Este interesante documento, encontrado por el autor entre los papeles privados del ministro Clermont-Tonnerre, también fue publicado en 1926 por Harold Temperley en

Chateaubriand, canciller de Francia en el momento de la invasión a España, refiriéndose a la finalidad de la acción militar, señalaba: "la idea que teníamos era la de restituir a nuestra patria la fortaleza que le habían quitado...romper o hacer que se modificasen los tratados de Viena y establecer monarquías borbónicas en América." Finalizada la guerra y liberado Fernando VII, "se había alcanzado el primer fin; no faltaba más que mantener a España en nuestra política y terminar la cuestión de las colonias. Sabido es cual era nuestro proyecto: queríamos arrancar éstas a Inglaterra y convertirlas en monarquías representativas, gobernadas por príncipes de la casa de Borbón."¹⁹

Los proyectos monárquicos en América impulsados por los gobiernos de la Restauración se iniciaron en 1818 con Juan Martín de Pueyrredón y sus contactos con el duque de Richelieu, Armand du Plessis, entonces canciller de Francia, que buscaban entronizar en Buenos Aires al príncipe d'Orleans. Al año siguiente continuaron las negociaciones con las conversaciones entre el marqués Jean-Joseph Dessolles, sucesor de Richelieu, y el enviado argentino Valentín Gómez. Al respecto, el contralmirante La Gravière informaba al ministro de la Marina en 1820: "Pueyrredón me informa en detalle sobre las proposiciones que en el pasado se hicieron al gobierno francés para instalar a S.M. el duque de Orleans a la cabeza del gobierno de Buenos Aires. Me aseguró que, no habiendo sido acogida esta proposición por Francia, el congreso había insistido en esta idea llamando al príncipe de Luca."²⁰

Si bien los primeros intentos pro monárquicos fracasaron, ellos tuvieron dos consecuencias importantes. La primera y más inmediata fue reforzar la idea, probablemente equivocada, de las autoridades francesas de que en las emergentes naciones había posibilidades concretas de llevar a cabo su plan de establecer monarquías representativas y así lograr importantes ventajas comerciales. La segunda, paradójicamente, fue la de sembrar desconfianza en las naciones americanas respecto a las verdaderas intenciones francesas y, por tanto, hacer fracasar la estrategia que París había elaborado para ellas.

"The Instructions to Donzelot, Governor of Martinique, 17 Décembre 1823," *The English Historical Review* 41:164 (1926):583-87.

¹⁹ Chateaubriand, *Congrès de Vérone*, 1:255 y 2:184 y 186.

²⁰ La Gravière, Rapport historique, Brest, Francia, 1820-1821, SHDFM, Campagnes BB4, carton 414, fol. 5.

En 1823, el canciller Chateaubriand se refería a las antiguas colonias como "una eterna guerra civil, dominadas por tiranos sucesivos detrás del nombre permanente de libertad."²¹ Esta imagen correspondía a la que el contralmirante La Gravière presentaba en su informe sobre la situación en las provincias de La Plata, una situación que impedía toda posibilidad comercial para Francia pero que podía revertirse con la instauración de una autoridad fuerte y única. En una entrevista que el marino francés tuvo en Montevideo con los políticos argentinos Pueyrredón y Carlos María de Alvear, refugiados en esa ciudad, estos le comentaron que las provincias de La Plata sólo podían progresar bajo un gobierno de monarquía constitucional: "Es necesario a su cabeza, me dicen ellos, un hombre con un gran nombre, que asegure al estado la protección de una gran nación y que una a la firmeza una consideración personal que destruya las esperanzas de los facciosos."²² Agregaba el contralmirante que la vecindad del reino de Brasil hacía muy difícil instaurar un gobierno diferente al planteado por los políticos bonaerenses. Por último, según su opinión, los habitantes de toda la región no querían continuar en la situación de caos en que se encontraban: "Que las esperanzas de los independentistas de La Plata sean fundadas o no, lo cierto es que la situación de su país no es menos deplorable. Atormentados por las facciones revolucionarias y agotados por las guerras continuas, los habitantes de las ciudades desean otro orden de cosas."²³

Respecto a la situación de Montevideo, ocupada entonces por los portugueses, el oficial naval consideraba que, en parte, tal situación era culpa del gobierno de Buenos Aires. Manifestaba en su informe que el gobierno de Buenos Aires se había prestado a la ocupación de la provincia de Montevideo por parte de los portugueses con el fin de alejar a Artigas. Pero que, a pesar de la tranquilidad que la presencia de los portugueses procuraba a los habitantes de Montevideo, la enemistad entre ambas provincias aun continuaba.²⁴

Después de doblar el Cabo de Hornos el 9 de diciembre de 1820, los navíos que componían la flotilla de La Gravière recalaron en Valdivia, Talcahuano y Valparaíso sucesivamente. Para recabar

²¹ Chateaubriand, *Congrès de Vérone*, 2:186.

²² La Gravière, Rapport historique, Brest, Francia, 1820-1821, SHDFM, Campagnes BB4, carton 414, fol. 5.

²³ La Gravière, Rapport historique, Brest, Francia, 1820-1821, SHDFM, Campagnes BB4, carton 414, fol. 5.

²⁴ La Gravière, Rapport historique, Brest, Francia, 1820-1821, SHDFM, Campagnes BB4, carton 414, fol. 5.

información contaron con la valiosa colaboración de los oficiales franceses Benjamín Viel y Jorge Beauchef, que servían en el ejército chileno. El análisis de la realidad de un Chile que aún se debatía en los últimos conflictos del proceso independentistas era bastante duro:

El estado de guerra ha diseminado las riquezas. Concepción no ofrece en este momento más que el espectáculo de una ciudad varias veces saqueada y entregada al pillaje, y los campos abandonados ya no abastecen de las cosechas que mantenían abundantemente a la población. La desastrosa guerra en la que Chile se encuentra desde hace varios años es siempre alimentada por el furor de las partes. Solamente la paz traerá la felicidad a estos pueblos.²⁵

Según el marino francés, las luchas de la independencia, los focos de resistencia realista y las cuantiosas sumas que costaba la expedición a Lima, habían dejado a Chile en la bancarrota. Además, indicaba que muchos ciudadanos que no se habían adherido claramente a la causa independentista habían sido gravados con contribuciones excesivas por las nuevas autoridades. Eso, según el contralmirante, sólo ayudaba a mantener vivos los focos de lucha del bando realista. Además, pensaba que la situación de guerra hacía casi imposible que España pudiese lograr algo en este territorio: "La causa de los españoles parece actualmente perdida en Chile, todos los intentos que realicen para restablecer su dominación serán infructuosos, incluso admitiendo que empleasen fuerzas suficientes. Los actos de crueldad que se han cometido de una y otra parte han de tal modo aumentado los odios, que considero impracticable un acercamiento."²⁶

El informe del contralmirante, complementado después por los de Mackau y Roussin, fue la primera fuente de un conocimiento más completo de los sucesos que ocurrían en las lejanas tierras del hemisferio sur. A partir de estos documentos, las autoridades francesas concluyeron que era imperioso aumentar la presencia naval en la región y enviar agentes para favorecer el comercio de su nación. Igualmente, la información les permitió mantener alguna ilusión para continuar una

²⁵ La Gravière, Rapport historique, Brest, Francia, 1820-1821, SHDFM, Campagnes BB4, cartón 414, fol. 5.

²⁶ La Gravière, Rapport historique, Brest, Francia, 1820-1821, SHDFM, Campagnes BB4, cartón 414, fol. 5.

política a favor de la instauración de monarquías constitucionales borbónicas.

Entre 1818 y 1824, la política francesa para influir en las ex provincias españolas de América puede dividirse en tres etapas. En cada una de ellas la finalidad principal era lograr un activo comercio con la región, como también crear gobiernos que fuesen funcionales a los intereses del país europeo. Sin embargo, en estas etapas los medios y estrategias fueron cambiando conforme a los acontecimientos que se sucedían en los nuevos estados y a la presión que fue ejerciendo Inglaterra para minar los proyectos franceses.

Como ya se ha señalado, la primera relación de Francia con la posibilidad de instaurar una monarquía en las provincias de La Plata se vincula a los contactos en 1818 entre Pueyrredón y el presidente del consejo del rey y ministro de Relaciones Exteriores, Armand du Plessis, duque de Richelieu, contactos que derivaron en la oferta del ministro francés de enviar al duque d'Orleans para instaurar una monarquía en la región. El primer documento publicado que menciona el asunto es *Monarchical Projects*, panfleto impreso en Londres en 1820.²⁷ En la página treinta y dos de éste se menciona el famoso plan Richelieu-Pueyrredón.²⁸ La historia continúa con el viaje del enviado Valentín Gómez, su conversación con el sucesor de Richelieu, marqués Desselles en 1819 y la nueva oferta de enviar ahora al príncipe de Luca, Carlos Luis de Borbón.

En la sesión secreta del 12 de noviembre de 1819, el Congreso de Buenos Aires aprobó la designación de dicho príncipe como monarca de las Provincias Unidas de La Plata.²⁹ Es interesante constatar que el memorándum de las autoridades francesas entregado a los representantes de Buenos Aires, proponía "dar los pasos necesarios para conseguir de todas las cortes el que consientan en colocar en el trono de la América del Sud al príncipe de Luca...."³⁰ Sin embargo, el artículo tercero del acta de aprobación del Congreso bonaerense reducía

²⁷ *Monarchical Projects; or, A plan to place a Bourbon king on the throne of Buenos Ayres, in opposition to British interests: being the proceedings instituted against the late congress and directory, for the crime of high treason, &c., with preliminary remarks, illustrative of the subject in question, and explanatory of the causes which led to the...revolution in that country...* (Londres: Ridway and Booth, 1820).

²⁸ Georg Gottfried Gervinus, *Histoire du XIXe siècle, depuis les traités de Vienne* (París: Librairie Internationale, 1866), 9:665.

²⁹ Carlos Calvo, *Anales históricos de la revolución de la América Latina* (París: A. Durand, 1867), 5:374-78.

³⁰ *British and Foreign State Papers, 1818-1819*, ed. the Librarian and Keeper of the Papers, Foreign Office (Londres: James Ridgway, 1835), 1091.

el territorio del hipotético reino: "Que la Francia se obligue a prestar al duque de Luca una asistencia entera de cuanto necesite para afianzar la monarquía en estas Provincias, y hacerla respetable: debiendo comprenderse en ella cuando menos todo el territorio de la antigua demarcación del virreinato del Río de la Plata, y quedar por lo mismo dentro de sus límites las provincias de Montevideo con toda la Banda Oriental, Entre Ríos, Corrientes y Paraguay."³¹

Al parecer, Francia buscaba que el nombramiento de un monarca en las Provincias Unidas fuese la base de un reino mayor que abarcase toda América del Sur. Ello coincide con lo señalado por el director supremo argentino, José Rondeau, en su carta al presidente del Congreso de Buenos Aires del 26 de octubre de 1819. En ella comentaba que Francia habría realizado la misma propuesta monárquica al gobierno chileno. La carta, publicada en el *Correio Braziliense* de julio de 1820, decía: "Llegó al propio tiempo el americano D. Mariano Gutiérrez Moreno y se anunció que conducía pliegos para el gobierno de Chile de su diputado en aquella corte D. José Yrizarri con las mismas proposiciones, y con especial encargo de manifestar a este gobierno el objeto de su comisión."³²

Si bien lo del príncipe de Luca no se concretó y sólo sirvió para que cayese el gobierno de Pueyrredón, el asunto produjo mucho ruido en toda la región durante varios años y fue causa de serias dificultades para los marinos y agentes franceses presentes en la región. Las tratativas monárquicas fueron aprovechadas por sectores liberales para intentar desacreditar a Francia y sembrar dudas, quizás bastante justificadas, sobre sus verdaderas intenciones en esta parte del mundo. El contralmirante La Gravière fue uno de los afectados al llegar a Chile:

La negociación que Pueyrredón intentó realizar para instalar un príncipe de la Casa de los Borbones a la cabeza del gobierno de Buenos Aires...produjo un distanciamiento muy marcado entre el gobierno de Buenos Aires y aquel de las cuatro provincias de América. Esta desavenencia aumentó, sin dudas, todavía más y destruyó las buenas disposiciones que este pueblo

³¹ *El español constitucional: ó misceláneas de política, ciencias y artes, literatura & c.* (Londres: E. Justin, 1820), 24:118.

³² *Correio Braziliense, ou, Armazém Literário*, por el Instituto Uniemp, edición facsimilar (São Paulo: Imprensa Oficial do Estado, 2002), 25:15.

manifestaba para con nosotros, por el hecho de que los ingleses propagaron que nuestra finalidad era efectuar el proyecto de Pueyrredón y que nosotros debíamos, con este fin, haber desembarcado al príncipe de Luca en las costas patagónicas, si es que todavía no lo teníamos a bordo.... A este rumor se le había dado tanto crédito en Chile que, durante nuestra estadía en Valparaíso, varias de las personas que nos venían a visitar a bordo, expresaban claramente el deseo de ver al príncipe, algunas más moderadas nos preguntaban noticias de Su Alteza con una franqueza que demostraba hasta qué punto ellos estaban engañados.³³

A pesar del fracaso del plan de entronizar al príncipe, las autoridades galas continuaron considerando como factible el proyecto de monarquías en las antiguas colonias. A partir de 1821, tal política se vio reforzada con el nombramiento de Joseph de Villèle como primer ministro de Luis XVIII, personaje muy apegado aún al Antiguo Régimen y que, al igual que los otros miembros del gabinete, consideraba como única solución para el conflicto americano la instauración de monarquías constitucionales. Gracias a las influencias del canciller Montmorency y de su sucesor François-René Chateaubriand, Villèle adoptó un plan más claro respecto a la política exterior que se debía seguir en relación a España y a sus ex provincias. Este se resumía en procurar, junto con el resto de las grandes potencias europeas, que Fernando VII reconociese la emancipación de las colonias con condiciones ventajosas, continuar tratando de organizar monarquías constitucionales en América y, por último, impedir que Inglaterra, reconociendo separadamente la independencia de los nuevos estados, lograse dominar casi todo el comercio en éstos.³⁴

La diplomacia francesa desplegó una gran labor para convencer al rey español que enviase a sus infantes como virreyes a México y Colombia, consiguiendo de este modo al menos retener esas provincias. Pero aquí vino el gran obstáculo: la pertinacia de Fernando VII en recuperar a toda costa sus antiguas posesiones y su rechazo a desprenderse de los infantes de España, sus hermanos Francisco de

³³ La Gravière, *Rapport historique*, Brest, Francia, 1820-1821, SHDFM, Campagnes BB4, carton 414, fol. 5.

³⁴ Alfred Nettetment, *Histoire de la restauration* (París: Jacques Lecoffre, 1868), 6:594.

Paula y Carlos María Isidro. Del primero, porque desconfiaba absolutamente de él, y del segundo, por serle muy querido.³⁵ El monarca también rechazó el proyecto que le presentaron las cortes el 24 de junio de 1821, tendiente a dividir la América en tres grandes "secciones de cortes" a cargo de un delegado nombrado por el rey. Tales divisiones serían: México y Guatemala; Venezuela y Nueva Granada, teniendo a Bogotá por capital; y Perú, Chile y Buenos Aires, siendo Lima la capital.³⁶ Este proyecto era de una gran utopía, pues no se hacía cargo de que, para esa época, las cosas en América habían cambiado demasiado y que lo único que quedaba por hacer era reconocer la independencia de los nuevos estados. El consejo de Luis XVIII, que también estudió el proyecto de las cortes españolas, comprendió perfectamente que resultaba inviable.

La situación política de España era cada vez más compleja para Fernando VII. Prácticamente se encontraba solo y sus principales opositores eran sus propios ministros. A tal punto llegaba esto último que el gabinete trató de imponer al rey que firmara un decreto que convocaba a cortes extraordinarias y que accediera a enviar un infante a México. El monarca se sintió tan afectado que tomó la grave determinación, como ya se ha señalado, de escribir a su par y pariente francés pidiéndole la intervención armada de las potencias en los negocios interiores de España para salvarle.³⁷

Un año después de los sucesos narrados, Montmorency, ya siendo canciller de Luis XVIII, pidió a su embajador en Madrid, conde Auguste Louis Charles de La Garde, que insistiese al monarca español sobre el envío de un infante a México. Casi absolutamente perdido el Perú, era la única posibilidad de que España conservase alguna influencia en el Nuevo Mundo:

Es el único medio que queda a España para conservar una influencia de que puede sacar tan inmensas ventajas. Si las desdeña, las rentas ordinarias de España no podrán procurarle, entre las potencias, el rango que ella debe ocupar y que los aliados desean que ocupe. Estos, además, ven con inquietud la formación en América de poderosas repúblicas y agradecerían al rey Fernando que

³⁵ Vizconde Montmorency, "Nota cifrada al ministro de Relaciones Exteriores, Madrid, 19 de mayo de 1821," en Villanueva, *La monarquía en América*, 2:62.

³⁶ *Diario de las actas y discusiones de las cortes: legislatura de los años 1820 y 1821* (Madrid: Minerva Española, 1821), 23:22.

³⁷ Villanueva, *La monarquía en América*, 2:96.

hiciera cuanto pudiera para detener los progresos de un sistema que, con el tiempo, podría provocar en Europa una peligrosa reacción.

La idea de enviar un infante a México debe ser también uno de los puntos de las conversaciones de usted con el señor Martínez de la Rosa. Es la base más indicada para la mediación entre la metrópoli y las colonias, y el motivo natural que se presentaría para la intervención de los aliados y particularmente de Francia en los negocios de la Península.³⁸

Esta última gestión ante el monarca español tampoco dio resultado. Con ella se cerraba una primera etapa de la política francesa para la llamada "cuestión de las colonias españolas." Ahora se entraría en una segunda fase, centrada en la invasión a España y en la que no se descartaba tampoco una ocupación de territorios en América del Sur. Con el parecer de Luis XVIII, el gabinete preparó un nuevo plan en el que la invasión a España y la liberación de Fernando VII era el eje central. Ya se han señalado anteriormente los objetivos secretos que buscaba Francia con esta invasión a la península y que claramente expuso el conde de Chateaubriand. Resulta interesante saber que los planes bélicos también tuvieron su símil para América del Sur.

En octubre de 1822, ante el próximo conflicto con España, el ministro de la Marina, Clermont-Tonnerre, pidió al vizconde Charles Marie Jurien de La Gravière (hermano del contralmirante), consejero de estado y del almirantazgo y encargado de la dirección de los puertos, que preparase una nota secreta con planes de guerra. En ella, entre otras cosas, se proponían una serie de tareas para las escuadras de evolución en el Mediterráneo, el Atlántico y el Pacífico. Respecto a América del Sur, el documento recomendaba que se debía "reconocer la independencia de las repúblicas de Colombia, de Chile y del Bajo Perú, y enviar a estos lugares cónsules y oficiales de la Marina."³⁹ Proponía una conquista de Buenos Aires y del territorio que se extendía al sur de dicha ciudad: "Por último, la única conquista, pero muy importante, que Francia debería realizar como consecuencia de una ruptura con

³⁸ "Carta de Montmorency al conde de La Garde, 28 de junio de 1822," en Villanueva, *La monarquía en América*, 2:145.

³⁹ Note sur la direction d'une guerre maritime, 29 novembre 1822, de Charles Marie Jurien de La Gravière Conseiller d'Etat, Chargé de la Direction des Ports, Clermont-Tonnerre, Papiers Privées, SHDFM, 12 GG2.

España, sería la de Buenos Aires y el territorio situado entre la rivera del Río de la Plata y el Estrecho de Magallanes.⁴⁰

Por tratarse de un documento desconocido y por lo que significa en toda la estrategia desarrollada por Francia en América del Sur en la época, se reproduce buena parte de la nota:

Este país es de clima muy sano y continental. La agitación que reina en Brasil y la debilidad de la naciente república de Chile no permitirían a los habitantes de Buenos Aires pensar en medios de resistencia. Los franceses tienen partidarios entre ellos y sería fácil contener a los hombres más agitados y satisfacer la ambición de aquellos de los que se esperarían útiles servicios.

Si Francia lograra apoderarse de este país, muchos franceses podrían instalar allí establecimientos de cultivos e industrias. El impulso sería dado prontamente llevando a esa región algunos obreros de los puertos militares, de las escuelas de Chalons y del Conservatorio y horticultores.⁴¹

Desde Río de la Plata, Francia se encontraría muy cerca de las provincias brasileras, con las cuales podría establecer un ventajoso comercio. Los navíos que se dirigieran a la India y a los mares del sur tendrían una excelente escala y abundante en todo tipo de recursos.

Desde este lugar, Francia podría apoderarse de las islas Malvinas y crearse más facilidades para la pesca de la ballena.⁴²

Continuaba la nota recomendando la utilización de oficiales que conocieran la zona y que se tomasen las medidas necesarias para hacer comprender a la población las ventajas que se derivarían de quedar bajo la tutela del rey de Francia. Por último, establecía los requerimientos

⁴⁰ Note sur la direction d'une guerre maritime, 29 novembre 1822, de Charles Marie Jurien de La Gravière, SHDFM, 12 GG2.

⁴¹ Se trata de escuelas de artes y oficios.

⁴² Note sur la direction d'une guerre maritime, 29 novembre 1822, de Charles Marie Jurien de La Gravière, SHDFM, 12 GG2.

militares que implicaba el desarrollo del plan, señalando la necesidad de contar con unos dos mil a tres mil hombres transportados en fragatas y corbetas.⁴³

El plan propuesto por el consejero de estado no era más que la explicitación de una idea que rondaba entre altos oficiales de la Marina francesa y comerciantes de ese país y que coincidía con la política de expansión colonial fomentada tanto por Villèle como por Chateaubriand. Además, por esa época se habían publicado en medios parisinos artículos proponiendo crear una colonia francesa en los confines de América del Sur. Uno de ellos fue el del geógrafo y periodista francés de origen danés, Conrad Malte-Brun, hombre de gran influencia y dueño de varias revistas de amplia tirada.⁴⁴ La idea de una colonia francesa en el estrecho de Magallanes y territorios aledaños siempre había estado presente en la historia naval moderna de Francia, y lo seguirá estando hasta mediados del siglo XIX.⁴⁵ También a nivel de autoridades en París, la idea de un territorio francés en América del Sur resultaba atractiva. Sin más, hay que consignar que el ministro de la Marina, el barón de Portal, fue muy insistente en 1820 para que el rey y su consejo aprobasen un plan de negociar con el monarca español la cesión a Francia de la región de Bolivia.⁴⁶

Pero en coincidencia con una eventual guerra y con la elaboración de planes bélicos para posibles invasiones, se libró otro conflicto relacionado con las colonias de América, quizás más crucial, en el que Francia debió enfrentarse a la sagacidad diplomática inglesa. Este se inició en el Congreso de Verona y dos fueron sus figuras claves: Chateaubriand, canciller de Francia, y su par británico, George Canning. Dos hombres de su tiempo, brillantes, pero en lados opuestos respecto al destino de las ex colonias de América.

Chateaubriand, como representante de Francia en Verona y luego como canciller de su país, desarrolló una política internacional

⁴³ Note sur la direction d'une guerre maritime, 29 novembre 1822, de Charles Marie Jurien de La Gravière, SHDFM, 12 GG2.

⁴⁴ M. Malte-Brun, "Idées sur les colonies en général, et particulièrement sur celles qui conviennent à la France," *Nouvelles Annales des Voyages, de la Géographie et de l'Histoire* 20 (1822):368-70.

⁴⁵ Sólo como ejemplo, cabe señalar que el 9 de junio de 1699, M. de Beauchesne Gouin, al mando de una expedición francesa, había tomado posesión a nombre del rey de Francia de una isla cercana a Tierra del Fuego, en aguas del estrecho, a la que llamó Ile de Louis-le-Grand. "Voyage de M. de Beauchesne Gouin au détroit de Magellan," en *Histoire des navigations aux Terres Australes*, por Charles de Brosses (París: Durand, 1756), 113-25.

⁴⁶ Portal d'Albarèdes, *Mémoires*, 57.

que reflejaba su profundo apego a los valores monárquicos y a la casa de Borbón. Fue el principal impulsor del proyecto de instaurar monarquías constitucionales en América, pero no por un asunto de orden meramente sentimental o de convicciones. Para él, dado el caos que se había producido inmediatamente después de declarada la independencia en la región, la imposición de un monarca europeo era la única posibilidad viable de lograr la paz y facilitar el desarrollo comercial:

Juzgábamos que la forma monárquica era más conveniente a dichas colonias que la forma republicana: en nuestro viaje a América hemos manifestado las razones. Cuando un pueblo carece de educación, esta no puede ser más que obra de los años.... Podía establecerse esta libertad en la América española por un medio más fácil y seguro que la vía republicana; medio realista moderado, que aplicado en tiempo oportuno, hubiera hecho desaparecer un porción de dificultades. Así lo creemos.⁴⁷

En la posición contraria, Canning se oponía tajantemente a la creación de monarquías en América y era más partidario de la política de hechos consumados y de reconocer la independencia de los nuevos estados. Para frenar los proyectos franceses, la cancillería inglesa desplegó una serie de acciones secretas a través de sus cónsules y agentes en las distintas ex colonias. Esto se conoció porque las autoridades de París lograron interceptar dichas instrucciones. En ellas se recomendaba lo siguiente:

Deben tomar sus medidas inmediatamente y hacer todos los esfuerzos por granjearse noticias exactas sobre todos los agentes franceses que pudiera haber en el país; saber lo que son y lo que hacen, sus conexiones y relaciones, sus modos de adquirir noticias, el influjo que pueden tener y las disposiciones que pueda haber a su favor en el país: saber con certidumbre el verdadero objeto de su misión, y si, bajo el pretexto de preparar la vuelta de las colonias bajo el gobierno del rey de España, no se ocupan de secreto y con empeño en preparar el ánimo

⁴⁷ Chateaubriand, *Congrès de Vérone*, 2:235-36.

del pueblo a recibir un gobierno Borbón independiente....

Las noticias que hasta ahora hemos recibido nos inducen a suponer que la gran mayoría del pueblo está, o estaría en breve apagada a una forma monárquica de gobierno, con tal que el jefe de éste fuese de su elección y no perteneciese resueltamente a la dinastía francesa ni a la dinastía española de los Borbones.⁴⁸

Resultan ilustrativas las últimas líneas de la cita anterior, pues demostrarían, al igual como lo creían los franceses, que efectivamente las ideas monárquicas poseían arraigo en las ex provincias españolas. Es lógico pensar que si bien el sentimiento antiespañol podía ser generalizado, este no necesariamente debía traducirse en la adhesión a una forma de gobierno por entonces nueva y poco conocida. Por tanto, es probable que entre los ciudadanos de los nuevos estados, quienes fuesen partidarios del republicanismo conformasen una pequeña pero influyente élite ilustrada. Y que en cambio, el grueso de la opinión pública mirase con simpatía, por inercia más que por convicción, al gobierno monárquico.

Volviendo a la rivalidad franco-inglesa, Chateaubriand no creía demasiado en el espíritu libertario y republicano que mostraba su colega inglés y pensaba que todo su accionar se reducía a favorecer el comercio de Inglaterra.⁴⁹ Fuese o no así, lo cierto es que durante 1823, mientras Francia invadía España, Canning puso en marcha una serie de medidas para evitar que los proyectos galos se concretasen en las ex provincias españolas. Estas consistieron en la movilización a la región de numerosos barcos de guerra, en la presión ejercida por los agentes ingleses ante las nuevas autoridades de esas naciones y, finalmente, en lo que prácticamente fue un ultimátum a Francia, en la declaración de que toda solución del asunto de las colonias españolas pasaba necesariamente por el reconocimiento de su independencia y que no permitiría que otras potencias interviniieran en sus destinos.⁵⁰

Francia, a fines de 1823, a pesar de haber logrado el restablecimiento de una monarquía fuerte en España, se encontraba

⁴⁸ Chateaubriand, *Congrès de Vérone*, 2:249.

⁴⁹ "Carta de Chateaubriand al embajador Talaru, 5 de diciembre de 1823," en Villanueva, *La monarquía en América*, 205.

⁵⁰ Conferencia entre Canning y el príncipe de Polignac, en Chateaubriand, *Congrès de Vérone*, 2:270-72.

acorralada. Por una parte se veía enfrentada a una Inglaterra no dispuesta a transar en la decisión de reconocer la independencia de los países americanos y abierta a una guerra si fuese necesario y, por otra, lidiaba con un monarca español que aún conservaba la ilusión de organizar expediciones a América.⁵¹

Apremiado por las circunstancias, el canciller Chateaubriand dio un giro a la estrategia hasta entonces seguida. Nada se había logrado con Fernando VII, pues su única ambición era volver a tener el dominio total y absoluto que tuvo en las provincias de América antes de 1808. El giro del canciller quedó expresado en las nuevas instrucciones que envió al embajador en Madrid, marqués Louis Justin Marie de Talaru, el 1 de noviembre de 1823. A través de ellas ordenaba dar un ultimátum al rey, porque de lo contrario Francia no seguiría apoyando al monarca y dejaría que los hechos continuaran su curso:

Usted le dirá que España no tiene tiempo que perder en la importante cuestión de sus colonias; que es necesario que ella reconozca la independencia bajo ciertas condiciones; o que envíe, ya sean comisionados, que de quererlo España nosotros nos encargaríamos de trasportar, para que traten con los gobiernos independizados de la madre patria, o bien a los infantes con algunas tropas (que sería lo mejor) para fundar monarquías ligadas a la monarquía madre por lazos de intereses y de amor; o que, en fin, reconozca su impotencia para recuperar sus colonias, dejando entonces a cada Estado de Europa en libertad de tomar el partido que mejor le convenga....⁵²

Continuaba el canciller señalándole a su ministro en Madrid que, en el caso de que el gobierno español rehusase llegar a un arreglo razonable con las colonias de América, el gobierno de Francia se vería obligado a pronunciarse sobre la cuestión de la independencia de ellas. Pues de lo contrario se afectaría al comercio francés y se dejaría el monopolio de las colonias en manos de los ingleses y norteamericanos.

⁵¹ "Carta del marqués de Talaru a Chateaubriand, Córdoba, 26 de octubre de 1823," en Villanueva, *La monarquía en América*, 194.

⁵² "Minuta de Chateaubriand al marqués de Talaru, París, 1 de noviembre de 1823," en Villanueva, *La monarquía en América*, 2:196.

Pero lo más importante de la nota venía en la posdata. En ella se explicaba la nueva posición que quería adoptar Francia en el asunto de las ex colonias y que consistía, tal como se trató de llevar a la práctica, en transformarse en mediador entre éstas y la monarquía española:

La voluntad de S.M. es que usted determine al gobierno español a pedir formalmente la mediación de las potencias aliadas para concluir un arreglo entre España y sus colonias. Apure usted el despacho de este negocio, porque se necesita una respuesta pronta y categórica a fin de impedir que Inglaterra se aísle en sus proyectos, forzándola al mismo tiempo a romper con la Alianza o a continuar formando parte de ella.⁵³

Después de mucho estira y afloja, Francia no solamente logró que el gobierno de la península pidiese la mediación de las potencias en la cuestión de las colonias (23 de diciembre de 1823), sino que también consiguió que Fernando VII firmase un decreto de libertad de comercio para todos los territorios de ultramar. Tal decreto le fue sacado a presión al monarca, pues el embajador Talaru, siguiendo instrucciones de Chateaubriand, indicó que si el soberano accedía a firmar, Francia estaría dispuesta a mantener sus tropas en suelo español, tropas que por cierto Fernando VII necesitaba para sostener su gobierno.⁵⁴

Hacia fines de 1823 las autoridades francesas habían comprendido que el plan de formar monarquías en América era cada vez más ilusorio. La realidad mostraba que el movimiento independentista se había impuesto en prácticamente todas las provincias y las ideas monárquicas perdían peso cada día. De hecho, el mismo ministro de la Marina, Clermont-Tonnerre, sospechaba que la guerra con España, que en definitiva los transformó públicamente en aliados con Fernando VII, podría haber provocado una situación de rechazo a Francia y sus planes en las ex colonias.⁵⁵

Tal como señalara el canciller Chateaubriand, lo importante en la nueva etapa de negociaciones era sacar ventajas comerciales, independientemente de las formas de gobierno que se instauraran en los

⁵³ "Minuta de Chateaubriand al marqués de Talaru, París, 1 de noviembre de 1823," en Villanueva, *La monarquía en América*, 2:197.

⁵⁴ "Minuta de Chateaubriand a Talaru, París, 9 de diciembre 1823," en Villanueva, *La monarquía en América*, 2:205-07.

⁵⁵ Villanueva, *La monarquía en América*, 2:184-85.

antiguos dominios españoles. Para ello había elaborado el plan de mediación de las potencias europeas, plan que en definitiva dejaba casi todas las tratativas entre España y las provincias americanas en manos de Francia. La idea era no perder esta oportunidad y saber aprovecharla. En la ya citada nota secreta del ministro Clermont-Tonnerre al conde Donzelot, se exponen los principios fundamentales en que se movía dicho plan:

De este modo, nosotros decimos al Rey de España: En relación a sus colonias, no podemos permanecer más tiempo en la situación en que nos encontramos, pero no queremos hacer nada sin vuestro acuerdo y contra vuestros intereses. Aproveche esta circunstancia y nuestro apoyo para realizar con esas mismas colonias un tratado que, a cambio de la independencia que usted les acuerda, asegure a su país ventajas comerciales que lo compensen. En cuanto a nosotros, trataremos con ellas sólo bajo los términos de que seamos considerados en la misma condición que las naciones más favorecidas. Si esta proposición le agrada, nosotros actuaremos con usted en este sentido. Si por el contrario, usted se obstina en un proyecto cuya imposibilidad está demostrada, le advertimos que aseguraremos nuestros intereses independientemente de usted. Le prevenimos que nosotros ya tenemos agentes secretos en Colombia y México que comunicarán a aquellos que ejercen la autoridad suprema que actuamos ante usted para determinarlo a dar la ventajosa independencia a sus respectivos países....⁵⁶

Finalizaba la nota señalando que convenía decir a las colonias de América que, mientras España no las reconociese, tendrían una existencia precaria. Que Francia estaba dispuesta a interceder ante el monarca español para lograr el reconocimiento de sus independencias, pero a cambio de ello, ésta pedía establecer relaciones comerciales en las mismas condiciones que las otras naciones.⁵⁷

⁵⁶ Note a M. le Comte Donzelot, Lieutenant General, Paris, 17 décembre 1823, Clermont-Tonnerre Papiers Privées, SHDFM, 12 GG2.

⁵⁷ Note a M. le Comte Donzelot, Lieutenant General, Paris, 17 décembre 1823, Clermont-Tonnerre Papiers Privées, SHDFM, 12 GG2.

Habían pasado más de cuatro años desde que se perfilaran las primeras líneas de la estrategia francesa para las nuevas naciones americanas. Las cosas habían cambiado, Inglaterra había resultado ser un opositor acérrimo, Fernando VII un rey obcecado y la invasión a España algo bastante inútil. Era la hora del pragmatismo y de buscar por medios más directos las anheladas ventajas comerciales.

A partir de 1824 se iniciará la tercera etapa de la estrategia francesa frente a los emergentes estados, una etapa fundamentalmente americana y en la que tienen un papel preponderante los agentes enviados por París y varios oficiales de la Marina francesa. Dadas las circunstancias en que se encontraban las relaciones entre la monarquía española y sus ex provincias, Francia estaba imposibilitada de enviar diplomáticos o representantes comerciales a ellas. Hacerlo hubiese equivalido, de alguna manera, a reconocer la independencia de las antiguas provincias y pasar por alto a España. Además, todo contacto con los nuevos gobiernos requería mucha precaución, pues tal como lo temiese Clermont-Tonnerre, la indisposición hacia las autoridades francesas había ido en aumento en amplios sectores de las ex colonias. Por otra parte, era preciso evitar que los agentes ingleses se immiscuyesen en las negociaciones. Por estas razones se hizo uso de algo muy tradicional en la diplomacia de la época: el envío de agentes secretos o encubiertos.

Ya desde 1819, bajo el gobierno del ministro Élie Decazes, Francia había enviado agentes para informarse de lo que ocurría en toda América. Así, llegaron a Puerto Rico el botánico Augusto Plée (se buscó a un científico para camuflar su verdadera misión), a Caracas Benito Chassériau, a Bogotá el mismo Chassériau y Gaspar Mollien, a México los señores Julien Schmalz y Achille de La Motte y a Perú el conde Adolphe de Landos y el señor Rattier de Sauvignan.⁵⁸ Desde fines de 1823 se renovó la política de enviar agentes, pero en algunos casos con una peculiaridad: ser oficiales de la Marina. Estos, bajo el encargo de estudiar acuerdos comerciales y proteger el comercio francés, confidencialmente y dentro de la política de mediación que Francia había asumido, traían la tarea de buscar contactos con las autoridades. Al respecto, se pone como ejemplo las instrucciones dadas por el ministro de la Marina el 29 de diciembre de 1823 a los capitanes de fragata, Regnault de La Susse y Alphonse Louis Théodore de Moges. Ambos pertenecían a la escuadra del contralmirante Claude Ducampe de Rosamel, destinado a las costas de Chile y Perú.

⁵⁸ Robertson, *France and Latin-American Independence*, 314-18.

En las referidas instrucciones se les pedía a los oficiales recabar toda la información posible sobre gobiernos, situación política, comercio, producción, agricultura, iglesia, sociedad, gentes, etc. También se les ordenaba explicar la total neutralidad que Francia guardaba y continuaría guardando en el conflicto de España con sus antiguas provincias de América. Su único interés era "una pronta pacificación y que el comercio pueda florecer para todas las naciones en los territorios de América. Francia, en este aspecto, simplemente deseaba ser tratada en igualdad de condiciones que las otras naciones."⁵⁹ Luego venía el aspecto más político y reservado de las instrucciones en las que, entre otras cosas, se resaltaba que Francia era la potencia europea que con mayores ventajas podría ofrecer una mediación a Chile y Perú. En vista de ello, se instruía a los agentes a tomar contacto con las personas que, por su posición e influencia, estarían en condiciones de favorecer esta mediación.⁶⁰

Al igual que los comandantes mencionados, otros oficiales fueron enviados a distintas ciudades de América del Sur en misiones similares. En el caso concreto de La Susse, si bien sus órdenes escritas eran permanecer en Chile, por sus informes también se sabe que estuvo en Montevideo y Buenos Aires cumpliendo instrucciones reservadas.⁶¹ Estas misiones, que pretendían poner en práctica la labor mediadora de Francia, no tuvieron buenos resultados, pues los agentes se enfrentaron a una campaña de rumores y des prestigios que les hizo muy difícil cumplir con su labor. Según los diversos documentos y cartas enviados por los involucrados y sus superiores, tales rumores y campañas fueron instigados por agentes ingleses. En ello parecían tener razón, pues las órdenes dadas por el canciller Canning a todos los agentes y cónsules británicos en América a mediados de 1823, señalaban claramente que el principal enemigo era Francia y que, si los diversos estados de América entraban en alianza con dicha nación, jamás alcanzarían la deseada independencia. Para abortar esta posibilidad, el canciller inglés

⁵⁹ Instructions de M. Clermont-Tonnerre, Ministre de la Marine pour M.M. Regnault de La Susse et de Moges, capitaines de frégate, employés pour les ordres de M. le Contre-amiral de Rosamel, Commandant de la Division envoyée en station pour les côtes du Chili et du Pérou, Paris, 29 décembre 1823, SHDFM, BB4, carton 447.

⁶⁰ Instructions de M. Clermont-Tonnerre, Ministre de la Marine pour M.M. Regnault de La Susse et de Moges, Paris, 29 décembre 1823, SHDFM, BB4, carton 447.

⁶¹ Rapport au Ministre de la Marine, Capitaine de Frégate de La Susse, Campagnes 1824, SHDFM, BB4, carton 459, fol. 10.

solicitaba a sus cónsules y agentes actuar con la mayor celeridad y secreto.⁶²

Considerando los lineamientos de las autoridades de Londres, es dable pensar que efectivamente en el origen de los rumores tendientes a desacreditar a los franceses estuviesen los representantes ingleses locales. Ahora bien, y tal como se señaló anteriormente, dichos rumores no eran meras invenciones, pues al final se apoyaban en algunas estrategias francesas que los ingleses conocían.

Ya se ha visto lo ocurrido con el contralmirante La Gravière y el rumor de que traía al príncipe de Luca para dejarlo en la Patagonia. La misión naval encabezada por el contralmirante Rosamel también hubo de sufrir una ola de comentarios que entorpecieron las relaciones entre Francia y los nuevos estados. El 12 de junio, acompañado por los oficiales La Susse y de Moges, se dirigió a la sede del Gobierno de Buenos Aires, donde se entrevistó con el ministro Manuel García:

Después de las formalidades que exige la etiqueta, expresé al ministro que yo estaba autorizado a desmentir los rumores que los diarios ingleses habían sembrado con hipocresía, de pretender intenciones hostiles de Francia para con los nuevos gobiernos de la América meridional. Al mismo tiempo le señalé que había visto con pena un artículo del diario semioficial "Argos," anunciando que yo traía oficiales encargados de misiones importantes, los cuales eran acompañados por ingenieros y otros oficiales que tenían la orden de levantar planos.⁶³

Al llegar a Chile, el contralmirante hubo de enfrentarse a rumores similares a los que circulaban en Buenos Aires y que igualmente pretendía presentar a Francia en una actitud hostil frente a las antiguas colonias españolas en América.⁶⁴

⁶² Chateaubriand, *Congrès de Vérone*, 2:249.

⁶³ Lettre au Ministre de la Marine du Contre-amiral Rosamel, Montevideo, 3 juillet 1824, Division de l'Océan Pacifique, Campagnes 1824, SHDFM, BB4, carton 458, fol. 9.

⁶⁴ Lettre au Ministre de la Marine du Contre-amiral Rosamel, Valparaíso, 18 août de 1824, Division de l'Océan Pacifique, Campagnes 1824, SHDFM, BB4, carton 458, fol. 9.

Los rumores eran tantos, y de tal magnitud, que no dejaban más posibilidades que pensar que había una concertación tras ellos.⁶⁵ El comandante Charles-Jean-Honoré Billard, miembro de la escuadra de Rosamel, en carta al ministro de la Marina de abril de 1824, resume algunos de estos comentarios maliciosos que circulaban en América del Sur: primero, que Francia proveía de hombres y navíos al rey de España para reconquistar Chile y Perú; segundo, que Francia consideraba como enemigas a las colonias españolas que rechazaban reconocer a la autoridad del rey; y tercero, que Francia prohibiría toda relación con los países sublevados, como Chile y Perú. Terminaba Billard señalando: "Si se cree a muchas personas, los ingleses serían quienes han dado curso a estos rumores y buscado acreditarlos con el fin de provocar perjuicios al comercio francés e indisponer a las autoridades del país contra éste."⁶⁶

Los comandantes La Susse y Moges fueron quienes más sufrieron por los ataques y comentarios mal intencionados. Apenas llegado a Santiago (véase Figura 1), en agosto de 1824, La Susse, quien permanecerá en Chile hasta el 6 de enero de 1826, tuvo que enfrentarse a una fuerte campaña de des prestigio:

A nuestra llegada a esta capital nos enteramos que ciertas advertencias sobre el motivo de nuestro viaje, y llegadas desde Europa, nos habían precedido. Los diarios de esta ciudad las habían recogido e interpretado presentándonos como una suerte de agresores.... Tal como lo había previsto, las declaraciones de los periódicos de Buenos Aires habían preparado mal el éxito de mi misión, y tuve primero que combatir las desfavorables impresiones.... Estas eran obra de gente suspicaz, por carácter y posición, y movidas por pérpidas insinuaciones.⁶⁷

⁶⁵ Escribía Rosamel en octubre de 1824: "Un diario de Santiago, 'El Liberal', publicó hace algunos días, bajo el título de monárquicos, un virulento artículo donde se habla de manera muy inconveniente de Francia y donde se me señala indirectamente al igual que a los señores de La Susse, de Moges y del Solar. Pero esta diatriba, que he despreciado como corresponde, no es más que el trabajo de un panfletista pagado." Contre-amiral Rosamel, Lettre au Ministre de la Marine, Valparaíso, 23 octobre de 1824, SHDFM, BB4, carton 458, fol. 9.

⁶⁶ Lettre au Ministre de la Marine du Comandant Billard, Valparaíso, avril de 1824, Campagnes 1824, SHDFM, BB4, carton 458, fol. 9.

⁶⁷ Capitaine de Frégate de La Susse, Rapport au Ministre de la Marine, Campagnes 1824, SHDFM, BB4, carton 459, fol. 10.

Figura 1



Plaza de Armas de Santiago, primera mitad del siglo XIX. Litografía coloreada a mano. Cortesía de Francisco Javier González Errázuriz.

Pero lo peor vendría a inicios del año siguiente. El mismo de La Susse informaba que a comienzos de 1825, noticias llegadas desde diversos lugares anunciaban proyectos hostiles por parte de Francia. En concreto se comentaba que una escuadra francesa había llegado al Golfo de México. Tales noticias tuvieron graves repercusiones en Perú y Chile.⁶⁸ En el caso de éste último, sectores liberales acusaron al oficial de Marina de ser parte de un complot francés. Al final, contando con el apoyo de las autoridades del país, de La Susse pudo dejar Chile. Respecto al fin oculto, o de mediación, que se le había encargado, el oficial francés terminará su informe con unas palabras con sabor a fracaso y que bien podían resumir la situación de Francia en toda América del Sur:

En cuanto al fin político de la misión, yo no podía esperar permaneciendo en el lugar. En Chile se cree que Francia, por sus relaciones con España, cumpliría mejor que cualquier otra nación el rol de mediador en la querella de la península con sus antiguas colonias. Pero Inglaterra ha dado garantías y, mediante sus agentes públicos, ha adquirido gran influencia en estos gobiernos como para no tener derecho a la preferencia. Además, desde Ayacucho, la necesidad del reconocimiento [de la independencia por parte de otros estados] se ha hecho menos imperiosa. Es verdad que de manera individual se nos quiere, pero como nación Gran Bretaña debe ser, y es efectivamente, la primera en la atención de este pueblo.⁶⁹

La misión mediadora de Francia no dio resultados en ninguno de los nuevos estados de América. Simplemente los hechos habían seguido su curso. La política inglesa de Canning había triunfado. Además, las redes de la novel "doctrina Monroe," propuesta por los Estados Unidos de América, comenzaban a tejerse al sur del continente americano.

Es evidente que durante la primera década de la restauración monárquica en Francia, fue motivo primordial de su política exterior la apertura de nuevos mercados comerciales. En lo concerniente a los

⁶⁸ Capitaine de Frégate de La Susse, Rapport au Ministre de la Marine, Campagnes 1824, SHDFM, BB4, carton 459, fol. 10.

⁶⁹ Rapport au Ministre de la Marine du capitaine de Frégate de La Susse, Campagnes 1824, SHDFM, BB4, carton 459, fol. 10.

nuevos estados de América, esa política se acrecentó aún más, pues se trataba de una amplia y nueva plaza que prometía grandes ganancias. Sin embargo, al estudiar con detenimiento las diversas fuentes que se han trabajado en este artículo y relacionarlas entre sí, surge con claridad que el propósito comercial de la política francesa referente a América era parte de una estrategia mayor que buscaba la reconquista de una posición política y económica perdida por Francia después de las guerras napoleónicas. En este plan se insertaba el reposicionamiento de la dinastía borbónica, con sus ramas francesa y española, y la derogación por vía de los hechos de las trabas impuestas por el Congreso de Viena. Pero dicha estrategia también asumía el nuevo impulso de expansión colonial de los gobiernos de la Restauración, impulso que no dejaba de lado la posibilidad de conquistas territoriales en el Cono Sur de América. El problema del comercio con los nuevos estados, con todo lo importante y primordial que era, no fue entonces la única razón por la que las autoridades galas, imbuidas aún por el espíritu del Antiguo Régimen, fijaron su atención en esta parte del mundo en el azaroso período de tránsito del mundo colonial al republicano.

IBEROAMERICANA

AMÉRICA LATINA
ESPAÑA - PORTUGAL

Ensayos sobre letras
historia y sociedad
Notas. Reseñas
iberoamericanas

IBEROAMERICANA es una revista interdisciplinaria e internacional de historia, literatura y ciencias sociales, editada por el Instituto Ibero-American de Berlín (IAI), el GIGA - Instituto de Estudios Latinoamericanos de Hamburgo y la Editorial Iberoamericana / Vervuert, Madrid y Frankfurt.

☞ IBEROAMERICANA aparece en forma trimestral e incluye cuatro secciones: **Artículos y ensayos** de crítica literaria y cultural, historia y ciencias sociales. Los **Dossiers** que en cada número se dedican a un tema específico. El **Foro de debate** con análisis de actualidad, comentarios, informes, entrevistas y ensayos. **Reseñas y Notas bibliográficas.** ☞ ÚLTIMOS NÚMEROS PUBLICADOS: Nº 49: Globalización de la naturaleza y ciudadanía: resistencias, conflictos, negociaciones. Nº 50: La hispanidad en América: la construcción escrita y visual del idioma y de la raza

Suscripción anual (4 números):

€ 90 Instituciones y Bibliotecas,
€ 50 Particulares
€ 40 Estudiantes

Número individual

€ 25

(gastos de envío no incluidos)

IBERO
AMERICANA

América Latina - España - Portugal

IBEROAMERICANA Editorial Vervuert, Amor de Dios, 1 – E-28014 Madrid, Tel.: +34 91 429 35 22 / Fax: +34 91 429 53 97 - VERVUERT Verlagsgesellschaft, Elisabethenstr. 3-9 D-60594 Frankfurt am Main, Tel.: +49 69 597 46 17 / Fax: +49 69 597 87 43 info@iberoamericanalibros.com - www.ibero-americana.net

A Cartography of Sorcery: Mapping the First *Auto de Fe* in Cartagena de Indias, 1614

ANA DÍAZ BURGOS

In 1614, Doña Lorenzana de Acereto was condemned for sorcery in the first *auto de fe* held in the port city of Cartagena de Indias. At the age of twenty-seven, she was already the wife of the city's royal scribe and mother of four children. Despite her social rank, Acereto was accused of casting spells, practicing love magic, entertaining two younger lovers, and attempting numerous times to kill her much older husband. Her initial sentence involved a fine of 4000 ducats, banishment from the city for two years, and dressing as a repentant while attending mass at the church of the Holy Office. While Acereto's deeds challenged the social order, her ancestry, and her assigned roles as mother and wife, her case also reveals that the prosecution of sorcery during the first years of the tribunal's founding in Cartagena de Indias aimed to redefine female codes of conduct in this colonial context.

Of the six cases of female sorcery prosecuted in the first *auto de fe* held in the port city, the documentation on Acereto's case is the most complete.¹ By fate or fortune, the records have survived serendipitous misplacement, adverse weather conditions, and the destruction of the city in 1697. In comparison, only the *relaciones de causa* (case summaries) remain of the other five cases.² These summaries are limited to the compilation of accusations, names of witnesses, and sentences, and usually present quick profiles of the condemned that demonstrate metropolitan patterns of deviance. In contrast, Acereto's case provides a fascinating cache of detailed

¹ Although Doña Lorenzana de Acereto's case has been preserved, a few folios are missing. The archival quotations come from Doña Lorenza de Acereto, mujer de Andrés del Campo, vecino de esta ciudad de Cartagena, Cartagena, año de 1612, Archivo Histórico Nacional de Madrid (hereinafter cited as AHN), Inquisición, leg. 1620, exp. 1.

² Anna María Splendiani, *Cincuenta años de Inquisición en el Tribunal de Cartagena de Indias, 1610-1660* (Bogotá: Centro Editorial Javeriano, 1997), 2:93.

accusations, confessions, and preliminary incriminatory charges. The voluminous documentation of the proceedings of her case, consisting of over one hundred folios, exposes how a woman like Acereto circumvented hegemonic restrictions expressed through canon law, orthodoxy, socioeconomic and racial stratification, and gender codes to achieve her goals. The written records of her confessions and witnesses' testimonies, moreover, permits the identification of some of the rhetorical strategies of self-defense employed to mitigate inquisitorial accusations.³ These official transcriptions function as a textual space where female voices become audible, testifying to how women managed to comply with the official religious doctrine while carrying out unorthodox practices at the same time that the Holy Office was solidifying its jurisdiction in Cartagena de Indias.⁴

The inquisitorial records of Acereto's case evince the extent to which colonial subjects employed a discourse that understood the language of geography and architecture, and used this vocabulary to create and describe the spaces where they exerted and experienced power. Moreover, this case reveals how the practice of sorcery transformed the nature of certain spaces into thresholds, both in Cartagena and its environs. Thresholds are conceived as liminal spaces where occupants interact with the inside and the outside at once, thus altering geographic and architectural limits and contesting univocal meanings of space established by political and religious powers.⁵

In the context of sorcery, rituals and spell-casting provide practitioners with accessibility to the outside from the inside, while establishing a connection with supernatural forces (the outside) that transcends materiality and orthodoxy (the inside). Spaces become situational thresholds, notwithstanding the intervention of sorcery without modifying their primary appearance or retaining traces of the spells practiced within. It is only through confession, as Acereto's case shows,

³ Carlo Ginzburg and Natalie Davis discuss the tensions between dominant and resistant discourses in the description of condemned practices found in the texts of sixteenth-century Inquisitional trials in Italy and France, respectively. Carlo Ginzburg, *The Cheese and the Worms: The Cosmos of a Sixteenth-Century Miller* (1976; reprint, Baltimore: Johns Hopkins University Press, 1980); and Natalie Davis, *Fiction in the Archives: Pardon Tales and Their Tellers in Sixteenth-Century France* (Stanford: Stanford University Press, 1987).

⁴ In 22 August 1610, La Suprema (the Spanish Council of the Inquisition) created the Holy Office in Cartagena. Splendiani, *Cincuenta años de Inquisición*, 1:108.

⁵ This concept of "threshold" is greatly indebted to Giorgio Agamben. Giorgio Agamben, *The Coming Community*, trans. Michel Hardt (1990; reprint, Minneapolis: University of Minnesota Press, 2003), 67-68.

that traces of the thresholds become visible and locatable.⁶ When Acereto and her witnesses evoked sorcerous practices in their confessions and repeatedly named and described these spaces as essential locations to procure ingredients or to perform sorcery, these thresholds entered the Inquisition's purview. The testimonies provide an account of how colonial subjects employed and amended the spatial and architectural discourse of seventeenth-century Cartagena.

Geographic and architectural descriptions of the thresholds mentioned in this case produce a cartography of sorcery that contrasts with the official geography of social hierarchy and religious orthodoxy enforced by the Inquisition. This cartography maps two kinds of thresholds in Cartagena: geographic surroundings such as countryside towns and domestic architectural spaces. The continuous reference to these thresholds in the confessions highlights the existence of spaces and social ties that went unnoticed by inquisitorial authorities. Practitioners of sorcery created these spaces in order to learn and perform prayers and spells and to carry out their practices.⁷ These spaces also allowed practitioners to interact with various people and foster relations with individuals who could help them, for example, to procure materials for their spells. These affiliations were based on knowledge, mobility, and economic exchanges that altered official uses of space and modified the practice associated with religious orthodoxy. Mapping these thresholds allows for a close examination of the ways in which practitioners appropriated geography and architecture in their sorcerous practices and brings to light the multiplicity of strategies that practitioners produced to avoid inquisitorial surveillance.

For the metropolis, maps functioned not only as representations of colonial territories, but also as a means of possession.⁸ The inclusion of new cities, towns, and geographic features in official cartographies visually increased imperial power. The more detailed the map, the more

⁶ For a discussion of the dynamics of confession, see Michel Foucault, *Surveiller et punir: la naissance de la prison* (Paris: Gallimard, 1975); Corinne Kratz, "Amusement and Absolution: Transforming Narratives during Confession of Social Debts," *American Anthropologist* 93:4 (1991):826-51; and Peter Brooks, *Troubling Confessions: Speaking Guilt in Law & Literature* (Chicago: University of Chicago Press, 2000).

⁷ James Scott has examined the value of hidden transcripts in the analysis of power relations. James C. Scott, *Domination and the Arts of Resistance: Hidden Transcripts* (New Haven: Yale University Press, 1990), 4-5.

⁸ Santa Arias and Mariselle Meléndez, eds., *Mapping Colonial Spanish America: Places and Commonplaces of Identity, Culture, and Experience* (Lewisburg, PA: Bucknell University Press, 2002), 19.

explored and controlled the territory. Likewise, blank portions in official cartographies emphasized the authorities' disregard for peripheral regions, therefore restricting their field of influence.

The nuances of the cartography recorded in Acereto's inquisitorial trial can be brought to the fore by taking into consideration the recent scholarship on Spanish American cartographies, which has examined the relationship between the Spanish project of expansion and mapmaking. Spaniards mapped colonial territories in order to control them. The increased attention paid to space in the scholarship of the 1970s and 1980s serves as grounding for more recent studies on Spanish American cartographies. According to Barney Warf, the earlier scholarship focused on the relationships between space and aspects of subjectivity, daily life, and identity.⁹ More recently, Barbara Mundy and Ricardo Padrón have analyzed issues of accessibility and production in the official cartographies of the fifteenth and sixteenth centuries, as well as how these cartographies influenced ideas about space in everyday life on both sides of the Atlantic.¹⁰ Santa Arias and Mariselle Meléndez, on the other hand, have focused on how the nature of colonial spaces shaped the lives of their occupants, and what kinds of relationships and discourses colonial and imperial subjects produced in those spaces regarding gender, identity, and representations of power in the New World.¹¹ Taken together, both approaches address major concerns regarding the production of official and alternative cartographies throughout the colonial period and raise questions about the extent to which local power relationships shaped the administration of colonial territories.

⁹ Barney Warf refers to the foundational works of Henri Lefebvre and Michel Foucault, which establish the basis of modern discussions regarding space and its relationship to history, society, and everyday life. Barney Warf, *Time-Space Compression: Historical Geographies* (New York: Routledge, 2008), 43; Henri Lefebvre, *The Production of Space*, trans. Donald Nicholson-Smith (Cambridge, MA: Blackwell, 1991); and Michel Foucault, "Of Other Spaces," *Diacritics* 16:1 (1986):22-27.

¹⁰ Ricardo Padrón, *The Spacious Word: Cartography, Literature, and Empire in Early Modern Spain* (Chicago: University of Chicago Press, 2004); and Barbara Mundy, *The Mapping of New Spain: Indigenous Cartography and the Maps of the Relaciones Geográficas* (Chicago: University of Chicago Press, 1996).

¹¹ Arias and Meléndez, *Mapping Colonial Spanish America*; Santa Arias, "The Geopolitics of Historiography from Europe to the Americas," in *The Spatial Turn: Interdisciplinary Perspectives*, ed. Barney Warf (New York: Routledge, 2008), 122-36; and Mariselle Meléndez, "The Cultural Production of Space in Colonial Latin America: From Visualizing Difference to the Circulation of Knowledge," in Warf, *The Spatial Turn*, 173-91.

Christopher Columbus' arrival in the New World serves as a point of departure for untangling Spaniards' interest in mapmaking and their spatial concerns. His expeditions inserted Spain into the cartographic impulse of the early modern period and furthered the spatial representations that made these territories visible to Europe. Even though concepts of spatiality had not yet taken root in the sixteenth-century Hispanic world, colonists nonetheless articulated ideas related to the representation of new spaces.¹² The journeys of navigation, exploration, and conquest revealed how small Europe was in comparison to the size of the world, which required that Europeans reimagine their place within it. Subsequently, European empires also developed a multiplicity of mapping techniques that made their dominions visible and displayed their increasing power. Cosmographic knowledge, geographic questionnaires, and chorographic reports were intended to make the Americas a perceptible reality for people from the Old World and thus increase Iberian fame.¹³

The larger goals of the imperial mapmaking project had notable limitations. For one, mapmakers often did not have access to all existing information due to the secrecy involved in the process of navigation and colonization of new territories coordinated by the House of Trade. Early cartographic expeditions into new territories relied heavily on the written accounts of explorers, conquistadors, and clergy men, who described their personal experiences and tacitly incorporated indigenous knowledge of the new territories in official reports. Even though eyewitnesses insisted on the veracity of their accounts, they also recorded selective information that distorted what happened in front of their eyes. Depending on the purpose of the account, exaggeration, omission, addition, and alteration tailored the information that was reported. In addition, the cartographic knowledge and innovations of the time were only available to a restricted number of travelers arriving in the New World.¹⁴ These gaps in travelers' knowledge limited the

¹² David Woodward explains the change from Medieval to Renaissance cartographies and the effects on the conception of the world after 1492; and Ricardo Padrón discusses the spatial imagination of sixteenth-century Hispanic daily life. David Woodward, "Maps and the Rationalization of Geographic Space," in *Circa 1492: Art in the Age of Exploration*, ed. Jay A. Levenson (Washington, D.C.: National Gallery of Art, 1991), 83-87; and Ricardo Padrón, "Mapping Plus Ultra: Cartography, Space, and Hispanic Modernity," *Representations* 79 (2002):28-60.

¹³ Mundy, *The Mapping of New Spain*, 11-12; and Padrón, *The Spacious Word*, 2-9.

¹⁴ Antony Pagden, *Lords of All the World: Ideologies of Empire in Spain, Britain, and France, c. 1500-c. 1800* (New Haven: Yale University Press, 1995); Richard Kagan with Fernando Marias, *Urban Images of the Hispanic World, 1493-1793* (New

range of their cartographic activity and impaired their access to peripheral territories, as is evident in the vast regions of the New World that remained unknown to Spanish authorities throughout the seventeenth century.

The discrepancy between official colonial cartographies and the actual colonial territory was evident in the mapmaking process of the Caribbean region of New Granada, where Cartagena was located.¹⁵ Sixteenth-century maps included main urban centers, prominent topographic markers, and major populations. Not until the 1630s did mapmakers locate small towns, rural areas, and remote populations. Upon receipt of Columbus' news about the New World, the Spanish Crown commissioned different European cartographers to produce maps and descriptions of the new territories. For instance, the maps by Abraham Ortelius (1581) and Antonio de Herrera (1622) presented a broad panorama of the Caribbean zone of New Granada that included urban settlements such as Santa Marta and Cartagena. Similarly, the map by the Dutch cartographer Willem Blaeu (1630) incorporated towns like Tolú, which were distant from the already established urban centers.¹⁶ The shift from panoramic maps to more detailed representations reflected the pace of official incorporation into imperial cartographies of peripheral areas long known to the local inhabitants.

The ways in which people on the ground visualized their lived space played an essential role in practices such as sorcery and witchcraft. Knowledge of local flora, fauna, geography, and architecture allowed practitioners to procure materials for their varied spells and to find spaces to perform sorcery, which inquisitorial authorities classified as heterodox activity. This kind of knowledge provided urban dwellers with access to a variety of products such as herbs, animal parts, or tree bark from Cartagena's environs. The trade between main urban centers and less settled territories made materials available to upper-class women that would otherwise be beyond their reach. Women who practiced sorcery skirted prescribed models of

Haven: Yale University Press, 2000); and J. Brian Harley, "Rereading the Maps of the Columbian Encounter," *Annals of the Association of American Geographers* 82:3 (1992):522-36.

¹⁵ Efraín Sánchez, *Gobierno y geografía: Agustín Codazzi y la Comisión Corográfica de la Nueva Granada* (Bogotá: Banco de la República, El Áncora Editores, 1999).

¹⁶ Kit S. Kapp, *The Early Maps of Colombia up to 1850* (London: Map Collector's Circle, 1971), 8:77; and Eduardo Acevedo Latorre, *Atlas de mapas antiguos de Colombia, siglos XVI a XIX* (Bogotá: Litografía Arco, 1971).

mobility based on gender and race and, in doing so, produced an alternative cartography of Spanish America.

The inquisitorial mechanisms of control deployed in Cartagena derived from Europeans' experience with sorcery and witchcraft in previous centuries but did not take into account the particularities of the colonial context during those early years. The foundation of the Spanish Inquisition in 1478 and the Counter-Reformation increased the number of regulatory measures targeted at women and launched a zealous campaign of condemnation of sorcery and witchcraft directly linked to female deviant behavior.¹⁷ In order to prevent deviancy, the Catholic Church reinforced female instruction regarding moral codes and virtuous behavior by fostering women's religiosity through the printing of manuals of conduct. These books delimited a socio-spatial normativity, distributing and mapping spaces according to gender roles and social status, which limited women's domain to the domestic sphere.¹⁸ Early modern authors such as Juan Luis Vives, Fray Luis de León, and Gaspar de Astete advised women to be obedient, moderate, and prudent in order to safeguard their female virtue.¹⁹

The reinforcement of religious orthodoxy and virtuous behavior went hand in hand with the proliferation of treatises on demonology and penology produced in the sixteenth century, as deviant practices such as divination, superstition, sorcery, and witchcraft flourished. The *Malleus Maleficarum* (*Hammer of Witches*) by Heinrich Kramer and Jacob Sprenger, printed at the end of the fifteenth century, served as a foundation for the prosecution and punishment of sorcery and

¹⁷ For an analysis of inquisitorial efforts and devices to contain and control deviance and heresy in Spain and the Americas, see Mary Elizabeth Perry, *Gender and Disorder in Early Modern Seville* (Princeton: Princeton University Press, 1990); John Edwards, *The Spanish Inquisition* (Stroud, UK: Tempus, 1999); Henry Kamen, *The Spanish Inquisition: A Historical Revision* (New Haven: Yale University Press, 1998); and Richard Kagan, *Inquisitorial Inquiries: Brief Lives of Secret Jews and Other Heretics* (Baltimore: Johns Hopkins University Press, 2004).

¹⁸ Emilia Navarro underlines the prolific production of conduct books during the European Renaissance as a response to new economic practices. Emilia Navarro, "Manual Control: 'Regulatory Fictions' and their Discontents," *Cervantes: Bulletin of the Cervantes Society of America* 13:2 (1993):17-35.

¹⁹ Juan Luis Vives, *De Institutione Feminae Christianae: formación de la mujer cristiana*, trans. Joaquín Beltrán Serra (1542; reprint, Valencia: Ayuntamiento de Valencia, 1994); Fray Luis de León, *La perfecta casada* (1583; reprint, Barcelona: Biblioteca Clásica Española, 1884); and Gaspar de Astete, *Tratado del gobierno de la familia y estado de las viudas y donzellas* (1597; reprint, Burgos: Varesio, 1603).

witchcraft.²⁰ Subsequent Spanish, German, and French treatises on demonology and penology written during the following century built on this work by accentuating the differences between sorcery and witchcraft.²¹ According to these writers, sorcery and witchcraft were different in both their mechanisms of control and their goals. Sorcery was identified by the use of spells, incantations, potions, pagan prayers, and superstitious practices, whereas witchcraft implied the use of psychic powers to cause physical injury, emotional impairment, or even murder.

Such treatises insisted that witchcraft was a far graver offense because it required an explicit pact with the devil, while sorcery did not.²² These different conceptions of sorcery and witchcraft traveled across the Atlantic, taking on different cultural meanings and local associations as they became rooted in Spanish America.²³ Local practices resulted in the amalgamation of unorthodox knowledge from both sides of the Atlantic and the reappropriation of spaces outside the inquisitorial scope.

As part of the imperial project of expansion to the Americas, the Inquisition was responsible for policing moral codes of conduct and the observance of the Catholic orthodoxy in the New World. Initially established in Mexico and Lima in 1571, New World inquisitorial branches had to handle cases that were contingent on the geographic, demographic, economic, and socio-political conditions of the new

²⁰ Jacob Sprenger and Heinrich Kramer, *Malleus Maleficarum*, trans. Montague Summers (1487; reprint, London: Folio Society, 1968).

²¹ Treatises of demonology and penology in the sixteenth century include Pedro Ciruelo, *Reprobación de las supersticiones y hechicerías* (1538; reprint, Madrid, [s.n.], 1952); Jean Bodin, *De la demonomanie des sorciers* (Paris: Chez Iaques du Puys, Librarie Iuré, à la Amaritaine, 1580); Henry Boguet, *Discours des sorciers: avec six avis en faict de sorcelerie, et une instruction pour un juge en semblable matière* (Lyon: Chez Pierre Ricaud en rue Mercière, au coin de rue Ferrandière, à Horloge, 1610); and Nicolas Remi, *Daemonolatreiae* (1595; reprint, Lyon: L'imprimerie de Lyon, 1936).

²² José María García Marín, "Magia e inquisición: derecho penal y proceso inquisitorial en el siglo XVII," in *Perfiles jurídicos de la Inquisición española*, ed. José Antonio Escudero (Madrid: Instituto de Historia de la Inquisición, 1989), 205-78; and Jaime Humberto Borja Gómez, *Rostros y rastros del demonio en la Nueva Granada: indios, negros, judíos, mujeres y otras huestes de Satanás* (Santa Fe de Bogotá: Editorial Ariel, 1998), 275.

²³ For an analysis of socio-economic, religious, and political dynamics produced by the Holy Office in Spain, see Angel Alcalá, ed., *The Spanish Inquisition and the Inquisitorial Mind* (New York: Columbia University Press, 1987); Escudero, *Perfiles jurídicos*; Kamen, *The Spanish Inquisition*; and Edwards, *The Spanish Inquisition*.

territories.²⁴ Due to the increasing economic relevance of Spain's Caribbean territories, a third inquisitorial outpost was created in 1610 in Cartagena de Indias, one of the main commercial enclaves of the area. The inquisitors in Cartagena, like those in Mexico City and Lima, handled cases with unique colonial subtexts.

In the case of Mexico City, Solange Alberro has analyzed the interrelations between the Inquisition, its functionaries, its repressive mechanisms of control, and the lives of the prosecuted subjects, providing an insightful study about the extent to which the Inquisition shaped, and was shaped by, social dynamics.²⁵ Ruth Behar has focused on witchcraft and explained its role as a source of power for women, showing that it produced an inversion of the gendered hierarchy.²⁶ In the case of Lima, race, gender, and socio-economic status also played a main role in inquisitorial prosecutions. For instance, María Emma Manarelli has studied how these variables, along with Andean geography and natural resources, influenced practices and prosecution of sorcery and witchcraft in the seventeenth century.²⁷ On the other hand, Irene Silverblatt has explored how race and bureaucracy intersected in order to show the ways mechanisms of fear oriented colonial control and determined interactions between local inhabitants and colonial authorities.²⁸ This scholarship on the Mexican and Peruvian jurisdictions evidences how the Inquisition, apart from

²⁴ For a study of behavioral changes due to inquisitorial settlements in the Americas, see Asunción Lavrin, ed., *Latin American Women: Historical Perspectives* (Westport, CT: Greenwood Press, 1978); Mary Elizabeth Perry, *Gender and Disorder in Early Modern Seville* (Princeton: Princeton University Press, 1990); Ann Cruz and Mary Elizabeth Perry, eds., *Cultural Encounters: The Impact of the Inquisition in Spain and the New World* (Berkeley: University of California Press, 1991); Susan Migden Socolow, *The Women of Colonial Latin America* (Cambridge: Cambridge University Press, 2000); and Daniella J. Kostroun and Lisa Vollendorf, eds., *Women, Religion, and the Atlantic World, 1600-1800* (Toronto: University of Toronto Press, 2009).

²⁵ Solange Alberro, *La actividad del Santo Oficio de la Inquisición en Nueva España, 1571-1700* (México D.F.: Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1981); and Solange Alberro, *Inquisición y sociedad en México, 1571-1700* (México D.F.: Fondo de Cultura Económica, 1988).

²⁶ Ruth Behar, "Sexual Witchcraft, Colonialism, and Women's Powers: Views from the Mexican Inquisition," in *Sexuality and Marriage in Colonial Latin America*, ed. Asunción Lavrin (Lincoln: University of Nebraska Press, 1989).

²⁷ María Emma Mannarelli, *Inquisición y mujeres: las hechiceras en el Perú durante el siglo XVII* (Lima: Centro de Documentación sobre la Mujer, 1987).

²⁸ Irene Silverblatt, "Colonial Conspiracies," *Ethnohistory* 53:2 (2006):259-80; and Irene Silverblatt, *Modern Inquisitions: Peru and the Colonial Origins of the Civilized World* (Durham: Duke University Press, 2004).

maintaining religious orthodoxy and intensifying social control over the regions' residents, also forged unorthodox social relations that sought to avoid surveillance. Thus, both contexts advance the inquisitorial paradoxes, obstacles, and concessions that Cartagena would later experience upon the establishment of the Holy Office.

Cartagena's privileged location in the Caribbean functioned as a strategic point for inquisitorial control over territories of New Granada, the Windward Islands, and the regions dependent on Santo Domingo, all of which were too far from the scope of the tribunals in Mexico and Lima. As a port city, Cartagena served as a point of convergence for many distinct cultures, religions, languages, and goods, all of which influenced everyday life.²⁹ The constant inflow of people of African and indigenous descent complicated existing social interactions and provided local inhabitants with access to heterodox knowledge and practices. Anna María Splendiani, Jaime Borja Gómez, Luz Adriana Maya Restrepo, Diana Luz Ceballos, and Martha Lux Martelo have examined how these contingencies played out in Cartagena by analyzing the role of race, gender, and social status, and examining how these factors shaped and conditioned the Inquisition's rulings to a greater extent than the actual behavior of accused individuals.³⁰

These scholars argue that Cartagena's demographic diversity created new dimensions and categories for both the practice and prosecution of sorcery, which diverged from the European demonology and penology treatises mentioned above. In particular, Borja, Maya Restrepo, and Ceballos have emphasized the racialized and gendered workings of the Holy Office in Cartagena, which differentiated between sorcery and witchcraft. Most of the women prosecuted for

²⁹ Since the 1540s, Cartagena de Indias functioned as one of the main commercial enclaves in the Caribbean. Ships carrying silver from Potosí, Nueva Remedios, Zaragoza, and Cáceres set sail for Spain from Cartagena de Indias. Luz Adriana Maya Restrepo, "Los afrocolombianos," in *Geografía humana de Colombia: los afrocolombianos* (Bogotá: Instituto Colombiano de Cultura Hispánica, 2000), 6:11-52; Antonino Vidal Ortega, *Cartagena de Indias y la región histórica del Caribe, 1580-1640* (Sevilla: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2002); and Adolfo Meisel Roca, *Geografía física y poblamiento en la Costa Caribe colombiana* (Cartagena: Banco de la República, 2006).

³⁰ Splendiani, *Cincuenta años de Inquisición*; Borja Gómez, *Rostros y rastros*; Luz Adriana Maya Restrepo, "Demografía histórica de la trata por Cartagena, 1533-1810," in *Geografía humana de Colombia*, 6:193-217; Diana Luz Ceballos, "Quyen tal haze que tal pague": *sociedad y prácticas mágicas en el Nuevo Reino de Granada* (Bogotá: Ministerio de Cultura, 2002); and Martha Elisa Lux Martelo, *Las mujeres de Cartagena de Indias en el siglo XVII* (Bogotá: Ediciones Uniandes, 2006).

witchcraft were African or had African ancestry, while those prosecuted for sorcery were mostly of European descent or were *criollo*.³¹ This contrast shows the extent to which inquisitorial prosecution for sorcery and witchcraft was related to the need to control the population by enforcing gendered and racialized norms of behavior in order to safeguard the colonial order.

In the first *auto de fe* in 1614, inquisitors did not prosecute any women for witchcraft but did condemn six women for sorcery, five of them Spanish, one Portuguese, and one *criolla*, Doña Lorenzana de Acereto. Despite issuing a sentence for sorcery, the inquisitorial prosecutor, Don Francisco Bazán de Albornoz, did classify some of the actions of Acereto and her witnesses as witchcraft. By including these deeds while at the same time preserving the sentence within the limits of sorcery, inquisitorial authorities broadened the metropolitan patterns of deviance to ascertain their discursive, social, and geographic influence over a territory they barely knew. In order to control their jurisdiction, authorities had to adjust known models to the novelties of the territory, its populations, and everyday behaviors.

Although the main purpose of the inquisitorial process was to elicit a confession of heresy from the accused, in Acereto's case, answers to the judge's questions recorded an alternative account of officially unmapped regions and domestic architectural spaces and their transformation into thresholds through sorcery. Before the trials, the inquisitors could not identify these spaces because they were part of a new geography. However, the confessants' testimonies provided them with geographic pointers that served as legends to decipher alternative uses of space. It became evident, for example, that in Acereto's sorcery activities, the nearby towns of Tolú and San Agustín were as important as the architectural structure of a balcony of an elite family's manor in downtown Cartagena. Practices of sorcery thus disturbed the social hierarchy that separated the city from the countryside and altered traditional uses of urban edifices.

³¹ For a discussion on the statistics of the subjects prosecuted for sorcery and witchcraft, see José Enrique Sánchez Bohórquez, "La hechicería, la brujería y el reniego de la fe, delitos comunes entre blancos y negros," in Splendiani, *Cincuenta años de Inquisición*, 1:209-31; Splendiani, *Cincuenta años de Inquisición*, 4:121-39. Borja Gómez, *Rostros y rastros*, 281; Maya Restrepo, "Demografía histórica," 9-52; and Diana Luz Ceballos, *Hechicería, brujería e Inquisición en el Nuevo Reino de Granada: un duelo de imaginarios* (Medellín: Editorial Universidad Nacional, 1994), 59.

The three events in Acereto's case reveal the ways in which sorcery redefined the geography and architecture of Cartagena and its environs. First, Acereto's attempts to hold on to her lover, Sergeant Santander, through magic required botanical ingredients native to Tolú. Second, the bewitching (*aderezo*) of the sacred image of Santa Marta in the town of San Agustín was necessary in order to perform a pagan prayer meant to resolve Acereto's marital problems. Finally, the summoning of Sergeant Santander's presence and affection had to take place on Acereto's balcony in order for the incantation to be effective. These three sorcerous events offer detailed descriptions of the thresholds that brought them under the domain of the Holy Office, thus widening the official cartographic imaginary.

In order to accomplish her goals, Acereto sought affiliations from across the social spectrum—including mixed-race people, freedmen, slaves, and social equals—to skirt the geographic and architectural restrictions on mobility placed on women and thus obtain what she needed to practice sorcery. Juan Lorenzo, categorized as a mulatto, played a critical role in her practices, especially in the events pertaining to Tolú and San Agustín. Originally from Lima, Juan Lorenzo was the slave of the Augustinian friar Antonio Cisneros.³² Juan Lorenzo's master allowed him to move freely around Cartagena and its surroundings. Serving as Acereto's emissary, Juan Lorenzo provided her with prayers, spells, and the materials needed to carry them out. Acereto also employed the services of her trusted slave, Catalinica. Finally, she often included Doña Ana María de Olarreaga, a close friend, and Catalina de los Ángeles in the sorcery that transpired in her home. When practicing sorcery, Acereto and her affiliates inhabited, transited, and transformed the official meaning of certain spaces overlooked by colonial authorities.

The geographic locations of Tolú and San Agustín played a significant role in Acereto's sorcery because they existed outside the reach of inquisitorial surveillance and official cartographies and because of their natural resources. Even though indigenous people and Africans had inhabited these peripheral regions for a long time, colonial authorities did not officially recognize them as townships for almost twenty-five years after the *auto de fe*.³³ Tolú's and San Agustín's

³² Splendiani, *Cincuenta años de Inquisición*, 2:65-66.

³³ Julián Bautista Ruiz Rivera has indicated that it was not until 1639 that colonial authorities approved the foundation of three townships to control the area extending between Tolú and Mompox. Julián Bautista Ruiz Rivera, *Cartagena de Indias y su provincia: una mirada a los siglos XVII y XVIII* (Bogotá: El Ancora Editores, 2005).

proximity to sources of drinking water determined their local economy. Tolú was close to swamps and streams that allowed for agricultural production, while San Agustín stood on the banks of the Magdalena River and participated in fluvial trade with indigenous settlements. In both cases, the local populations opted for locations that attested to their geographic and botanical knowledge of these territories. This information oscillated between the realms of the magical and the scientific, and therefore was condemned as heretical by the European demonology and penology manuals that guided the inquisitors' hands.

Urban dwellers like Acereto, interested in accessing this cache of knowledge, had to resort to go-betweens such as Juan Lorenzo, his friend Thomasina, a freedwoman, and Catalinica. These instances of delegation depended on hidden ties that served to avoid the vigilant eye of Inquisition officials, allowing Acereto to perform deeds that she hoped would enable her to manipulate her husband and her lovers, often without having to leave her house. By delegating the trips to Tolú and San Agustín, as well as other activities, Acereto modified official boundaries between the public and the private, virtue and deviance. In the words of the inquisitorial prosecutor, Don Francisco Bazán de Albornoz, "Doña Lorenzana did not only focus on offending God Our Lord by practicing such deviant actions [acts of sorcery], she also manages to make others practice them."³⁴ Thus, Acereto contravened the colonial order not only through her deviant actions, but also due to her ability to control others to do her bidding. In spite of her status as a *criolla*, Acereto navigated and broadened female codes of behavior by developing hidden relationships and social ties to achieve her goals.³⁵

The excursion to Tolú allowed Juan Lorenzo to provide Acereto with the materials to practice a spell to manipulate Sergeant Santander. On an overnight trip to San Agustín, Acereto sent Catalinica to accompany and supervise Juan Lorenzo's bewitchment of the sacred

³⁴ "La dicha Doña Lorenzana no se concentraba en cometer ella tan graves delicias contra Dios nuestro señor, sino que procuraba por todas vías que otros los cometiesen." Doña Lorenza de Acereto, mujer de Andrés del Campo, Cartagena, año de 1612, AHN, leg. 1620, exp. 1, fol. 47r. Unless otherwise noted, all translations from Acereto's case are the author's.

³⁵ For an analysis of the development of the concept of *criollo*, see José Antonio Mazzotti, ed., *Agencias criollas: la ambigüedad "colonial" en las letras hispanoamericanas* (Pittsburg: Biblioteca de América, 2000); Enrique Gacto, "Aproximación al Derecho penal de la Inquisición," en Escudero, *Perfiles jurídicos, 175-94*; and Juan M. Vitulli and David Solodkow, eds., *Poéticas de lo criollo: la transformación del concepto criollo en las letras hispanoamericanas, siglos XVI-XIX* (Buenos Aires: Ediciones Corregidor, 2009).

image of Santa Marta.³⁶ At this event, Juan Lorenzo and Catalinica met with Thomasina, who assisted Juan Lorenzo in his sorcerous practices.³⁷ From the perspective of the inquisitorial prosecutor, the expedition to Tolú and the overnight journey to San Agustín served as perfect examples of Acereto's influence and capacity to delegate certain responsibilities, and demonstrated how sorcery altered the spatiality of peripheral locations.

These events also shed light on the sorcery's reverberations in Cartagena. Serving as Acereto's facilitator, Juan Lorenzo established a clandestine economy based on trafficking goods and words to resolve Acereto's marital conflicts and love affairs. This exchange implied a negotiation in terms of services rendered and rewards that benefited both parties. Acereto paid Juan Lorenzo in jewels and money and, in turn, he provided her with the knowledge and ingredients to achieve her goals.³⁸ His journey to Tolú was intended to procure the root and juice of a local herb that would be used to prepare a love magic potion: "[Juan Lorenzo] told [Acereto] that he needed to extract the juice of an herb that can be found in Tolú; and that was pretty effective because as soon as the woman rubbed it on her body, the man would fall for her."³⁹ In his confession, Juan Lorenzo declared that, on two separate occasions, Acereto emphatically requested a potion that would make Sergeant Santander fall in love with her again.⁴⁰ In her defense, however, Acereto denied having made these requests, declaring that she did not know anything about this kind of potion.⁴¹ Whether or not she made these requests, Juan Lorenzo's advice about the uses of this potion, based on the extract of an herb from Tolú, included this town in a map of resources for sorcery only known to practitioners.

³⁶ Doña Lorenza de Acereto, mujer de Andrés del Campo, Cartagena, año de 1612, AHN, leg. 1620, exp. 1, fol. 67r.

³⁷ Doña Lorenza de Acereto, mujer de Andrés del Campo, Cartagena, año de 1612, AHN, leg. 1620, exp. 1, fol. 32r.

³⁸ Doña Lorenza de Acereto, mujer de Andrés del Campo, Cartagena, año de 1612, AHN, leg. 1620, exp. 1, fol. 6r.

³⁹ "Diciéndole [a Acereto] que tenía que sacar agua de una yerba que hay en la villa de Tolú muy buena que en tomándola en la mano y untándosele en el cuerpo con ella se moría el hombre por la mujer." Doña Lorenza de Acereto, mujer de Andrés del Campo, Cartagena, año de 1612, AHN, leg. 1620, exp. 1, fol. 47r.

⁴⁰ Doña Lorenza de Acereto, mujer de Andrés del Campo, Cartagena, año de 1612, AHN, leg. 1620, exp. 1, fols. 6v, 47r, 62r.

⁴¹ Doña Lorenza de Acereto, mujer de Andrés del Campo, Cartagena, año de 1612, AHN, leg. 1620, exp. 1, fol. 67r.

Acereto recurred to Juan Lorenzo again in the overnight journey to San Agustín in order to gain entry to locations otherwise inaccessible to a virtuous, Catholic woman. In the previous excursion to Tolú, Acereto simply dispatched Juan Lorenzo to gather the necessary resources for her. The expedition to San Agustín, however, actually required him to cast spells. On this occasion, Juan Lorenzo's role involved helping Acereto pacify her husband and heal her marriage by means of the incantation of a pagan version of Santa Marta's prayer. The prayer consisted of two steps, the first of which could be executed by a proxy, but the second could only be performed by the main party. In the first step, Juan Lorenzo had to leave the purview of the Inquisition in order "to bewitch" (*aderezar*) an image of Santa Marta, the patron saint of overcoming difficulties, protector of housewives, servants, maidens, and travelers.⁴² Once in possession of the bewitched image of the saint, Acereto every day was required to pray five Our Fathers and Hail Marys to the altered image of Santa Marta. To complete the spell, she had to ask a priest to offer a mass in the saint's name, which would secretly be directed towards the bewitched image and not the Catholic saint.

For the San Agustín expedition, Acereto decided to send Catalinica, her own trusted slave, with Juan Lorenzo to ensure that he properly recited the prayer. The increased concern owed to the complexity of this sorcerous practice, moreover, reveals how personal interactions among practitioners of sorcery oscillated between trust and suspicion due to the fragility of the transactions, which involved mainly incantations, charms, or potions in exchange for money or goods.⁴³ According to plan, Juan Lorenzo and Catalinica abandoned the spatial precincts of the inquisitorial gaze and set out to San Agustín to alter the image of Santa Marta at the house of Thomasina. Juan Lorenzo was supposed to affix a patch made of conjured parchment to the back of Santa Marta's image and recite a prayer that included Acereto's intentions. Catalinica's sole purpose in the journey was to confirm that

⁴² Pedro Cátedra and Anastasio Rojo explain the relevance of prayerbooks in the daily lives of secular and religious women. These texts were intended to internalize the Catholic doctrine and promote female virtue. Pedro M. Cátedra and Anastasio Rojo Vega, *Bibliotecas y lecturas de mujeres, siglo XVI* (Salamanca: Instituto de la Historia y del Libro y la Lectura, 2004).

⁴³ In his case study that focuses on North American slavery, Walter Johnson highlights the relevance of dynamics of trust in everyday life that shape collective action despite their contingency to hegemonic surveillance. Walter Johnson, "On Agency," *Journal of Social History* 37:1 (2003):113-24, esp. 118.

indeed he had pronounced the incantation correctly. However, in her later confession she indicated that her involvement proved to be useless because she fell asleep.⁴⁴ Even if Catalinica's presence ultimately was inconsequential, she functioned as Acereto's representative on the trip and thus attested, if not to the prayer, at least to the inherent distrust that surrounded practices of sorcery.

In the end, Juan Lorenzo confessed that he performed "the prayer of the star" (*oración de la estrella*) instead of the prayer of Santa Marta, despite having assured Acereto that he had recited the correct prayer.⁴⁵ Juan Lorenzo's denial of reciting Santa Marta's prayer might have been a strategy of self-defense due to the implicit dangers of performing it. He seemed to be aware that the inquisitors considered the prayer of Santa Marta more hazardous because it desecrated the sacred image of the saint, whereas the prayer of the star mostly pertained to pagan figures, although it mentioned Barabbas and referred to the Mount of Olives, both relevant icons in the Catholic tradition. According to the inquisitorial records, this prayer reads:

I summon you the highest and most beautiful star—I summon you, once, twice, and thrice, and so on up till the ninth time. Through the *mount of Olivete*, come in. Through the Olivete, come in, and cut three black juniper branches; sharpen them in *Barabbas'* molars, and bring Mister So-and-so bound and tied to my dominion, my command, and shackled to my will, without the possibility of being unchained.⁴⁶

The punishment for conjuring pagan figures instead of sacred Catholic icons to influence someone's will was less severe than for performing the prayer to Santa Marta.

⁴⁴ Doña Lorenza de Acereto, mujer de Andrés del Campo, Cartagena, año de 1612, AHN, leg. 1620, exp. 1, fol. 7v.

⁴⁵ Doña Lorenza de Acereto, mujer de Andrés del Campo, Cartagena, año de 1612, AHN, leg. 1620, exp. 1, fol. 7v.

⁴⁶ "Conjúrote estrella la más alta y la más bella—conjúrote con la una, con las dos y con las tres y de esta suerte hasta llegar a las nueve, por el *monte Olivete* entra, por el monte Olivete entréis tres baras de enebro negro me cortéis, en las muelas de *Barabbás* las amoléis y traigáis a fulano atado y amarrado a mi querer y a mi mandar y atado a mi voluntad, sin que nadie se lo pueda estorbar." Doña Lorenza de Acereto, mujer de Andrés del Campo, Cartagena, año de 1612, AHN, leg. 1620, exp. 1, fol. 2v (emphasis added).

While Juan Lorenzo's confessions shed doubt on which of the two prayers he actually performed, his practices temporarily modified the primary function of the space which he occupied. Juan Lorenzo took advantage of his friendship with Thomasina, the distance between San Agustín and Cartagena, and Catalinica's somnolence to transform a rural domestic space into a locale for practicing sorcery. His friendship with Thomasina allowed him to spend a night in her house to alter the image of Santa Marta, as Acereto had stipulated. By staying at Thomasina's house, his practices could not leave any evidence: first, because it was located far from the Holy Office's field of influence and, second, because he would take the altered image with him and deliver it to Acereto. Moreover, Catalinica's somnolence guaranteed the transiency of the sorcerous event, given that her testimony regarding the performance of the prayer would be invalidated since she had not been a direct eyewitness. In his attempts to eliminate evidence and manipulate alibis, Juan Lorenzo minimized the risks of contention and punishment for himself.⁴⁷

Juan Lorenzo's knowledge of this region and its products, his racial status, and his connection to a respected clergyman at first placed him beyond suspicion. By the end of the trial, however, he too was accused of sorcery and punished in the same *auto de fe*. In his testament to the Inquisition, Juan Lorenzo insisted that his participation had been limited to assisting Acereto. According to him, Acereto was guilty of attempting to enthrall her husband and possess her lover. From Juan Lorenzo's perspective, running errands for her did not constitute actual involvement in sorcery. The inquisitors thought otherwise and sentenced him to two hundred lashes and banishment from the city.⁴⁸

This traffic between Cartagena, Tolú, and San Agustín transformed these towns into sources of raw material for sorcerous

⁴⁷ For an analysis of the multiple roles that the go-betweens played in the medieval and Renaissance traditions in Spain and Spanish America, see Charles Ralph Boxer, *Mary and Misogyny: Women in Iberian Expansion Overseas, 1415-1815, Some Facts, Fancies, and Personalities* (London: Duckworth, 1975); Stephen Greenblatt, *Marvelous Possessions: The Wonder of the New World* (Chicago: University of Chicago Press, 1991); Leyla Rouhi, *Mediation and Love: A Study of the Medieval Go-Between in Key Romance and Near Eastern Texts* (Leiden: Brill, 1999); and Kelly C. Reff, "Saints, Witches and Go-betweens: The Depiction of Women in Missionary Accounts from the Northern Frontier of New Spain," *Colonial Latin American Review* 18:2 (2009):237-60.

⁴⁸ Doña Lorenza de Acereto, mujer de Andrés del Campo, Cartagena, año de 1612, AHN, leg. 1620, exp. 1, fol. 5v.

practices that were undetectable by inquisitorial authorities. The initial inquisitors, the canon lawyers Don Pedro Mateo de Salcedo and Don Juan de Mañozca, were unaware of this kind of traffic because at the time of the first *auto de fe* in Cartagena, the territory and population under their jurisdiction were mostly unknown to them.⁴⁹ During that early stage of their tenure, Salcedo and Mañozca misread the importance of neighboring regions. In the *auto de fe*, the inquisitors made the mistake of considering the deviant behavior and sorcerous practices they sought to eradicate as events connected only to the port city instead of as part of a complex and hidden network of people, knowledge, and spaces that included not only Cartagena but, more importantly, its environs. By the end of the trials and the confessions, however, the participants and witnesses of these events themselves had attested to their existence and importance.

Witnesses like Barbola Esquivel, a pious woman that used to visit Acereto's home, brought the focus of the case back to Cartagena and clarified the involvement of Acereto's friends. According to Barbola, Juan Lorenzo gave Acereto the image of Santa Marta along with the instructions to finish the prayer.⁵⁰ Acereto had to practice the pagan prayer while attending mass. Instead of following the liturgy and praying to Santa Marta, Acereto silently uttered a pagan version of the prayer in order to cast a spell. Reciting the pagan prayer during the service allowed Acereto to transform the church from a sacred location into a sorcerous threshold. In the process, she could accomplish her purpose while preserving a religious façade, without leaving any trace or raising suspicion. Although no one reported a completed version of the actual words of this prayer, Acereto mentioned in her confession that she wrote the prayer on a paper that she later discarded and that she could not recall it "due to her weak memory."⁵¹

Inquisitorial prosecutor Albornoz qualified Acereto's statement as evidence of her deviant behavior. According to his accusations, the prosecutor concluded that due to her proclivity to these sorts of

⁴⁹ Anna María Splendiani and Diana Luz Ceballos explain the consequences of the challenges faced by the first generations of inquisitors in Cartagena de Indias. Splendiani, *Cincuenta años de Inquisición*, 1:125; and Ceballos, *Hechicería, brujería e inquisición*, 53.

⁵⁰ Doña Lorenza de Acereto, mujer de Andrés del Campo, Cartagena, año de 1612, AHN, leg. 1620, exp. 1, fols. 47v, 49r-49v.

⁵¹ Doña Lorenza de Acereto, mujer de Andrés del Campo, Cartagena, año de 1612, AHN, leg. 1620, exp. 1, fols. 32v, 33r.

superstitions, Acereto knew the words and practiced the prayer.⁵² Besides highlighting Acereto's deviance, the recitation of Santa Marta's prayer also speaks to how normative and alternative behaviors converged in her daily life. Acereto benefited from the manipulation of sacred icons such as Santa Marta's image, and both metonymically or in person participated in the reconfiguration of both secular and sacred spaces in sorcerous practices. Acereto managed all of this while still observing both codes of conduct of virtuous women and daily performance of public piousness.

By complying with socio-spatial normativity and inquisitorial codes while practicing sorcery, Acereto enacted her agency, which in this context refers to the ability to carry out actions that might deviate from orthodoxy within hegemonic structures in spite of coercive circumstances. This conception of agency necessarily moves beyond post-structuralist feminism scholarship that defines agency in response to hegemonic structures based on binary oppositions between resistance and subordination.⁵³ Rather, agency is a relational concept that includes everyday actions and interactions among practitioners of sorcery.⁵⁴ These practitioners circulated, occupied, and re-signified certain spaces in order to avoid inquisitorial surveillance. Paradoxically, it is only from inquisitorial records that an alternative account of Acereto's agency emerges.⁵⁵ By recording both her accusations and defense, the trial reveals Acereto's perspective on the different ways in which she, her collaborators, and her friends either practiced or avoided orthodoxy. The very act of confessing allowed her to defend herself and provided her with a textual space to give an account of her daily routines,

⁵² Doña Lorenza de Acereto, mujer de Andrés del Campo, Cartagena, año de 1612, AHN, leg. 1620, exp. 1, fol. 49v.

⁵³ In her study on transformation in the transmission of Islamic knowledge led by an urban women's mosque movement in Cairo between 1995 and 1997, Saba Mahmood proposes a situational approach to the concept of agency that varies depending on the particular situation of the subject and which requires inhabiting, experiencing, and performing norms in a given context. Saba Mahmood, *Politics of Piety: The Islamic Revival and the Feminist Subject* (Princeton: Princeton University Press, 2005).

⁵⁴ As Walter Johnson explains, it is necessary to disentangle categories such as "agency" and "resistance" in order to avoid deceptive oppositions between every day forms of resistance and revolutionary forms of resistance which are mutually interrelated. Johnson proposes remapping everyday life to have a better understanding of daily interactions and their repercussions in collective action. Johnson, "On Agency," 115-19.

⁵⁵ Richard Kagan, *Lucrecia's Dreams: Politics and Prophecy in Sixteenth-Century Spain* (Berkeley: University of California Press, 1990), 13-16.

alliances, affects, and concerns, thereby inscribing her voice into an inquisitorial system that intended to isolate her from society.

Acereto and her witnesses' confessions offer different, yet complimentary, versions of the multiple roles she played in society.⁵⁶ These documents also provide evidence of her understanding of the religious and civil codes by which she had to live, and the ways she accommodated, manipulated, and negotiated them to achieve her goals.⁵⁷ In her confessions, Acereto portrayed herself as a virtuous woman whose enemies had attempted to discredit her. She claimed and localized her virtue by conforming to a discourse pertaining to the architecture of confinement in which her movements were limited to the residences of friends or her own as a way to avoid deviance and protect her honor. She based her defense on her good intentions to make peace with her husband while relying on rhetorical tactics such as claiming loss of memory, illness, and female weakness of character in order to defend her actions.

Witnesses, however, presented her in a completely different light. In their confessions, she was portrayed as a person who traded in knowledge and material goods throughout the geography of the port city and its peripheries by giving orders, making requests, and exerting influence. In both her own and the witnesses' testimonies, Acereto's agency and deviance were directly related to the spaces inhabited or accessed through delegation, such as Tolú and San Agustín. By means of her alliances and interactions with Juan Lorenzo, slaves, and friends, she extended the reach of her agency and brought these neighboring regions into the authorities' cartographies of sorcery.

In addition to the descriptions of Cartagena's environs, Acereto and her witnesses often referred to public and private architectural spaces in the city, such as streets, squares, and domestic houses that played a relevant role in their sorcerous practices and in exercising their agency. This division between the public and the private corresponded

⁵⁶ Rolena Adorno and George Mariscal have discussed the implications of performing multiple positions to construct identity in Spanish America and Spain. Rolena Adorno, "Reconsidering Colonial Discourse for Sixteenth- and Seventeenth-Century Spanish America," *Latin American Research Review* 28:3 (1993):135-45; and George Mariscal, *Contradictory Subjects: Quevedo, Cervantes, and Seventeenth-Century Spanish Culture* (Ithaca: Cornell University Press, 1991), 5-6.

⁵⁷ Anne Montenach and Deborah Simonton, eds., "Introduction: Gender, Agency and Economy: Shaping the Eighteenth-Century European Town," in *Female Agency in the Urban Economy: Gender in European Towns, 1640-1830* (New York: Routledge, 2013), 1-14.

to segregated realms of activity and mobility that the dominant discourse either allowed or forbid inhabitation or transit.⁵⁸ In spite of these separations, slaves, mixed-blood people, and elite women managed to come together through the surreptitious alliances they generated to practice sorcery. By gathering and establishing a connection with supernatural forces through prayers, spells, and enchantments, participants of sorcery re-appropriated these dominant discourses and occupied certain urban spaces, converting them briefly into thresholds. When authorities summoned slaves, servants, relatives, and visitors seen coming in and out of Acereto's home, in spite of their alliances, none of them shied away from denouncing her deeds. Their confessions disclosed what happened inside Acereto's and her female friends' homes, as well as during the journeys to procure the ingredients for sorcerous practices, thus informing inquisitorial trials and public discussions about female deviant behavior.

Inside Acereto's house, domestic spaces such as the kitchen, attic, garden, and backstairs played a key role in the practice of love magic. When called as witnesses, visitors and relatives denounced the transit of unusual objects such as zoomorphic charms and rag dolls, unknown foreigners, and repulsive smells that suddenly appeared out of nowhere. Likewise, windows and balconies acquired relevance in certain practices because they provided those participating in acts of sorcery with the connection between inside and outside required to perform a spell. Of all of these, Acereto's balcony garnered the most scrutiny.

As the third sorcerous event in the case illustrates, the balcony became the sorcerous threshold *par excellence*. In this event, Acereto and her friends, Doña Ana María de Olarriaga and Catalina de los Ángeles, gathered on the balcony to recite the prayer of the Lord of the Street in order to attract Sergeant Santander.⁵⁹ They convened after sunset in Acereto's house for dinner. Once it was dark, they meant to recite the prayer in the name of the "Lord of the Street," a diabolical messenger also known as the *diablo cojuelo* (lame devil) from Castilian tradition that functioned as a wicked go-between in love

⁵⁸ Ann Twinam has analyzed how social boundaries blur depending on particular circumstances (both textual and contextual) and how negotiations to cross borders and break laws functioned in colonial vigilant societies. Ann Twinam, *Public Lives, Private Secrets: Gender, Honor, Sexuality, and Illegitimacy in Colonial Spanish America* (Stanford: Stanford University Press, 1999).

⁵⁹ The prayer is known in Spanish as "la oración del Señor de la calle."

magic, invocations, and spells.⁶⁰ This time, it would not be Juan Lorenzo who would do Acereto's biddings, but rather a wicked entity who also provided the mobility that she did not possess. The dark helper in the form of the Lord of the Street and the privacy proffered by domestic spaces assured the clandestine form of this practice. Although confessants did not report a homogeneous version of this prayer, a collation of their confessions suggests that this invocation consisted of throwing shredded paper off of the balcony while praying and making a wish to attract someone or to will them to come close. Acereto's exterior balcony served a twofold function: first, in architectural terms, it allowed for the communication of the street with the interior of the house and, second, it provided access from the inside to the street and to the supernatural world.⁶¹

According to colonial urban planning, a balcony served to reinforce Acereto's socioeconomic status. As Ángel Rama asserts, colonial cities during the sixteenth and seventeenth centuries observed the "hierarchical design of urban space" that reproduced metropolitan urban organization.⁶² This architectural hierarchy also coincided with the urban design (*traza*) dictated by royal decree, in which cities were laid out in "a gridiron or checkerboard plan...with a series of straight streets emanating from a central plaza or square endowed with a church, a town hall, a prison, and the *picota* [pillory]."⁶³ This grid served as means of dividing the city into public and private spaces and along socioeconomic and racial lines. Two and three storied houses, or "casas altas" (tall houses), were located in the downtown area and belonged to wealthy Spanish and *criollo* families.⁶⁴ Ground level houses, or "casas bajas" (short houses), were built around the

⁶⁰ By the mid-seventeenth century, Luis Vélez de Guevara uses the figure of the lame devil to portray the vices of Madrid's inhabitants. Luis Vélez de Guevara, *El diablo cojuelo*, ed. Enrique Miralles (Barcelona: Planeta, 1986).

⁶¹ Gonzalo Correal Urrego, "Prospección arqueológica en la casa de la Inquisición, Cartagena," *Boletín de Arqueología de la FIAN* 9:2 (1994):3-51.

⁶² Ángel Rama, *La ciudad letrada* (Hanover: Ediciones del Norte, 1984), 3.

⁶³ Kagan, *Urban Images*, 31, 33.

⁶⁴ The Colombian architects Germán Téllez and Ernesto Moure have produced an architectural typology of Cartagena that explains its colonial architecture as a combination of historical Spanish legacies, the available materials of the region, the basic needs of the population, and weather conditions that diverged from the Mediterranean geography. Germán Téllez and Ernesto Moure, *Arquitectura doméstica, Cartagena de Indias* (Bogotá: Escala, 1995); and Tanya Concha, "Visión de la arquitectura colonial y opciones en la decoración de la construcción doméstica cartagenera" (monografía de grado, Universidad de los Andes, 1997).

neighborhoods of San Diego and Getsemani, the poorer regions of the city.

Along with the two-storied setup of the manors, stone portals, and decorated wooden grilles on the ground level, the balcony was characteristic of Cartagena's colonial architecture and served as an indicator of wealth and socioeconomic position. In addition, following Andalusian tradition, the design of balconies, doors, and windows allowed for greater visibility of the outside world, while preserving the privacy of the inhabitants of the building. Acereto lived in one of these manors, and her balcony surely was exquisitely decorated to conform to her husband's socio-economic status. By using the balcony to perform the prayer of the Lord of the Street, Acereto and her partners in sorcery altered its social and economic meaning while, at the same time, threatening Catholic orthodoxy.

The inquisitorial committee that evaluated the prayers, spells, and incarnations in which Acereto participated considered the performance of the prayer of the Lord of the Street more dangerous than the prayer of the star.⁶⁵ According to their evaluation, the former manifested evident heresy and blasphemy, whereas in the latter deviance was implicit.⁶⁶ Even though the inquisitorial committee focused on the words of the prayer, Acereto's balcony played a major role as it was the location where the prayer took place. As inquisitorial authorities disregarded the relevance of the location of certain practices and emphatically focused on the content of pagan prayers, practitioners of sorcery had more room to transform spaces such as Acereto's balcony into thresholds.

The spatial transformation of the balcony from its socio-architectural norm into a sorcerous threshold allowed for a departure from hegemonic gender hierarchies. In the events prosecuted by the Inquisition in this case, women sought to command their male counterparts in sexual matters, contravening the discourses of normative femininity. In the attempt to execute the prayer of the Lord of the Street in Acereto's house, the balcony became a space which momentarily suspended its social aspect of vertical enunciation of socioeconomic power and permitted women to gather to conjure men's presence and to guarantee their affection. Although Acereto and her

⁶⁵ Doña Lorenza de Acereto, mujer de Andrés del Campo, Cartagena, año de 1612, AHN, leg. 1620, exp. 1, fol. 27r.

⁶⁶ Doña Lorenza de Acereto, mujer de Andrés del Campo, Cartagena, año de 1612, AHN, leg. 1620, exp. 1, fols. 28r, 27v.

friends produced divergent narratives of the prayer in their confessions, they agreed upon the relevance of the window and the balcony as a means to accomplish the prayer. Even if the confessants corroborated their presence close to the window or on the balcony, they made a point of distancing themselves from these spaces when they were about to transform into thresholds. The confessions regarding the prayer of the Lord of the Street thus wrote domestic spaces into the emerging cartography of sorcery.

In her testimony, Doña Ana María de Olarriaga presented herself as a witness to the prayer of the Lord of the Street, but insisted she was involved only at the beginning, telling inquisitors that she tried to prevent Acereto from throwing the shredded paper out of the window:

In order to prevent [Acereto] from approaching the window to perform the said prayer and spell, [Doña Ana María de Olarriaga] asked her not to do either one, but to repeat the last part of the prayer of the Lord of the Street, which she had already declared and it is written. It starts: "Mister So-and-so you are close to my house," and it ends "evident devils, do not allow him to rest until he comes to be under my will." Doña Lorenzana would repeat these words after this confessant [Doña Ana María de Olarriaga], and then the invoked man came to Doña Lorenzana's house looking for her. Then nothing else happened.⁶⁷

In this declaration, Olarriaga emphasized her low level of involvement and her attempts to delay and stop the heretical ceremony, while stressing the importance of the window as a significant space to complete the prayer. By asking Acereto to repeat after her the last part of the prayer, Olarriaga claimed that she had tried to distract and

⁶⁷ "[É]sta [Doña Ana María de Olarriaga] porque [Acereto] no se pusiese a la ventana a hacer la dicha oración y conjuro le dijo que no hiciere ni la una ni la otra, sino que dijese lo postrero de la oración del señor de la calle, que ésta tiene declarado y está escrito, que comienza 'fulano de las casas de mí estás' y acababa 'diablos patentes que no lo dejéis reposar hasta que a mi poder venga a parar' y que la dicha Doña Lorenzana dijo estas palabras, como esta confesante se las iba diciendo y que luego el hombre por quien se hacía el dicho conjuro vino a casa de ésta en busca de la dicha Doña Lorenzana y que no pasó otra cosa." Doña Lorenza de Acereto, mujer de Andrés del Campo, Cartagena, año de 1612, AHN, leg. 1620, exp. 1, fol. 4r (emphasis added).

obstruct her friend's performance. However, Olarriaga's testimony incriminated her as the principal orchestrator. Even though Olarriaga said that she did not remember the entire prayer, her fragmentary confession reveals that Sergeant Santander—the one invoked—did indeed arrive at Acereto's house. By coincidence or efficacy of the prayer, Sergeant Santander's arrival attests to Acereto's agency, as she successfully influenced someone else's will.

Like Doña Ana María de Olarriaga, Catalina de los Ángeles confessed only to witnessing the first part of the execution of the prayer, after which she insisted she had abandoned the balcony and gone back into the house:

One night [Acereto] called a priest who was her uncle from the maternal line, but whose name [Catalina de los Ángeles] does not remember; and took him to the balcony of her house; and in his presence [Acereto] casted spells invoking the devil; and once she finished, [Catalina de Ángeles] saw a big black shape coming down the street who was a demon; and as soon as [Catalina de Ángeles] saw it, she had not the courage to wait for him, so she went inside the house.⁶⁸

In her testimony, Ángeles described her fear and suggests that she was unable to reproduce a coherent account of the unfamiliar practice. Despite her partial attendance, she was able to point out two significant elements from the scene: the presence of Acereto's uncle, the priest Antonio Marcelo de Espinosa, and the ominous appearance of a black shape.

According to Ángeles, the priest, who had been Acereto's tutor since she was a child, advised her in the performance of the prayer of the Lord of the Street and also taught her several spells and prayers. Ángeles insisted that Espinosa counseled Acereto against keeping written evidence of her practices in order to avoid inquisitorial

⁶⁸ "[U]na noche [Acereto] había llamado a un clérigo tío suyo hermano de su madre que no se acuerda de su nombre y que le había llevado al balcón de su casa y que en su presencia había hecho conjuros llamando al demonio y que acabados había visto venir por la calle un bulto grande y negro que era demonio y que ella como lo vio no tuvo ánimo para esperarlo y así había entrado dentro." Doña Lorenza de Acereto, mujer de Andrés del Campo, Cartagena, año de 1612, AHN, leg. 1620, exp. 1, fol. 10r.

prosecution.⁶⁹ This advice was especially useful in the case of the prayer of the Lord of the Street: by dispensing with the written word through the shredding of the paper, the prayer erased any trace of extra-official orality, eliminating incriminatory proofs and altering the space of the balcony into a sorcerous threshold. Although Ángeles did not mention the paper, she did remark on the black shape and, more importantly for her own defense, that its demon-like appearance frightened her into abandoning the balcony. The inquisitorial authorities found enough evidence in Ángeles' demonic reference to accuse Acereto of having made a pact with the Devil. However, Ángeles could not ratify her own confession because she had passed away by the time the inquisitorial authorities summoned her on a second occasion to do so.⁷⁰ Despite the validity of her first confession, the absence of ratification allowed the authorities to manipulate her testimony.

In response to accusations regarding the performance of the prayer, Acereto changed the narrative of events and also claimed a lapse in memory. She insisted that it was she who dissuaded Doña Ana María de Olarriaga from believing in the effectiveness of the spell and that she had, in fact, invited her only to dine and not to say the prayer, which she claimed to have forgotten:

[Doña Ana María de Olarriaga] persuaded this deponent [Acereto] many times to learn the final part of the prayer of the Lord of the Street, and the latter did memorize those words [but] with the passing of time she has forgotten them, and as she has stated, since she had been ordered not to use [the prayer] she has never repeated it.⁷¹

⁶⁹ Doña Lorenza de Acereto, mujer de Andrés del Campo, Cartagena, año de 1612, AHN, leg. 1620, exp. 1, fol. 10r.

⁷⁰ Doña Lorenza de Acereto, mujer de Andrés del Campo, Cartagena, año de 1612, AHN, leg. 1620, exp. 1, fol. 9v.

⁷¹ "[Doña Ana María de Olarriaga] persuadió a esta confesante [Acereto] muchas veces que aprendiese este postrero del conjuro del señor de la calle y ésta tomó de memoria aquellas palabras, que con el discurso del tiempo se le han olvidado y como lo manifestó y le mandaron que no usase de él nunca lo ha repetido." Doña Lorenza de Acereto, mujer de Andrés del Campo, Cartagena, año de 1612, AHN, leg. 1620, exp. 1, fol. 53r.

Acereto insisted that she only learned the final lines of the prayer at Olarriaga's insistence and forgot it soon after. Acereto combined this recurring strategy of a faulty memory, or forgetfulness, with obedience in order to inscribe herself within female codes of conduct which would, consequently, expiate her from the charges. Acereto's confession did not mention any detail of the prayer. Instead, she focused on denying and contradicting her witnesses' assertions, thereby showing the extent to which she wielded power by hosting the prayer and profiting from its results. Acereto exercised her agency without having to leave her house, transformed the primary function of her balcony in order to access the supernatural world, and, in her confessions, redefined the limits of her behavior by relying on the purported female weakness of character.

Although the confessants themselves did not clarify the content of the shredded paper, the inquisitorial documentation of this case included attempts on the part of the authorities to reconstruct it by means of comparing its different accounts. Olarriaga confirmed the efficacy of the prayer by convening Sergeant Santander's presence, and Ángeles revealed Acereto's deviant interactions with her uncle and insinuated the presence of the Lord of the Street. As a result of anxiety over obtaining the exact wording, the inquisitorial committee filled in the gaps. According to the committee's account, the prayer read:

Lord of the street, Lord of the street, conspiratorial Lord,
lame Lord, may Mister or Miss so-and-so hug me and
love me, and love me, and if it is true that s/he loves me,
s/he has to either bark like a dog, bray like a donkey, or
crow like a rooster.⁷²

In this version, the Inquisition sought to reduce the power of the prayer from a true position of influence over the mobility and proximity of another person, as enunciated in Doña Ana María de Olarriaga's account, to a ridiculous and empty exercise in bestialization.⁷³ The

⁷² "Señor de la calle, señor de la calle, señor comadre, señor cojuelo que hagáis a fulano o a fulana que se abrace por mí y que me quiera y que me quiera y que si es verdad que me ha de querer ladre como perro, rebuzne como asno o cante como gallo." Doña Lorenza de Acereto, mujer de Andrés del Campo, Cartagena, año de 1612, AHN, leg. 1620, exp. 1, fol. 28r.

⁷³ According to demonology manuals, the convergence of animal and human characteristics corresponds to the strength and obedience required to practice sorcery

judges thus expressed a wider colonial anxiety about practices that undermined the Church's ability to guarantee social control. Ironically, it is only because of the bureaucratic and formalized nature of Church control that the archival record of this prayer survived. Moreover, this written documentation included the domestic space of the balcony in the inquisitorial map of suspicion due to its capacity of becoming a threshold upon recitation of the prayer of the Lord of the Street.

The detailed documentation in Acereto's case attests to the zeal with which the recently established tribunal undertook the task of its first *auto de fe*. These Inquisition records contain narratives that illuminate how women like Acereto manipulated colonial socio-spatial normativity, broadening the realm of their agency and wielding power over other people. Her case reveals the social interactions among colonial subjects and the ways they defined themselves along normative models in order to circumvent the reach of colonial officials into their everyday lives.

While the case also points to the rigorous surveillance of the newly appointed inquisitors, the records corroborate the Inquisition's faltering control over colonial geography, architecture, and discourse. At the end of the day, Acereto's prosecution figured as a display of power, more than an actual desire to discipline and punish.

Initially sentenced to public pecuniary and banishment, Acereto only served the first part of her punishment, attending mass at the Holy Office's church dressed as a repentant and carrying a candle that she had to give to the priest by the end of the mass.⁷⁴ This kind of fashion usually involved wearing a *sambenito* (sackcloth) with a *coroza* (dunce cap), which publicly signaled the convict's guilt and repentance.⁷⁵ However, in Acereto's case, she was allowed to dress as a repentant behind closed doors, minimizing her public ignominy. Later, the final ruling in this case reduced the original sentence and only mandated monetary restitution while exempting her from banishment.

An overview of the early modern cartographic impulse calls attention to the imperial limitations of mapmaking techniques and of the spatial knowledge produced in the representation of peripheral

and witchcraft. In the prayer "Lord of the Street," this combination is related to the efficacy of the prayer.

⁷⁴ Doña Lorenza de Acereto, mujer de Andrés del Campo, Cartagena, año de 1612, AHN, leg. 1620, exp. 1, fol. 90r.

⁷⁵ Karla Luzmer Escobar Hernández, "*Estructuras de sentimientos y experiencias de los sentidos*: el manejo de los temores en el tribunal inquisitorial de Cartagena de Indias, 1610-1660" (Bogotá: Uniandes, 2006), 54.

territories in official colonial cartographies. Because these overlooked territories played a critical role in local practices of sorcery and witchcraft, colonial interpretations of European conceptions of such phenomena shed light on the relevance of these territories to the colonial population involved in such practices. As Acereto's case shows, practitioners of sorcery knew the limits of imperial cartographies and recognized that there were uncategorized regions they could access and transform into thresholds through their practices.

The three episodes of sorcery described in Acereto's case involved spaces overlooked by the authorities, illustrating how Cartagena's environs and architectural spaces became thresholds for practitioners of sorcery. As recorded in the inquisitorial documents, these spatial transformations established the coordinates of alternative cartographies. These alternative cartographies, in turn, were only possible through the practitioners' circumvention of socially normative mobility and by undermining inquisitorial authority. In their confessions, Acereto and her witnesses thus became unofficial mapmakers who chiseled out spaces unseen by the inquisitorial authorities but essential to their sorcerous practices.

Since Acereto's case was miscataloged or misplaced, the documentation of the proceedings escaped the fate of destruction suffered by the files of the other women condemned in the same *auto de fe*. This serendipitous mistake, which proscribed it to an erroneous archival docket, helped Acereto's case pass by unnoticed, erasing any trace of deviance and consequently preserving her virtue and honor as prescribed by social rank.⁷⁶ The material preservation of these documents makes it possible to reconstruct the geographical and architectural paths traveled by Acereto and her witnesses in their attempts to navigate the increasingly repressive atmosphere of seventeenth-century Cartagena. The cartography of sorcery that emerges, along with the thresholds that comprise it, speak of female strategies to avoid surveillance through the creation of hidden ties that fed unorthodox and deviant practices. A better understanding of these cartographies of sorcery, such as those from Acereto's case, sheds light on the interplay of people, objects, and institutions, as well as their

⁷⁶ As Ana María Splendiani indicates, three main factors reveal that, in the end, Acereto's inquisitorial trial did not spoil her socio-economic prestige. First, a wealthy merchant, Agustín Mayoco, served as her guarantor throughout her inquisitorial trial. Second, the successful appeal of her initial sentence prevented her from banishment. Finally, after the trial she continued living in Cartagena as a wealthy property owner. Splendiani, *Cincuenta años de Inquisición*, 2:95.

flows and relations to particular spaces. The confessions of Acereto and her witnesses provide access to a textual space where women's words, though produced under coercion, became legible and circumvented the stifling practice of orthodoxy.

Las dificultades de funcionamiento del Asiento de Negros británico en el imperio español, 1713-1739: la misión de Tomás Geraldino en Londres

LÍA DE LUXÁN HERNÁNDEZ y
SANTIAGO DE LUXÁN MELÉNDEZ

La South Sea Company surgió en el apogeo de la revolución comercial británica como un instrumento del crédito público para sufragar la deuda contraída por la marina real durante la Guerra de Sucesión española. En este proceso, al obtener el privilegio del monopolio del tráfico de esclavos entre las costas de Guinea y las Indias españolas, la sociedad adquirió dimensión política, convirtiéndose en uno de los ejes tanto de la diplomacia inglesa como de la española. El Tratado de Madrid de 1713 fue materia de gran interés diplomático y, como tal, negociado y renegociado en sucesivas ocasiones a lo largo de su historia útil (1713-1750).¹ Esta confluencia de finanzas públicas, comercio colonial y diplomacia, junto a la importancia adquirida en esta época por la trata de negros, le dan a la South Sea Company un protagonismo de primer nivel en el plano internacional y, como consecuencia, una gran trascendencia historiográfica.

El Tratado de Madrid, en el que se formaliza como resultado de la Paz de Utrecht la cesión del Asiento de Negros, fue un acuerdo entre las monarquías británica y española a través del cual se concedió el privilegio de gestionar la introducción de esclavos, con el añadido sustancial del navío anual de permiso, a una sociedad por acciones. En el conjunto del capital social, muy dividido entre particulares, tuvo una

¹ Hubo reformas y aclaraciones del Tratado de Madrid en 1715 (Tratado de Declaración y Explicación de 14 de diciembre), 1716 (Tratado Declaratorio de 26 de mayo), 1721 (Tratado Particular de Paz y de Amistad de 13 de junio), 1727 (Preliminares de El Pardo de 31 de mayo), 1728 (Declaración de El Pardo de 6 de marzo y Congreso de Soissons de 29 de mayo), 1729 (Tratado de Sevilla de 9 de diciembre), 1732 (Acuerdo de Sevilla de 8 de febrero), 1739 (Convenio de El Pardo de 14 de enero), 1748 (Tratado de Aquisgrán de 18 de octubre) y 1750 (Tratado Madrid de 5 de octubre).

participación considerable el rey de España. De ahí la presencia de un director general español en la corte de directores. La importancia de este puesto y de los negocios de la compañía para España queda puesta de relieve por el hecho de que el protagonista principal, Tomás Geraldino, compaginase durante unos años la dirección de la firma con la embajada española y que culminase su carrera en Londres, detentando la máxima representación del rey.

Tomás Geraldino (1682-1755), de origen irlandés, nació en Jerez de la Frontera en 1682. Pertenecía a una familia bien situada, como se desprende de los títulos que ostentó: alcalde de hijosdalgo de Jerez y comendador de las órdenes de Santiago, Calatrava y Alcántara. En su persona se reunían las condiciones de experto en comercio, con dominio de la contabilidad, de idiomas (español, francés e inglés), conocimiento de los asuntos navales y, por supuesto, de los entresijos de la carrera de Indias, cualidades que compartió su sucesor y colaborador, Pedro Terry.

Los primeros datos disponibles sobre la presencia de Geraldino en la corte tienen que ver con su cercanía a Juan José Navarro, marqués de la Victoria. De esta relación será la promesa de edición por parte del marqués de la Ensenada de un trabajo de táctica naval de Tomás Geraldino, traducción del francés, que era en buena parte también fruto de las enseñanzas de Navarro. Su *cursus honorus* conocido comienza con su designación como director de la South Sea Company el 21 de marzo de 1732, con los honores de ministro de la Contaduría Mayor. Cuando el conde de Montijo, Cristóbal Gregorio Portocarrero, abandone la embajada de Londres el 6 de junio de 1735, asumirá también la gestión de los papeles de su legación, como encargado de los asuntos de España. Durante un bienio compatibilizará la acción diplomática propiamente dicha, con su gestión ante la South Sea Company. Finalmente, en 1737, cuando la salida de Montijo sea definitiva, abandonará la compañía y se centrará en la función diplomática como ministro plenipotenciario.²

² Posteriormente, a su marcha de la embajada de Inglaterra, Geraldino pasará a ocupar plaza de consejero de capa y espada en el Consejo de Indias desde 1742. Su testamento se localiza en el Archivo de Protocolos Notariales de Jerez de la Frontera, protocolo núm. 2573 de Diego Bartolomé Palmero. El ejemplar impreso en 1755 de la oración fúnebre pronunciada en la Capilla de las Angustias de Jerez, donde fue enterrado, se encuentra en la Biblioteca Nacional de Madrid, VE, caja 35. Sobre su traducción del francés, véase Hugo O'Donnell, "El marqués de la Victoria, una opinión discordante con la política naval de Ensenada," *Anuario de Estudios Atlánticos* 54:2 (2008):17. Las minutas de la Instrucción, credenciales y despachos para pasar a

Este trabajo se incluye entre las nuevas aportaciones que ha generado el Asiento de Negros en estos últimos años.³ Se trata especialmente de valorar la política del ministro del monarca español, José Patiño, con relación al asiento en el momento del envío de Geraldino a Londres en 1732, aspecto del que llamó la atención Antonio Béthencourt Massieu.⁴ Un asunto de tanta envergadura como el asiento amenazaba con destruir la carrera de Indias, es decir, el sistema de monopolio español del comercio americano vigente durante los dos siglos anteriores. El acuerdo del asiento fue aceptado, en consecuencia, a regañadientes por una buena parte de los lobbies políticos y económicos españoles, que tenían sus intereses concentrados en el comercio colonial. Prueba de esto último fue que el contrato se estuvo revisando de modo permanente desde el momento inicial, y que la administración española de las Indias crease en su seno una institución *ad hoc* para entender de estos temas: la junta del Asiento de Negros.

Las cláusulas del Tratado de Madrid quedaban en el aire cada vez que un conflicto internacional perturbaba las relaciones anglo-españolas y era necesario llegar a nuevas convenciones. Estas circunstancias negativas para la vida del asiento, acompañadas de represalias y confiscaciones, se produjeron en tres ocasiones durante el

Londres y la correspondencia de su viaje entre octubre de 1731 y fines de 1732 se encuentran en el Archivo General de Simancas (en adelante citado como AGS), Estado, 6884. Sobre su salida de Londres e instalación en Madrid en 10 de noviembre de 1739 y la correspondencia mantenida con el marqués de Villarias para sufragar sus gastos, certificaciones varias y correspondencia con José Campillo, véase AGS, Estado 7012. Una escueta biografía se encuentra en Didier Ozanan, *Les diplomates espagnols du XVIII^e siècle* (Madrid-Bordeaux: Casa de Velázquez-Maison des Pays Ibériques, 1998), 273. Parte de los papeles de Geraldino que permiten reconstruir su actuación pública entre 1732-1739 (AGS, Estado 7006-7009), fueron enviados por su hijo Francisco a Ricardo Wall, secretario de estado, por mediación de Pedro Terry. Véase Carta de Terry a Ricardo Wall, Madrid, 1 de julio de 1755, AGS, Estado 7013; y otro paquete de legajos enviados también por su hijo el 13 de julio de 1755, AGS, Estado 7012.

³ De modo principal, véase Rafael Donoso Anes, *El asiento de esclavos con Inglaterra, 1713-1750: su contexto histórico y sus aspectos económicos y contables* (Sevilla: Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 2010); Reyes Fernández Durán, *La Corona española y el tráfico de negros: del monopolio al libre comercio* (Madrid: Ecobook, 2011); y Lía de Luxán Hernández, "La traducción histórica: estudio de las relaciones diplomáticas entre España y Gran Bretaña durante los años 1729-1755 a través del Asiento de Negros" (tesis de doctorado, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, 2012).

⁴ Antonio Béthencourt Massieu, *Relaciones de España bajo Felipe V: del Tratado de Sevilla a la Guerra con Inglaterra, 1729-1739* (Alicante: Asociación Española de Historia Moderna, 1998), 198.

tiempo en que estuvo vigente: 1718-1721, 1727-1728 y, de modo mucho más radical, entre 1739-1750.

La política de Felipe V se centró en poner todo tipo de obstáculos al negocio desarrollado por la South Sea Company que, por su parte, intentó aprovechar al máximo los canales legales, a la par que desarrollaba un importante comercio clandestino. Éste es el sentido del informe "Extracto legal y político de los abusos con que se manejan en los puertos de Indias las factorías del asiento establecido con la Corona de Gran Bretaña," redactado, a petición del todopoderoso ministro del monarca español Patiño, por Dionisio de Alcedo.⁵ Este documento inspiró la política española con relación al Asiento de Negros que se tradujo en las instrucciones que recibieron tanto los ministros de América como los representantes españoles en la South Sea Company. El secretario de estado, José de Carvajal y Lancaster, tenía una postura mucho más radical del problema al afirmar: "importa infinito que no haya Asiento de Negros de nación extranjera, sea la que fuere."⁶

El proceso por el que los ingleses accedieron al contrato del asiento se inició durante la Guerra de Sucesión española. El 10 de julio de 1707 suscribieron un acuerdo en Barcelona con el archiduque Carlos,⁷ al que se agregó un artículo secreto por el que obtenían carta blanca para comerciar con las Indias.⁸ Junto a los asientos portugués y francés, dicho documento fue el antecedente con el que negociaron los expertos en 1713. El objetivo británico era excluir a los franceses del comercio indiano, es decir, de la fuente financiera que les había permitido embarcarse en la guerra. El Asiento de Negros formó parte de la contraoferta de Luis XIV para acabar con las pretensiones británicas de obtener cuatro puertos de seguridad fortificados en las

⁵ Béthencourt, *Relaciones de España bajo Felipe V*, 354.

⁶ *Testamento político* (1745), citado por José Miguel Delgado Barrado, "América y el proyecto de compañías privilegiadas de José de Carvajal, 1745-1754," *Brocar: Cuadernos de Investigación Histórica* 22 (1998):107.

⁷ "Tratado de comercio entre Ana, reina de Inglaterra y Carlos III, como rey de España," en Alejandro del Cantillo, *Tratados, convenios y declaraciones de paz y de comercio que han hecho con las potencias extranjeras los monarcas españoles de la Casa de Borbón desde el año de 1700 hasta el día* (Madrid: Imprenta de Alegria y Charlain, 1843), 49-52.

⁸ Jean O. McLachlan, *Trade and Peace with Old Spain, 1667-1750: A Study of the Influence of Commerce on Anglo-Spanish Diplomacy in the First Half of the Eighteenth Century* (Cambridge: Cambridge University Press, 1940), 49 y 61; George Scelle, *La traité négrière aux Indes de Castille: contrats et traités d'Asiento* (París: L. Larose & L. Tenin, 1906), 2:465-72 y 699; y Geoffrey J. Walker, *Spanish Politics and Imperial Trade, 1700-1789* (London: Macmillan Press, 1979), 72.

Indias españolas. No obstante, hubo que esperar a las conversaciones directas entre ingleses y españoles para que entrase en juego como beneficiaria la recién creada South Sea Company.⁹

El acuerdo de Madrid de 26 de marzo de 1713 significó un triunfo muy importante para el desarrollo comercial británico.¹⁰ La diferencia fundamental de los asientos anteriores con los portugueses y los franceses estribó en la concesión de un navío de registro anual de 500 toneladas, que los ingleses introdujeron en el tratado, a cambio de renunciar a la reducción del 15 por ciento en los derechos de embarque de Cádiz que habían ofrecido los franceses en los preliminares de la paz. Esta circunstancia, vistos los antecedentes, se justificó por las pérdidas en que podría incurrir el negocio del tráfico de esclavos. La concesión se incrementó, además, con la gracia concedida a la reina Ana por Felipe V de los dos navíos de gracia, a los que añadiría el 10 por ciento que se había reservado en el navío de permiso y el 5 por ciento del Asiento de Negros.¹¹

Por parte española, se intentó mantener el control de las actividades de la sociedad destacando un representante en la junta de directores, en la que figuraron de pleno derecho según los tratados. No

⁹ John G. Sperling, *The South Sea Company: An Historical Essay and Bibliographical Finding List* (Boston: Baker Library, Harvard Graduate School of Business Administration, 1962), 11-13.

¹⁰ *Tratado del Asiento de Negros ajustado entre sus Magestades Católica y Británica, para encargarse la Compañía Real de Inglaterra de la introducción de esclavos negros en las Indias por tiempo de treinta años*, concluido en Madrid a 26 de marzo de 1713. Un ejemplar impreso se encuentra en Archivo General de Indias de Sevilla (en adelante citado como AGI), Indiferente General 2769, leg. 8 y en AGS, Estado 6.896. Véase también Del Cantillo, *Tratados, convenios y declaraciones de paz*, 58-69; y la *Colección de los tratados de paz, alianza, comercio etc. ajustados por la Corona de España con las potencias extranjeras desde el reinado del señor don Felipe Quinto hasta el presente* (Madrid: Imprenta Real, 1796), 1:97-123. La noticia oficial del acuerdo sería comunicada a los virreyes de Nueva España y Perú en Real Orden de 22 de abril de 1713, Madrid, AGI, Indiferente General 2769, leg. 8, imágenes 52 a 54. Para una valoración del asiento en un contexto más general, véase José María Delgado Ribas, *Dinámicas imperiales, 1650-1796: España, América y Europa en el cambio institucional del sistema colonial español* (Barcelona: Ediciones Bellaterra, 2007), 87-89.

¹¹ Copia del texto original en inglés con la traducción enviada por Guillermo Eón, director español de la compañía entre 1717-1732, Londres, 19 de agosto de 1723, AGS, Estado 6840. Veáse igualmente, Copia del papel del Marqués de Lede a D^r Guillermo Stanhope tocante al 5 y 10 por ciento, representante inglés en la Corte de Madrid, Madrid, 3 de julio de 1724, AGS, Estado 6873. En este último documento se afirma que la gracia le fue concedida privativamente a la reina Ana y no a los reyes de Inglaterra.

obstante, en la expedición y elección de los barcos, en la compra de mercancías, esclavos, etc., y en la revisión de la contabilidad, el gobierno español no mantuvo una política firme hasta la década de los treinta, en la que fue nombrado director Tomás Geraldino. Coincidiendo con este último nombramiento, se produjo la designación de seis funcionarios españoles en las respectivas factorías de la compañía en América, en vez de los dos que reconocía inicialmente el tratado, con el fin de que la información llegase en "tiempo real," tanto a Geraldino como a la corte española. Por su parte, los ingleses siguieron un doble sistema de gestión, de comercio legal y clandestino. Esta circunstancia explicaría la existencia de una doble contabilidad y de una doble correspondencia entre los factores y el staff central.¹² La concesión del navío de permiso a los británicos significaba la participación de forma legal en el régimen comercial, hasta entonces casi exclusivo, que había significado la carrera de Indias.

La concesión a la South Sea Company significó, de un lado, el suministro de esclavos y, de otro, la introducción de productos ingleses a través de los navíos de permiso y la respectiva participación en las ferias y en el mercado interior. El comercio de esclavos rindió réditos visibles e invisibles a la sociedad y a sus agentes, cuyos intereses no siempre estuvieron en sintonía con los de la compañía. La introducción de géneros, por el contrario, no parece que fuera tan rentable y, en determinados retornos, fueron más importantes los frutos de la tierra que los metales preciosos, objetivo este último más deseado por la compañía.¹³

Desde el mismo momento en que se ajustó el contrato no dejaron de manifestarse voces críticas en las instituciones españolas relacionadas con el comercio de Indias en contra del asiento. En 1725, por ejemplo, Francisco de Varas y Valdés, juez de arribadas, presidente de la Casa de Contratación y "mano derecha" de Patiño en la citada institución, estimó unos beneficios anuales para la Corona española en

¹² Como escribe George H. Nelson, "frequently, two letters were written on the same subject, one to the board of directors to allay the suspicion of the Spanish Representative, and the other, which concerned the illicit traffic and the true state of affairs, to the sub and deputy governors." George H. Nelson, "Contraband Trade under the Asiento, 1730-1739," *The American Historical Review* 51:1 (1945):56-57.

¹³ Sperling, *The South Sea Company*, 20; y Rafael Donoso Anes, *El asiento de esclavos con Inglaterra*, 185-220.

torno a los 31.000 pesos, "cuya cantidad (si es que la satisfacen) no puede ser del menor alivio a las urgencias de la Monarquía."¹⁴

Los navíos de esclavos y los "de permiso" británicos,¹⁵ que realizaron un total de 547 viajes, tuvieron que competir con los bajeles de la carrera de Indias, que, a su vez, efectuaron en torno a los 404 viajes. En esta época circulaban cuatro tipos de flotas: la flota de Nueva España con destino a Veracruz; los galeones que tenían como puertos de llegada Cartagena y Portobello; los navíos de Azogue, que también se dirigían a Nueva España; y la Armada del Sur, que unía el puerto del Callao con Panamá. Junto a estas flotas, ocuparon un lugar también importante los navíos de registro y los de aviso. Los de registro se dirigieron, de modo prioritario, a Santiago de Cuba, Cartagena, Buenos Aires, Maracaibo y Veracruz. Finalmente, también surcaron la carrera los navíos de aviso (120 barcos), que se concentraron en Cartagena, Veracruz, La Habana y Buenos Aires. Este sistema de comunicación fue realizado a través de un asiento con los comerciantes de Cádiz.¹⁶ Conviene destacar la mayor intensidad del tráfico legal por parte británica (véase el Cuadro 1).

El destino de los bajeles de permiso fueron las ferias de Veracruz (Jalapa), Cartagena y Portobello. En total, durante el tiempo en que el contrato estuvo en vigor, se enviaron los dos bajeles de gracia, otorgados por Felipe V a la reina Ana, que más tarde los cedería a la compañía, y siete navíos de permiso. Los dos primeros no fueron considerados como tales, y en la revisión del tratado de 1716, los ingleses obtuvieron 1.000 toneladas extra para compensar la falta de envíos en los tres primeros años. El asunto de fricción principal fue la venta de sus mercancías en consonancia con la llegada de las flotas españolas. A esta disputa hay que añadir la ventaja que los ingleses

¹⁴ Informe de Francisco de Varas y Valdés a Juan Bautista Orandain, secretario de estado, con relación al comercio ilícito que con el pretexto del Asiento de Negros hacen los ingleses en Nueva España, por lo cual ocasionan perjuicios considerables a los derechos de SM y al comercio de las demás naciones, Madrid, 28 de febrero de 1725, AGS, Estado 6866.

¹⁵ Consistía en la licencia de introducir anualmente, y en el marco de la legalidad, mercancía en las colonias españolas, en tiempos de feria y, por tanto, una vez que la flota y los galeones españoles hubiesen llegado a puerto (650 toneladas). Condición anexa al Contrato del Asiento de Negros.

¹⁶ Carlos Pérez Fernández-Turégano, *Patiño y las reformas de la administración en el reinado de Felipe V* (Madrid: Ministerio de Defensa, Instituto de Historia y Cultura Naval, 2006), 153.

Cuadro 1

Navíos de la Carrera de Indias y del Asiento de Negros

Navíos	1714-1721	1722-1728	1729-1739	Total
De la SSC con esclavos	117	177	244	538
De gracia y de permiso (SSC)	3	4	2	9
Flotas, galeones y azogues	61	42	100	203
De registro	21	30	30	81
De aviso	34	38	48	120

Fuente: Geoffrey J. Walker, *Spanish Politics and Imperial Trade, 1700-1789* (London: Macmillan Press, 1979); y Antonio García-Baquero González, *Cádiz y el Atlántico, 1717-1778: el comercio colonial español bajo el monopolio gaditano* (Cádiz: Diputación Provincial de Cádiz, 1988). Elaboración de los autores.

trataron de obtener en la comercialización de sus productos, libres de derechos, en los mercados interiores.

Los navíos esclavistas, por su parte, tuvieron como destino los puertos fijados por el Tratado del Asiento de Negros. Es decir, Buenos Aires (suministrado directamente desde África), Cartagena, Panamá y Portobello, Veracruz, La Habana y Santiago de Cuba, factorías a las que los esclavos llegaban desde Jamaica, San Cristóbal y Barbados. La instalación de factores de la compañía inglesa en todos estos puertos tendría como corolario el incremento del contrabando (véase la Figura 1).

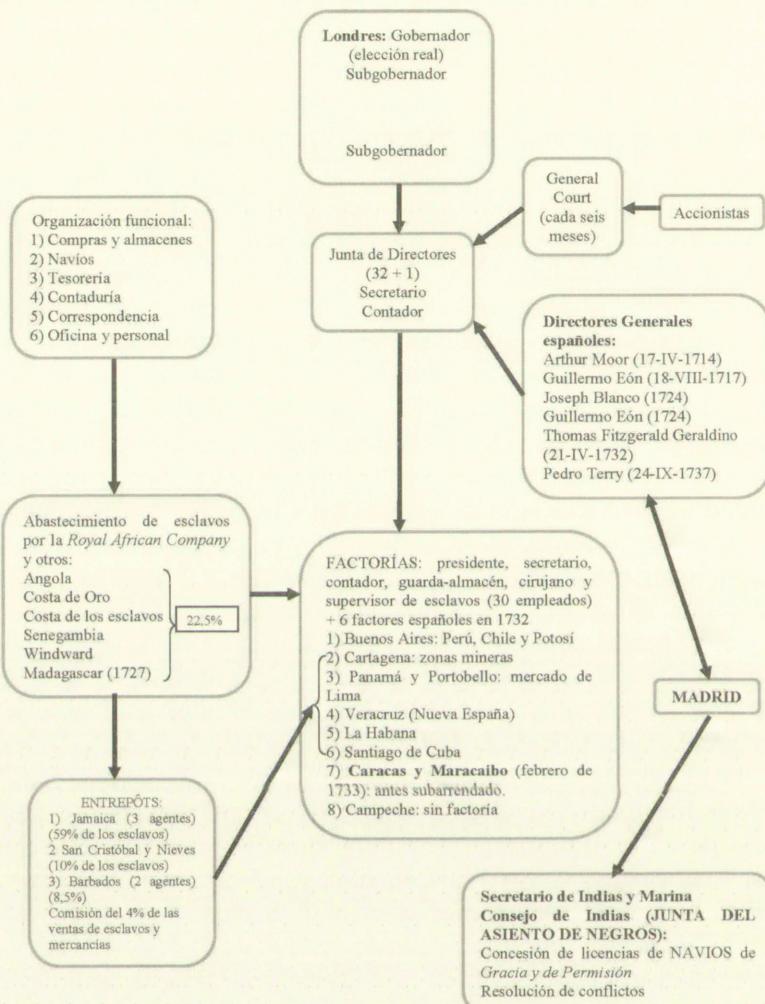
La historia de las relaciones entre España e Inglaterra a través del Asiento de Negros puede ser estructurada en tres períodos de relativa normalidad: 1714-1718, 1722-1726 y 1728-1739, interrumpidos por años de enfrentamientos bélicos entre ambas Coronas. Con relación al funcionamiento del contrato entre 1714-1722, hay que destacar que el comercio con América siguió muy desorganizado y el tráfico ilícito se incrementó. En los años comprendidos entre 1711-1720, lograron salir cinco flotas, lo que dice mucho del intento de aumentar la intensidad del tráfico por parte de las autoridades españolas. A la desorganización referida hay que añadir el descontrol de la actividad de la compañía por parte del gobierno español, que no cuidó el nombramiento del puesto clave de fiscalización, el cual era el de representante en la junta de directores.

La pobre actuación en la citada junta de Arthur Moor, designado como director general desde el 17 de abril de 1714, puede justificarse por su naturaleza inglesa y porque el nombramiento partió de la propia South Sea Company.¹⁷ El segundo director, Guillermo Eón, fue nombrado el 19 de julio de 1717 ya por el gobierno español.¹⁸ Entre sus funciones figuraban asistir a las conferencias en las que se hubiese de tratar el despacho de navíos "para el rescate de negros en África," las cuentas de su venta en Indias y de los productos que se trajesen en los viajes de retorno. Asimismo, debería remitir relación de los navíos de negros con su carga, tanto en el viaje de ida como en el de retorno, con especial cuidado en este último caso de que el tornaviaje no se hiciese con caudales de los vasallos del rey de España. Era asunto

¹⁷ Victoria Gardner Sorsby, "British Trade with Spanish America under the Asiento, 1713-1740" (tesis de doctorado, University of London, 1975), 46-47, apunta que Arthur Moor salió de la compañía por verse involucrado en el comercio ilícito; igualmente, véase Donoso, *El asiento de esclavos con Inglaterra*, 180 y 314-20.

¹⁸ Nombramiento e Instrucción secreta de Guillermo Eón como director de la South Sea Company, El Pardo, 19 de julio de 1717, AGS, Estado 6840.

Figura 1
Funcionamiento de la South Sea Company, 1711-1739



Elaboración de los autores

relevante de su negociado la rendición quinquenal de cuentas por parte de la compañía. Sin olvidar su competencia principal, el cuidado de las utilidades del rey. Cuando se nombre el sustituto de Geraldino en 1737, se señalarán como características convenientes para ocupar el cargo, tanto el conocimiento de la lengua inglesa como la experiencia en los temas de comercio y navegación con las Indias, las cuales no parece que fueran precisamente parte del perfil de Eón.¹⁹

Durante la etapa de 1714-1718, una de las controversias que produjo más problemas fue la negativa inglesa a pagar los 200.000 pesos de adelanto que establecía el tratado. Se adujo como justificación que Felipe V tampoco había satisfecho el montante inicial que como socio le correspondía. Antes de que se produjese el conflicto de 1718, se enviaron los dos navíos de gracia, *Elisabeth* y *Bedford*, y el primero de permiso, *Royal Prince*. La Real Cédula de 26 de julio de 1715 permitía a los navíos de la sociedad salir de los puertos de Inglaterra sin necesidad de ir en conserva en las flotas españolas. Este permiso, como ocurrió con el segundo viaje del *Royal Prince* en 1723, daba pie a que el barco inglés pudiese hacer escala en Jamaica y abastecerse de mercancía clandestina. Por esa razón, las autoridades españolas pusieron mucho interés en que no bastase solamente con el control inicial de la carga en el puerto de Londres.²⁰ Las licencias de los dos primeros se otorgaron el 17 de mayo de 1715.

Los oficiales de las Indias españolas fueron advertidos para proceder a un meticuloso registro con el fin de que no se superaran las 500/600 toneladas, previamente autorizadas. El problema principal del *Elizabeth* en Veracruz fue el intento de cobrar a los ingleses la alcabala de la cual, según el virrey, sólo estaba exenta en el puerto, pero en ningún caso si vendían sus mercancías en la ciudad de México. Esta fue precisamente la doctrina seguida por el gobierno español. El *Bedford*, por su parte, doblaba, según los oficiales reales, la carga permitida y sufrió un engoroso proceso de confiscación. Las reclamaciones posteriores de la compañía serían, sin embargo, atendidas por la administración española.²¹

El *Royal Prince*, por último, tendría que haber partido en 1713, pero las discrepancias entre la empresa y la Corona española retrasaron su salida hasta después del Tratado Declaratorio de 1716. El navío

¹⁹ Cartas de Geraldino a Sebastián de la Cuadra, Londres, 24 de enero y 30 de mayo de 1737, AGS, Estado 6902; y Sorsby, "British Trade," 45. El asunto está tratado en extenso en Luxán Hernández, "La traducción histórica."

²⁰ Donoso, *El asiento de esclavos con Inglaterra*, 206.

²¹ Donoso, *El asiento de esclavos con Inglaterra*, 202-07.

zarpó en agosto de 1717 en conserva con la flota comandada por Antonio Serrano rumbo a Veracruz. Su presencia en la feria de ese año convertiría el negocio de los flotistas en un fracaso. Parte de la carga sería confiscada en la represalia de 3 de enero de 1719.²² Este navío fue, además, acompañado en su viaje por el barco de guerra *El Diamante* y por la galera de 150 toneladas, *Sarah*, los cuales realizaron un importante comercio clandestino, al parecer con la aquiescencia del virrey. Como consecuencia, la junta del Asiento de Negros prohibió en 1723 la presencia de buques de acompañamiento, junto al navío de permiso.

Estos primeros años fueron los más lucrativos para la firma inglesa que, con estos tres barcos, obtuvo el 75 por ciento del total de los beneficios de toda la historia del contrato. Según manifestó Geraldino, la principal dificultad de la gestión española en la compañía inglesa fue que no hubo cuentas regulares del asiento.²³ Las de los navíos de gracia que realizaron sus travesías en 1715 no estarían en poder de Patiño hasta 1733, en que fueron traducidas y remitidas por Geraldino. Pese a las exigencias durante esta etapa, por parte del director anterior, las cuentas del *Royal Prince* tampoco serían entregadas hasta la época del propio Geraldino.²⁴ Lo mismo se puede decir de las cuentas generales de todas las factorías del primer quinquenio, que no llegaron a poder de los agentes españoles hasta 1735.²⁵

Con relación al tráfico esclavista, se puede observar una tendencia ascendente que truncó la guerra de 1718. Sin contabilizar los esclavos introducidos por el procedimiento del indulto, la compañía inglesa desembarcó en las factorías de Indias 2.002 esclavos por año, muy por debajo del promedio de los dos períodos posteriores.

La primera interrupción del asiento, entre 1718-1721, debe relacionarse con la intervención española en Italia contestada por el Tratado de la Cuádruple Alianza, suscrito por Inglaterra, Francia, Holanda y el imperio Habsburgo. España, derrotada por los ingleses y

²² Sorsby, "British Trade," 219-20; y Donoso, *El asiento de esclavos con Inglaterra*, 221-54.

²³ Respuesta de Geraldino a la junta de directores de la South Sea Company, Londres, 20 de noviembre de 1735, AGS, Estado 7006.

²⁴ Sperling, *The South Sea Company*, 23; y Donoso, *El asiento de esclavos con Inglaterra*, 185-200.

²⁵ Respuesta de Geraldino a la junta de directores de la South Sea Company, Londres, 20 de noviembre de 1735, AGS, Estado 7006; y Donoso, *El asiento de esclavos con Inglaterra*, 332-86.

los franceses, fue obligada por la subsiguiente Paz de Cambray de 1720 a adherirse a la Cuádruple Alianza.²⁶ Durante el conflicto el gobierno español dio orden de confiscar todos los bienes de la compañía (gran represalia de 1718-1719) por real orden de 14 de septiembre de 1718, mientras que los ingleses, previendo la incautación de los papeles de la sociedad, consiguieron enviar gran parte de la documentación a Jamaica. Por ese motivo, los resultados del negocio fueron difíciles de evaluar. En conjunto, las confiscaciones de todos los bienes y efectos de las factorías de la compañía en América se estimaron por las autoridades españolas entre 2.822.524 y 2.853.021 pesos.²⁷

El Tratado de Paz y de Amistad de 13 de junio de 1721 y la Real Cédula de 16 de agosto de 1721, al finalizar el conflicto, dispusieron la devolución de todo lo incautado. Tal y como se expresa en el artículo 3 del tratado, el gobierno español hacía un pronunciamiento público de que las represalias no se habían efectuado con todo el cuidado y rigor legal necesario.²⁸ Según el gobierno español reconoció mucho más tarde en 1739, en esta ocasión, sólo se devolvió el 47 por ciento. Hay que tener presente, además, que los embargos generaban gastos (comisión de los oficiales reales, mantenimiento de los funcionarios de la compañía retenidos y otros) que podían representar, al menos, la mitad del valor total de lo confiscado.

Durante el segundo período de funcionamiento del asiento (1722-1728), la South Sea Company, en aras de obtener un mayor control, nombró cuatro "supercargos," al margen del capitán del navío de permiso, con el objetivo de vender más eficazmente toda la carga y adquirir dinero y frutos para el viaje de retorno.²⁹ En total, salieron del puerto de Londres cuatro navíos: el *Royal George*, el *Royal Prince* en su segundo viaje, otra vez el *Royal George* y, por último, el *Prince Frederick*.

La primera travesía del *Royal George* había tenido que retrasarse unos años antes, en 1718, al no haber zarpado la flota

²⁶ "Tratado que con el nombre de Cuádruple Alianza se concluyó en Londres el 2 de agosto de 1718 por sus majestades Imperial, Cristianísima y Británica; habiendo accedido a él Su Majestad Católica en 17 de febrero de 1720," en Del Cantillo, *Tratados, convenios y declaraciones de paz*, 174-91.

²⁷ Razón de lo que importa la represalia de los bienes de los ingleses hecha en Perú y Nueva España, en "Autos y diligencias sobre represalias de ingleses 1718-1719," AGI, Contaduría 1507; Sorsby, "British Trade," 98; y Donoso, *El asiento de esclavos con Inglaterra*, 324-25.

²⁸ Del Cantillo, *Tratados, convenios y declaraciones de paz*, 199-200.

²⁹ Sorsby, "British Trade," 224-25.

española. El conflicto bélico de ese año y las posteriores represalias aplazaron la salida definitiva al ejercicio de 1721. Su carga se vendió rápidamente, pero por falta de numerario hubo de hacerse a crédito, otro de los mecanismos utilizados por los británicos para hacerse con el comercio interior. Entre la documentación y consultas españolas de estos años, se encuentra la información de que la compañía inglesa había establecido más de cien bancos en Nueva España, Perú y Tierra Firme, multiplicando por más de cinco los que, en su día, tuvo la compañía francesa.³⁰

El *Royal Prince* estaba preparado en 1721 para su segunda travesía, pero la información aportada por los factores de la compañía de que los puertos americanos estaban abarrotados de mercancías francesas de contrabando, detuvo su partida. El gobierno inglés negoció y alcanzó como compensación dos licencias para el ejercicio siguiente de 1722 e, igualmente, la concesión de poder hacer negocio en el mercado interior (tierra adentro), con exención de derechos.³¹ En opinión de Francisco de Varas y Valdés, fue tan cargado de ropa como la mitad de la flota del teniente general Antonio Serrano.³² Salió el 24 de abril de 1723 de Londres y, después de una larga parada en Jamaica, arribó a Veracruz el 18 de agosto de aquel mismo año. Todavía tuvo tiempo de aprovecharse del privilegio de poder vender en el interior.³³ El tornaviaje lo realizó con dinero ilícito que supuso un montante de entre 2 y 6 millones de pesos, en barras de plata acuñada y grana que eran los frutos de la tierra de Nueva España. Para tener una idea de la

³⁰ Véase, por ejemplo, la respuesta de Francisco de Varas y Valdés de 28 de febrero de 1725, incluida en el expediente incoado por la secretaría de estado para atajar los excesos de los ingleses en las Américas. Parecer de Francisco de Varas y Valdés, Madrid, 28 de febrero de 1725, AGS, Estado 6866. Los factores de la compañía realizaban operaciones financieras—créditos que endeudaban a los comerciantes locales—que llegaban, en el caso de Nueva España, hasta Acapulco (conexión con el galeón de Manila), Toluca, Cuernavaca, Puebla, Ciudad de México y las minas del norte. Esta circunstancia, desde el punto de vista normativo, sería perseguida por la Real Cédula de 13 de diciembre de 1724. Antonio García de León, "La Real Compañía de Inglaterra y el tráfico negrero en el Veracruz del siglo XVIII, 1713-1748," en Luz María Martínez Montiel, ed., *Líneas de Investigación*, http://www.laramendi.es/i18n/catalogo_imagenes/imagen_id.cmd?idImagen=10003771, págs. 3-19 (consultado el 25 de agosto de 2013).

³¹ Real Cédula, Balsaín, 27 de septiembre de 1721, AGS, Estado 6865; Walker, *Spanish Politics and Imperial Trade*, 129; y Donoso, *El asiento de esclavos con Inglaterra*, 242.

³² Parecer de Francisco de Varas y Valdés, Madrid, 28 de febrero de 1725, AGS, Estado 6866.

³³ Donoso, *El asiento de esclavos con Inglaterra*, 241.

importancia de aquel viaje, se debe valorar que la flota de Serrano, que regresó en 1724, traía en sus bodegas 13.260.941 pesos, de los que 663.092 correspondieron al rey.

En su segundo viaje del 3 de febrero de 1724, el *Royal George* y la flota de galeones sufrieron el retraso de la feria de Portobello de 1724 a 1726, siendo, por tanto, una expedición sólo aparentemente aciaga, porque la escuadra del Almirante Francis Hosier, fondeada frente a sus costas, se encargaría de favorecer el comercio clandestino.³⁴ Según la información manejada por la Casa de Contratación y por las autoridades españolas, su carga sería de más de 800 toneladas por un valor de 3.000.000 de escudos de plata. Por otro lado, no sólo llevó géneros ingleses, sino de todas las partes de Europa, en franca omisión de los acuerdos con España, según constató Varas y Valdés.³⁵

El *Prince Frederick* tuvo muchas dificultades para poder zarpar por los obstáculos puestos por la junta del Asiento de Negros entre 1724-1725, que merecieron la protesta del embajador británico Guillermo Stanhope. Sería requisado en 1727. Los barcos de esclavos, por su parte, realizaron entre 22 y 23 viajes anuales, pero tampoco alcanzaron la cifra consignada en el tratado porque sólo introdujeron 2.873 esclavos anuales.

Pese a la aparente normalidad, los roces con los guardacostas fueron frecuentes y, en 1727, la sociedad inglesa presentó una reclamación por los daños infligidos por los virreyes, gobernadores y oficiales de Indias, deteniendo sus bajeles por algunos meses contraviniendo el artículo 14 del asiento.³⁶ Entre 1716-1727, según los británicos, se habrían producido pérdidas por valor de 33.821 pesos. Siendo un total de diecinueve navíos afectados, de los que se tenía información del puerto, días de retención y el valor en pesos. Algunos eran navíos de gracia o de permiso, como el *Elisabeth* o el *Royal Prince*, pero la gran mayoría eran del Asiento de Negros. El principal número de conflictos se produjo entre los años de 1722-1726, los cuales se han calificado de normales.

Otra de las constantes de la política española fue intentar la rescisión del asiento. La correspondencia de Guillermo Eón de 1725

³⁴ Donoso, *El asiento de esclavos con Inglaterra*, 245.

³⁵ Parecer de Francisco de Varas y Valdés, Madrid, 28 de febrero de 1725, AGS, Estado 6866.

³⁶ McLachlan, *Trade and Peace with Old Spain*, 87-90; e Ildefonso Pulido Bueno, *José Patiño: el inicio del gobierno político-económico ilustrado en España* (Huelva: I.P. Bueno, 1998), 238.

dejó la impresión en Madrid de que la junta de directores estaba dispuesta a considerar la posible extinción del contrato, una valoración que chocaba con la de Varas y Valdés.³⁷ La postura española fue tratar de seguir manteniendo las mejores relaciones posibles con el staff directivo de la compañía, aunque con la mirada puesta en la consecución de una propuesta formal de finalización del asiento, sin olvidar la observancia estricta de lo capitulado en los tratados. No obstante, la posición de la monarquía borbónica era abstenerse en el futuro de firmar un nuevo asiento con otra nación extranjera "por consistir en estos negociados la total ruina y perdición de América," en consonancia con el testamento de Carvajal ya citado.³⁸

El llamado equivalente, que era la fórmula de finalización del asiento, se estipuló en 300.000 pesos anuales que, en los dieciocho años que restaban, según Varas y Valdés, "se obligaría el Consulado y Comercio de Andalucía a satisfacerlos en conocimiento de lo mucho que remediable."³⁹ Para acabar con los excesos británicos, la reacción española que liderará Patiño, según el programa propuesto, debía centrarse en la eliminación del comercio de contrabando, encargo que ejecutarían los virreyes de Nueva España y del Perú, las audiencias de México, Lima, Santa Fe, Guatemala, Panamá y el gobernador de Buenos Aires.

Las propuestas de la secretaría de estado se centraban en tres tipos de medidas. En primer lugar, se debía obstaculizar el asentamiento de los ingleses, tanto en los puertos como tierra adentro. En segundo lugar, debía ponerse fin tanto a sus actividades financieras como a la extracción de metales preciosos. Un tercer tipo de medidas debían dirigirse a impedir el tráfico clandestino, mediante visitas más exigentes con relación a los navíos de permiso, operaciones de guardacostas o regulando su salida a la vez que las flotas de Indias. Finalmente, debían presentarse regularmente las cuentas de los derechos pertenecientes al rey de España, derivados de las actividades de la compañía.⁴⁰

³⁷ Informe de Francisco de Varas y Valdés al marqués de la Paz, Madrid, 4 de agosto de 1725, AGS, Estado 6840.

³⁸ Informe de Francisco de Varas y Valdés al marqués de la Paz, Madrid, 4 de agosto de 1725, AGS, Estado 6840.

³⁹ Parecer de Francisco de Varas y Valdés, Madrid, 28 de febrero de 1725, AGS, Estado 6866.

⁴⁰ Papeles relativos a los excesos que cometen los ingleses en las Indias con motivo del Asiento de Negros y el navío anual, Madrid, 18 de junio de 1725, AGS, Estado 6866.

El segundo conflicto que provocó una nueva interrupción del asiento fue de más corta duración. En 1727, España declaró guerra a Francia e Inglaterra, después del intento de reconciliarse con el imperio austriaco. Se cerraban unos años de relativa normalidad (1722-1726) y con la Real Cédula de 27 de marzo de 1727, el gobierno de Felipe V ordenó otra vez incautar todas las propiedades de la compañía.⁴¹

El contencioso más importante fue el del *Prince Frederick*. Los ministros españoles encargados de la requisita se negaron a proporcionar copias de los inventarios levantados, lo que hubiese facilitado a la sociedad inglesa la reclamación posterior.⁴² En los momentos finales, en el proceso de disolución del tratado, los datos contables serán reconstruidos con los apuntes y cartas enviados por los factores ingleses. A causa de las pérdidas sufridas por esta segunda confiscación—un poco menor que la primera, puesto que se valoró en 2.745.511 pesos—los directores de la South Sea Company decidieron limitar, durante el ejercicio de 1727, el dividendo pagado a los accionistas a 2 por ciento.⁴³

La guerra terminó con la Convención de El Pardo de 6 de marzo de 1728, pero en el posterior Tratado de Sevilla (1729), hubo que repetir las órdenes para efectuar la devolución de los bienes confiscados y todavía, una vez más, en otro instrumento, también firmado en Sevilla en 1732. Esta continua reiteración de acuerdos y ratificaciones confirma, por un lado, la falta de disposición de las autoridades españolas para hacer efectivas las devoluciones y, por otro, la estrecha relación entre diplomacia y actividad comercial. Efectivamente, el embajador Benjamin Keene, según la documentación, tuvo que emplearse a fondo, mientras que Patiño seguía impulsando la política de guerra de corso contra los ingleses para conseguir la reparación de esta segunda represalia en un proceso que se prolongó varios años.⁴⁴

⁴¹ Real Cédula, Madrid, 27 de marzo de 1727, AGI, Indiferente General 1597.

⁴² La correspondencia cruzada por parte del embajador británico en Madrid, Benjamin Keene, y el secretario de estado, Juan Bautista de Orendáin Azpilcueta, marqués de La Paz, entre 1730-1731, es muy ilustrativa de las dificultades británicas por recuperar los bienes confiscados (puede consultarse en AGS, Estado 6880-6882). Véase también Antonio Béthencourt Massieu, *Patiño en la política internacional de Felipe V* (Valladolid: Universidad de Valladolid, 1954), 41.

⁴³ Sorsby, "British Trade," 137.

⁴⁴ La "guerra de corso" se refiere a la práctica de conceder patentes a los particulares para perseguir el contrabando. El corso fue regulado por las Ordenanzas de 1674 (AGI, Santo Domingo 2513), 17 de noviembre de 1718 (AGI, Indiferente General 1828), 28 de enero de 1732 (AGI, Santo Domingo 2171), 20 de julio de 1733 (AGI, Indiferente

Desde la óptica española, el aumento del contrabando durante los ejercicios de 1730-1731 condujo a la necesidad de replantearse el control de las actividades de la compañía. La vigilancia de su actuación hasta ese momento había recaído en los ministros y oficiales de Indias. Este es el sentido del nombramiento de Geraldino, que bien como director de la compañía, bien como ministro plenipotenciario español, estaría al frente de los asuntos españoles en Londres durante el período anterior a la Guerra de la Oreja de Jenkins que enfrentó a españoles y británicos entre 1739-1748.⁴⁵ Patiño concibió la idea de desgastar a la South Sea Company, sometiéndola a una fuerte presión en Londres, a la vez que la guerra de corso, ejercida por los guardacostas, debilitaba su comercio clandestino en las Indias. La inflexión que supuso el encargo a Geraldino la confirma el propio embajador español, al que sucedió el comerciante jerezano. El 29 de junio de 1737, Cristóbal Gregorio Portocarrero, conde de Montijo, embajador en Londres desde 1732 y presidente del Consejo de Indias a partir de 1737, escribió al secretario de estado, Sebastián de la Cuadra, "haber oido en Londres no haber tenido el formal necesario curso las dependencias del asiento, ni los derechos de la Real Hacienda, hasta el arribo de don Thomas Geraldino, quién me consta lo que trabajó en establecer el debido método."⁴⁶

La vuelta a la normalidad durante el tercer período de funcionamiento del asiento entre 1728-1739 tardó en producirse. En

General 1597), 30 de mayo de 1734 (AGI, Santo Domingo 492) y 20 de julio de 1738 (AGI, Indiferente General 1828), citadas por McLachlan, *Trade and Peace with Old Spain*, 190. Se puede citar, entre otras providencias, la propuesta del Consejo de Indias de armar dos fragatas y un patache que realizasen acciones de corso: Puntos precisos de las providencias que se proponen para atajar los excesos de los ingleses en las Américas, Madrid, 18 de junio de 1725, AGS, Estado 6866. Véase también Héctor R. Feliciano Ramos, *El contrabando inglés en el Caribe y el Golfo de México, 1748-1778* (Sevilla: Excmo. Diputación Provincial, 1990), 271-313. Véase su correspondencia en Richard Lodge, ed., *The Private Correspondence of Sir Benjamin Keene* (Cambridge: Cambridge University Press, 1933).

⁴⁵ Agustín González Enciso, "La Guerra de la Oreja de Jenkins: política y economía," en Juan José Díaz Benítez, Eduardo Galván Rodríguez y Santiago de Luxán Meléndez, eds., *Conflictos bélicos y relaciones internacionales, 1739-1927* (Santa Cruz de Tenerife: Ediciones Idea, 2011), 29-87.

⁴⁶ Parecer del conde de Montijo sobre el nombramiento de director de la South Sea Company para sustituir a Tomás Geraldino, Madrid, 29 de junio de 1737, AGS, Estado 6902.

1729, por ejemplo, no se dio licencia al navío de permiso.⁴⁷ La traición de Mathew Plowes, secretario y contador principal de la empresa británica, desveló la política de sobornos de la South Sea Company y complicó la situación con acusaciones que implicaban a José de Grimaldo, secretario de estado, y a Eón, representante español en la empresa inglesa, de haber aceptado sobornos.⁴⁸

El nombramiento de Geraldino como director de la compañía significó un cambio en la política española que se hizo más agresiva y condujo al final del asiento.⁴⁹ Las instrucciones que recibió Geraldino en su nuevo cargo fueron más severas y específicas que las que tuvo en su día su antecesor, Eón.⁵⁰ Debía someter a una auditoría exhaustiva todos los procedimientos administrativos, comerciales y contables de la compañía, actuando con mano fuerte, pero dejando la puerta abierta a la transacción. Es decir, debía exigir el rendimiento de cuentas, ajustándose al rigor formal de la contabilidad de la administración española, pero, al mismo tiempo, no debía olvidar el ejercicio de lo posible que era la clave de actuación de un buen diplomático. El método establecido en las instrucciones explicitaba que los documentos contables:

Se cotejen con los originales que tuvieren en sus libros, exhibiéndolos para ello con los manuales, borradores y demás papeles, concordando sus *Cargos* y *Datas* con las cuentas originales remitidas por los factores establecidos en las Américas y demás colonias donde ejecutan las compras y ventas de esclavos hasta que quedéis enteramente instruido y satisfecho del todo y partes de

⁴⁷ Como consecuencia, la feria de Jalapa fue muy beneficiosa para los comerciantes españoles y un éxito diplomático para Patiño. Pulido Bueno, *José Patiño*, 239; y Fernández-Turégano, *Patiño y las reformas de la administración*, 166-67.

⁴⁸ Se han referido a esta cuestión Nelson, "Contraband Trade under the Asiento;" María Dolores Gómez Molleda, "El contrabando inglés en América: correspondencia inédita de la factoría de Buenos Aires," *Hispania* 39 (1950):336-69; y Sorsby, "British Trade," 157.

⁴⁹ Cédula de nombramiento de director de la Compañía, Sevilla, 23 de abril de 1732, AGS, Estado 7006, 39.

⁵⁰ Instrucción secreta que vos Dⁿ Thomas Geraldino aveis de tener reservada y observar en el encargo que os he hecho de Director en la Corte de Inglaterra para asistir en mi R¹ nombre en la Asamblea e Junta de la Compañía Real del Asiento de Negros y navíos de permisión, Sevilla, 1 de mayo de 1732, AGI, Indiferente General 2785 y AGS, Estado 7007.

que se componen los *Cargos* y *Datas* de dichas cuentas.⁵¹

Se trataba de reorientar la política con relación a la South Sea Company en un doble sentido: reforzando la lucha contra el tráfico ilícito y mostrando una mayor exigencia en el abono de las utilidades del rey. La primera se definía en la primera parte de las instrucciones. No obstante, todo lo concerniente a la expedición del navío de permiso, desde el artículo 2 al 13, sólo se pudo poner en práctica con el *Royal Caroline*, que fue el último autorizado. Se trataba de "reparar las crecidas introducciones que a la sombra de la carga del navío de permiso se han practicado."⁵² En este mismo sentido se le ordenaba hacer una relación del total de la carga para uso de los oficiales de América y, de este modo, "celar el que a su sombra no se introduzca la ilícita."⁵³

Más difícil, pero no menos importante, fue la misión de recuperar las utilidades del rey. Los ingleses debían abonar al soberano español los derechos adeudados por la introducción de esclavos de 1726-1727,⁵⁴ así como la obtención de las cuentas y facturas generales del asiento, disponiendo de las normas de funcionamiento de las factorías de América y África.⁵⁵ Igualmente, debían revisarse los intereses deudores del monarca por la anticipación de 1.000.000 de escudos que los asentistas hicieron en su nombre. A Geraldino se le comisionaba especialmente para que pidiese las cuentas desde el primero de mayo de 1714.⁵⁶ Las cuentas correspondientes a los navíos de permiso deberían presentarse, individualizando cada barco.⁵⁷

Es importante recordar que desde Madrid se quería tener información precisa sobre el capital de la compañía: "por cuanto la primera inspección debe ser averiguar el fondo de esta compañía."⁵⁸ Esto significaba la averiguación del fondo y capital destinado a los

⁵¹ Instrucción secreta artículo 25, Sevilla, 1 de mayo de 1732, AGS, Estado 7007.

⁵² Instrucción secreta artículo 12, Sevilla, 1 de mayo de 1732, AGS, Estado 7007.

⁵³ Instrucción secreta artículo 13, Sevilla, 1 de mayo de 1732, AGS, Estado 7007.

⁵⁴ Instrucción secreta artículos 14 y 15, Sevilla, 1 de mayo de 1732, AGS, Estado 7007.

⁵⁵ Instrucción secreta artículos 16 a 22, Sevilla, 1 de mayo de 1732, AGS, Estado 7007.

⁵⁶ Instrucción secreta artículos 15 a 32, Sevilla, 1 de mayo de 1732, AGS, Estado 7007.

⁵⁷ Instrucción secreta artículos 27 a 29, Sevilla, 1 de mayo de 1732, AGS, Estado 7007.

⁵⁸ Instrucción secreta artículo 30, Sevilla, 1 de mayo de 1732, AGS, Estado 7007.

navíos de permiso y lo aplicado a la compra y venta de negros: "se juntarán ambas porciones para que estas se tengan y reputen por fondo y capital de esta compañía."⁵⁹ Con estos datos se podría definir la cuarta parte del capital anticipado y suplido por los asentistas. El segundo paso sería conocer las utilidades del $\frac{1}{4}$ real y el 5 por ciento de los $\frac{3}{4}$ de la compañía, estipulados en el contrato.⁶⁰ Finalmente, el resultado de la gestión del nuevo director sería supervisado por la junta del Asiento de Negros.

La actividad de Geraldino quedó reflejada en una intensa correspondencia con Patiño, en la que se incluyen sus escritos originales en inglés a la corte de directores, con las respuestas que obtuvo, y las cuentas presentadas por la compañía con sus correspondientes traducciones. En la correspondencia se encuentra, por ejemplo, la reclamación presentada a la junta de directores el 20 de diciembre de 1733, con relación al desembarco clandestino del *Royal Caroline* antes de su llegada oficial al puerto de Londres, junto con los diversos oficios presentados a lo largo del ejercicio de 1735 sobre el mismo asunto. También se añade la demanda para que la sociedad abone las utilidades del rey en los beneficios de este barco, en 14, 21 y 28 de enero, 18 y 25 de febrero, 11 y 24 de marzo, 8 y 25 de abril, 12 de mayo y 28 de diciembre de aquel año, entre las que adjunta la traducción de la declaración de un marino del navío.⁶¹

La South Sea Company, según Geraldino, adeudaba a la Corona española en 1730—cuenta que estaba sin saldar—por cinco años de derechos en la introducción de negros 666.665 pesos. Sumados estos últimos a los 90.000 pesos de las utilidades del rey en los navíos de permiso, se obtenía un montante total de más de 750.000 pesos, cantidad más que suficiente para compensar el millón de libras por las represalias sin abonar que reclamaban los británicos.⁶² Otro aspecto importante de la gestión de Geraldino, con relación al *Royal Caroline*, fue el rechazo de las partidas imputadas como regalos en Veracruz "para facilitar los negocios de la compañía."⁶³ Por fin, en diciembre de 1735, contando con el apoyo y la presión que había realizado el

⁵⁹ Instrucción secreta artículo 31, Sevilla, 1 de mayo de 1732, AGS, Estado 7007.

⁶⁰ Instrucción secreta artículo 33, Sevilla, 1 de mayo de 1732, AGS, Estado 7007.

⁶¹ Correspondencia de Geraldino con Patiño desde Londres, a lo largo de 1735, AGI, Indiferente General 2790-2791 y Contaduría 266.

⁶² Donoso, *El asiento de esclavos con Inglaterra*, 271-73.

⁶³ Traducción de minutos de la Corte de directores en el asunto a las cuentas de los sobrecargos de su navío la *Real Carolina*, desde Londres en noviembre de 1734, AGI, Indiferente 2790.

embajador Montijo, Geraldino consiguió que la compañía entregase las cuentas del barco. El beneficio del rey nunca fue cobrado y estuvo presente en todas las negociaciones hasta la finalización definitiva del asiento en 1750.

El sistema de negociación de Geraldino en la recuperación de las utilidades le llevó a tensar la cuerda, ofreciendo como moneda de cambio la negación de las cédulas de autorización de los navíos anuales que la compañía solicitaba, si la corte de directores no encontraba una salida a los intereses del rey de España. Su estrategia pasaba por acudir directamente al gobierno inglés, entrevistándose con Thomas Pelham-Holles, duque de Newcastle, o con su protector, el primer ministro Robert Walpole, intentando forzar una decisión:

Me habían puesto en la presisión los dos Mntrôs de desirles que si este Gobierno no tenía autoridad para mandar a la Dirección que cumpliese con lo que estaba obligada por el Tratado debían desirmelo porque persuadido yo a que la Dirección no lo haría por sy, era de mi obligación dar qta al Rey de lo inútil que yo era en la Asamblea de directores, no deviendo esperar contrarrestasen mis razones a la voluntariedad de treinta y dos Directores en mi contra.⁶⁴

Con relación a la obtención de las cuentas puede considerarse que la gestión de Geraldino fue relativamente eficaz. Corrobora esta afirmación la documentación (catorce paquetes numerados) remitida para su examen al conde de Montijo, que presidía la Junta del Asiento de Negros, cuando abandonó la dirección de la compañía para concentrarse en los asuntos de la embajada.⁶⁵

El objetivo principal que pretendía el gobierno español con la misión de Geraldino era entrar en negociaciones con la corte de directores de la compañía, a fin de obtener la dejación del derecho de enviar el navío de permiso anual a cambio de un equivalente, por el tiempo restante del plazo que quedaba por cumplir.⁶⁶ Las negociaciones

⁶⁴ Carta de Geraldino a Patiño, Londres, 25 de mayo de 1736, AGI, Indiferente General 2792.

⁶⁵ Documentación enviada por Geraldino al conde de Montijo que presidía la Junta del Asiento de Negros, Londres, 5 de noviembre de 1737, AGI, Indiferente General 2786.

⁶⁶ Al respecto véase la traducción de petición de la corte de directores de la compañía al rey británico en la que se puede leer textualmente que en el año de 1732 "habiéndose

para poner fin al contrato del asiento habrían sido iniciadas por Terry en una carta no oficial al subgobernador de la compañía, John Eyles, en 6 de junio de 1732.⁶⁷ Eran las fechas en que una comisión bipartita se ocupaba de concretar los cabos sueltos del Tratado de Sevilla.

El asunto del equivalente ya había sido tratado sin éxito en la época de Eón, pero ahora eran los accionistas de la compañía los que parecían dispuestos a rescindir el contrato. Sobre ellos recayó la ofensiva desplegada por Geraldino desde su llegada a la corte de Londres en 1732, con plenos poderes para tratar con la compañía en el asunto del equivalente. La asamblea general de accionistas "apoderó" a los directores para recibir propuestas y el representante español aceptó "convenir" en enero de 1733.⁶⁸

El asunto estuvo en el centro del debate durante los ejercicios de 1733-1734, para ser nuevamente pospuesto por el gobierno inglés que ejerció toda la presión que pudo sobre la corte de directores. El problema radicaba en la conexión que los británicos establecían entre la rendición de cuentas, que exigía Geraldino, y la posibilidad de acceder a la transacción que conduciría a la disolución del asiento. El 22 de febrero de 1734, en su propia casa, de boca del subgobernador y diputado de la compañía, Geraldino recibió información directa de la conversación de estos con los responsables del gobierno británico, Newcastle y Walpole:

Las dificultades que se ofrecían especialmente en Razón de las quentas, cuio ajuste se hallaba impracticable en el modo estipulado por el tratado del asiento y mui dilatado en el prolixo medio que yo había advitrado para formarlos, en cuio estado habian ellos discurrido pedir al rey combiniese se ajustasen por el libro de caxa y

de España una propuesta la corte de directores de dicha compañía, de un equivalente por la dejación del derecho de enviar el dicho navío anual por lo restante del plazo." Documento enviado por Geraldino a Patiño, Londres, 22 de julio de 1734, AGI, Indiferente General 2790. En las instrucciones reservadas, sin embargo, no se hace mención alguna a este cometido. Instrucción secreta que vos D^r Thomas Geraldino aveis de tener reservada y observar en el encargo que os he hecho de Director en la Corte de Inglaterra para asistir en mi R^l nombre en la Asamblea e Junta de la Compañía Real del Asiento de Negros y navíos de permisión, Sevilla, 1 de mayo de 1732, AGI, Indiferente General 2785 y AGS, Estado 7007.

⁶⁷ McLachlan, *Trade and Peace with Old Spain*, 123.

⁶⁸ Traducción de petición de la corte de directores de la compañía al rey británico, documento enviado por Geraldino a Patiño, Londres, 22 de julio de 1734, AGI, Indiferente General 2790.

entrada cuio medio siendo sumario abreviaría la conclusión y avilitaría a la Compañía al Tratado de tranzación en caso que este soberano se lo permitiese.⁶⁹

El análisis ofrecido por el director español a Patiño, en el sentido de que los ingleses no querían tratar el tema, será continuamente repetido en la correspondencia de ese año. Por fin, el 8 de abril de 1734, Geraldino realizó una representación a la junta de directores, con el fin de que fuera leída ante la asamblea general de accionistas, que se reunía cada seis meses. En ella venía a decir que el asiento y el navío anual no habían sido un buen negocio para la sociedad, tal y como se había pretendido por ambas partes en el Tratado del Asiento de Negros:

Estas Reales Yntenziones [de ganancias mutuas] se han hallado tan lejos de encontrar el esperado subceso que reparo por las quentas que he visto desde que tengo la honra de asistir en la corte de directores, que en lugar de ganancia la Comp^a ha experimentado considerables pérdidas las cuales se atribuyen a las fraudulentas e ilícitas operaciones de sus factores y sobrecargos y como esta ha sido la práctica de los veinte años pasados, temo que pueda haver pocas o ninguna esperanzas de mejor subceso en el término que queda para la expiración del Tratado.⁷⁰

El diagnóstico del ministro ponía el énfasis en la mala administración de los factores y supercargos que se han concentrado en sus propios intereses, en lugar de servir a la compañía. Una lectura atenta de los libros de contabilidad, insistía el representante español, daba sobrado lugar a las sospechas de que muchos de los gastos contraídos en el manejo de los negocios eran ficticios.

Pero lo que más interesa es que el ataque de Geraldino se dirigía de modo directo también contra la junta de directores, que no había informado convenientemente a los accionistas, quienes, por su parte, ignoraban las pérdidas en que había incurrido la firma. La

⁶⁹ Carta de Geraldino a Patiño, Londres, 23 de febrero de 1734, AGI, Indiferente General 2790.

⁷⁰ Traducción de la representación hecha por Geraldino a la corte de directores, remitida a Patiño por Geraldino, Londres, 28 de marzo-8 de abril de 1734, AGI, Indiferente General 2790.

representación no se quedaba en la afirmación general que se ha enunciado, sino que descendía al detalle de la mala gestión. Los nuevos factores de Caracas y Maracaibo (factoría creada en 1733) llevaban nombrados seis meses y no habían salido aún hacia su destino; Campeche estaba desabastecida; y Veracruz se encontraba en manos de un factor nombrado de manera ilegal por los sobrecargos del *Royal Caroline*, que ni siquiera había depositado sus fianzas. En Puerto Príncipe, un indulto por los negros introducidos de contrabando había destruido el comercio de la compañía. En Buenos Aires había quejas por la falta de compradores para los esclavos, y finalmente, los factores de Portobello habían amenazado con abandonar la factoría.

Ante esta serie de circunstancias, se hacía necesario que su propuesta fuese conocida por los accionistas y debía decidirse la cuestión del equivalente. Los directores británicos valoraron la propuesta de modo ambivalente e hicieron un diagnóstico de las causas muy diferente al de Geraldino. Su representación, acordaron, "iba dirigida a menospreciar el valor de nuestro comercio en el ánimo de nuestros propietarios."⁷¹ Efectivamente, los contratiempos habían impedido a la compañía obtener las ventajas prometidas y cargaban las tintas en las represalias realizadas por el gobierno español y en la interrupción de la actividad de la sociedad. Hasta que no se ajustasen las cuentas, no se podría saber si se habían obtenido ganancias o pérdidas, como afirmaba Geraldino, con el navío anual y la introducción de esclavos en las Indias españolas. Por lo demás, aceptaban la mala gestión de los factores y supercargos, pero añadían el importante matiz de que habían actuado en connivencia con las autoridades españolas. Las represalias habían tenido, según la corte de directores, otro efecto pernicioso, al obstaculizar la rendición de cuentas, que era uno de los puntos de fricción entre la compañía y la monarquía española, como socio de la firma:

Además las Represalias de los libros y papeles de quenta pertenecientes a la Compañía dan a sus agentes [escribirá Geraldino] disculpas sobradamente plausibles para no producir exactas quentas de sus operaciones lo qual ha

⁷¹ Traducción de la representación hecha por Geraldino a la corte de directores, remitida a Patiño por Geraldino, Londres, 28 de marzo-8 de abril de 1734, AGI, Indiferente General 2790.

sido la principal razón de que tantas cuentas de esta naturaleza se hayan quedado por ajustar hasta ahora.⁷²

La alternativa que la compañía inglesa ofrecía al gobierno español no era, desde luego, acabar con el contrato, sino mejorar su funcionamiento con la colaboración del propio Geraldino, "una persona de abylidad y conosamiento en este comercio."⁷³ Es en este contexto, en el que hay que entender el encaje de la reforma de las factorías, que puede ser explicada como la segunda opción del gobierno español ante el fracaso de su objetivo principal, que no era otro que finalizar el contrato.

El enfrentamiento público entre Geraldino y los directores se escenificó en la asamblea general de propietarios, con asistencia de más de 600 accionistas, en la que se solicitó la lectura de la propuesta del representante español, quien previamente había pactado con un grupo de accionistas "inclinados a la tranzación." Se hicieron preguntas sobre el monto del caudal empleado por la compañía en las Indias españolas, así como sobre la cuantía de las deudas contraídas.

La corte de directores utilizó toda la artillería pesada posible y el contador de la sociedad leyó "una apuntación por maior, abultando los caudales represados por los oficiales reales" de España en 2.000.000 de pesos. Geraldino trató de frenar este argumento con la exposición de que el rey de España había emitido las correspondientes cédulas para devolver lo confiscado. Pero el mar de fondo, según la parte española, estaba en la retención de los derechos de esclavos entre 1725-1730, que sumados a las utilidades de la cuarta parte del monarca y al 5 por ciento que le correspondían de los otros tres cuartos junto al 10 por ciento de los navíos de permiso, se situaba, a su vez, en otros dos millones. Según la información del acta de esta reunión, que Geraldino transmitió a la corte española, la suerte estuvo de su parte, puesto que se pasó a votación un papel, que fue aprobado, por el que se daba poder a la corte de directores "para que forme humilde petición a SM pidiéndole conceda su R¹ permiso a esta Compañía para vender el Trato de negros

⁷² Traducción de la representación hecha por Geraldino a la corte de directores, remitida a Patiño por Geraldino, Londres, 28 de marzo-8 de abril de 1734, AGI, Indiferente General 2790.

⁷³ Traducción de respuesta de la corte de directores de la Real Compañía del Asiento a la representación de Don Tomás Geraldino de 28 de marzo-8 de abril de 1734, Londres, 9 de abril de 1734, AGI, Indiferente General 2790.

y toneladas del navío anual.⁷⁴ No obstante, Walpole, quien había dado orden al gobernador de oponerse a una resolución general de la asamblea aprobando el equivalente, consiguió su propósito, porque el asunto quedó pospuesto.

Las sucesivas reclamaciones de Geraldino tampoco tendrían éxito, a pesar del optimismo, con vistas al futuro, con que resumió a Patiño el resultado de la asamblea que se ha descrito:

Haviéndome sido del maior gusto el haver adelantado este paso que es de tanta más importancia quanto los medios que he tomado para conseguirlo han hecho el negocio popular, como se infiere de haberlo publicado con todas sus circunstancias en las gacetas de oy y lisonjearse los propietarios de que el Ministro no se atreverá a negar lo que la Compañía pide.⁷⁵

La guerra hispano-portuguesa (1735-1736) en el Río de la Plata vino a aumentar el interés de los accionistas por desprenderse del asiento y, como se señala más adelante, aunque se concedió autorización para el navío anual en 1735, este no volvió a salir. El siguiente paso de Geraldino fue intentar un mayor control en las Indias del Asiento procediendo a la reforma de las factorías en las Indias. Efectivamente, la presión que debía ejercer el representante español no tendría fuerza suficiente, si no controlaba *in situ* la gestión de los factores ingleses, situando junto a ellos a factores españoles, que representarían en las factorías el mismo papel que él en Londres, reforzando de este modo su grado de información. La justificación de esta política, que se ha definido como un intento de control mayor de la South Sea Company, no era otra que "reparar los abusos que a la sombra del navío de permiso se han experimentado."⁷⁶ Un ejemplo de esta nueva orientación se encuentra en las órdenes dadas por Patiño en Sevilla, el 21 de julio de 1732, al gobernador y a los oficiales reales de

⁷⁴ Traducción de la representación hecha por Geraldino a la corte de directores, remitida a Patiño por Geraldino, Londres, 28 de marzo-8 de abril de 1734, AGI, Indiferente General 2790.

⁷⁵ Carta de Geraldino a Patiño, Londres, 22 de abril de 1734, AGI, Indiferente General 2790.

⁷⁶ Copia de la carta escrita por Geraldino al gobernador y oficiales reales de Campeche, Londres, 1-12 de agosto de 1734, AGI Indiferente General 2790.

Veracruz sobre el tratamiento que debía tenerse en los asuntos relacionados con el Asiento de Negros.⁷⁷

Las instrucciones, dirigidas al marqués de Casafuerte, virrey de Nueva España, se componían de quince puntos que confirmaban o ampliaban las entregadas a Geraldino cuando fue enviado a Londres y que básicamente definían las obligaciones del factor español. Es decir, había que velar por un mayor rigor con relación a la expedición y llegada de los navíos según los términos del contrato. Efectivamente debía nombrarse al factor español de Veracruz, que intervendría, junto al director y factores ingleses, en el recibo y venta de esclavos y demás circunstancias, concordando su inspección con la documentación de Geraldino. Sus competencias se ampliaban a las ferias de Jalapa en las que tendría un agente. Por último, concurriría a la firma de las cuentas y cartas que deban remitirse a la corte de directores de la compañía.

El problema que podía presentarse era que los factores ingleses no admitiesen junto a ellos a oficiales nombrados por el rey de España. En 1736, cuando ya estaba en funcionamiento la nueva factoría de Caracas, se impuso la norma de 80 esclavos/100 toneladas. Los factores ingleses tenían instrucciones de la corte de directores, a instancias de Geraldino, para trabajar con los oficiales españoles:

Deben admitir [los factores ingleses] la intervención del director nombrado por el Rey, quien debe concurrir a la medida y venta de esclavos, como al embarque de sus retornos para dar cuenta al Rey de todo y no permitir se embarque en los navíos del Asiento otros efectos y caudales que los que fueran procedidos de la venta de esclavos y por cuenta de la Compañía, pues hasta lo que importase la encomienda o salarios de los factores ha de venir consignado a ella, distinguiéndolo en el registro de cada embarcación, de que me remitirá VS un duplicado para pasarlo a las Reales Manos.⁷⁸

⁷⁷ Orden de Patiño al gobernador y oficiales reales de Veracruz sobre el modo y forma con que debían comportarse con los navíos de permiso y del trato de negros, Sevilla, 21 de julio de 1732, AGI, Indiferente General 2786.

⁷⁸ Carta de Geraldino a Patiño, Londres, 12 de enero de 1736, AGI, Indiferente General 2792, remitiendo copia de la carta escrita a Manuel Bernardo Álvarez, teniente de gobernador y director por SM para los negocios del Asiento de Negros en Caracas de la misma fecha.

Esta mayor presión, a través de un mecanismo de información y de control, era lo que significa el nombramiento de factores españoles, el cual puede apreciarse en el seguimiento que se hizo a la galera *Génova* del capitán Abraham Dumaresq, quien salió de Londres en la primavera de 1736 para rescatar 400 negros en la costa de Guinea con destino a Buenos Aires. Geraldino se encargará de advertir al gobernador Miguel de Salcedo y al factor español Nicolás Quintana—a quienes envió traducidas facturas y relación de la carga—que la inspección de la galera *Génova* a su arribo al Río de la Plata debería ser "más rigurosa" por tocar este navío en los puertos de Holanda donde carga los géneros con los que ha de adquirir los esclavos del golfo de Guinea:

No excuso comunicarlo a VM por lo que interesa al Real servicio en evitar las clandestinas introducciones que la experiencia persuade intentan casi siempre los capitanes y oficiales de los navíos empleados en servicio de la Compañía. Importando asimismo que yo me halle instruido de lo que acaeciese en el entrega de los negros y alijo de bastimentos en esa factoría se servirá remitirme testimonios de los autos que a dicho efecto se formaren.⁷⁹

Los agentes españoles recibieron también la misión de controlar que los factores ingleses no pudiesen remitir el tornavaje al puerto que quisieran.⁸⁰ La lucha contra el tráfico ilícito centró, en consecuencia, la gestión de Geraldino tanto en el control de los navíos de permiso como en los barcos que transportaban esclavos desde África a las factorías americanas.

El dato más importante con relación a la expedición de navíos fue quizá la práctica desaparición de estos, puesto que, en esta última década en la que estuvo el contrato en vigor, sólo se expidieron desde Inglaterra dos bajeles: el *Prince William*, en 1730, y el *Royal Caroline*, en 1732. En 1734, la South Sea Company intentará obtener dos nuevos

⁷⁹ Carta de Geraldino a Patiño, Londres, 26 de abril de 1736, con copia de la remitida a Miguel Salcedo, gobernador de Buenos Aires, 20 de abril de 1736, en la que se incluye certificación de la expedición de la galera y traducción de su carga, AGI, Indiferente General 2792.

⁸⁰ Orden Real para que se impida el comercio de un puerto a otro por parte de los factores de la Compañía, a Juan de Ávila, ministro de Veracruz, San Ildefonso, 15 de septiembre de 1733, AGI, Indiferente General 2786.

navíos de permiso, la *Princess Orange* y la *Princess Amelia*, con resultado negativo. El navío de permiso de 1735—que sí fue autorizado—no llegó a zarpar y tampoco lo conseguiría en 1736. El 10 de mayo de 1736, Geraldino envió a Patiño un oficio traducido de la corte de directores en el que se solicitaba la concesión de la correspondiente Real Cédula para poder enviar un nuevo navío de permiso con las mismas condiciones que el *Royal Caroline*. Esta petición tenía su origen en la notificación de Keene, embajador británico en Madrid, a la dirección de la South Sea Company para que aprestase un barco de 2.000 toneladas. En definitiva, los directores pedían que se cumpliesen los acuerdos de 1716, conociendo que el gobierno de Felipe V preparaba el envío de una flota, aunque sin la denominación de galeones, que había sido suprimida en 1735.⁸¹ La respuesta española fue contundente en su negativa.

Mientras la corte de directores no se aviniese a resolver la cuestión de las cuentas y utilidades del rey, no se le daría cédula de autorización.⁸² El acuerdo no se conseguía porque la parte española no estaba dispuesta a aceptar la introducción a través de los navíos anuales de productos de toda Europa. La mayor dureza de Patiño se centró en las reclamaciones de Geraldino, con las que obtuvo justificación para no acceder a nuevas concesiones de navíos de permiso a la compañía. El camino para el final del asiento, que era el interés principal español, estaba abierto.

El *Prince William*, destinado a la feria de Portobello, viajó con los galeones del teniente general Manuel López Pintado, con destino a Cartagena. Previamente la sociedad había obtenido la Real Cédula de 1730 para que no se embarazase su entrada en Cartagena, pese a rebasar las 700 toneladas, puesto que en 1727 no habían terminado de completar las 1.500 toneladas extras concedidas por el tratado de 1716.⁸³ En esta flota, Patiño consiguió que se cargase una elevada cantidad de paños, procedentes de la fábrica de Guadalajara, por

⁸¹ Carta de Geraldino a Patiño, Londres, 10 de mayo de 1736, con la traducción de un oficio de la corte de directores solicitando la concesión de Cédula Real para un navío de permiso, AGI, Indiferente General 2792.

⁸² Geraldino a Patiño en asunto de paga de derechos de esclavos y pesos fuertes y útiles y ganancias del navío la Real Carolina, 25 de mayo de 1736, AGI, Indiferente General 2792.

⁸³ Real Cédula, Madrid, 16 de agosto de 1730, firmada en nombre del rey por Francisco Díaz Román, secretario del Consejo de Indias, "Sobre que no se embaraze la entrada del navío de permiso de la Compañía del Asiento de Inglaterra nombrado el Príncipe Guillermo aunque tenga seiscientas y cincuenta toneladas," AGI, Indiferente General 2807 y 2811.

100.000 pesos, que deberían haberse vendido, pese a la competencia del navío de permiso. Todos los indicios confirman que la South Sea Company supo aprovecharse de esta circunstancia—los altos precios a los que se ofrecían los paños españoles—y vendió con facilidad su carga. Para la flota española, la feria de 1731 fue, por tanto, un gran fiasco.⁸⁴

El segundo navío se dirigió a las ferias de Veracruz y Jalapa. Su salida fue obstaculizada por Geraldino, dentro de la política de hostigamiento impulsada por Patiño de hacer cumplir el tratado. El pretexto fue, en este caso, que toda la carga no estaba compuesta por manufacturas británicas. Había que observar el artículo 6 de sus instrucciones, que, pese a todo, recomendaban al final transigir, no sólo en esta, sino también en otras cuestiones relacionadas con el navío de permiso.⁸⁵ El *Royal Caroline*, a su llegada a Veracruz, fue sujeto a una rigurosa inspección, dadas las sospechas fundadas de que su carga no cumplía con las estipulaciones del contrato. Rafael Donoso Anes consagra dos largos epígrafes de su obra al control del navío realizado por Geraldino, a su retorno a Londres. Según la opinión de Adam Smith, este navío fue el único que proporcionó beneficios a la compañía.⁸⁶ El agente español ante la compañía detectó el contrabando de plata (600.000 pesos) y sometió a una severa crítica a la junta de directores, que queda reflejada en su correspondencia con Patiño. De todas maneras su presión política no le hizo creer que su gestión de frenar el contrabando tendría éxito en Londres, si el navío había podido pasar los filtros de las autoridades españolas en Indias.⁸⁷

El navío de permiso autorizado de 1735 no llegó a salir de Londres. En aquellos momentos la compañía inglesa aspiraba a obtener un acuerdo financiero que asegurase una renta equivalente al 2 por ciento de los beneficios de las flotas de Indias. Esta actitud inglesa es coincidente, aunque no se llegase a un acuerdo, con la misión encomendada por Patiño a Geraldino que, además de obstruir la

⁸⁴ Agustín González Enciso, *Estado e industria en el siglo XVIII: la Real Fábrica de Guadalajara* (Madrid: Fundación Universitaria Española, 1980), 676-77; y Pulido Bueno, José Patiño, 243.

⁸⁵ Instrucción secreta artículo 6, Sevilla, 1 de mayo de 1732, AGS, Estado 7006 y AGI, Indiferente 2786.

⁸⁶ Adam Smith, *Investigación de la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones* (Barcelona: Bosch, 1954), libro V, 60. A. El autor consagra una parte del libro V a la South Sea Company.

⁸⁷ "Carta de Geraldino a Juan de Ávila, Londres, 1734, AGI, Indiferente General 2790," citado por Donoso, *El asiento de esclavos con Inglaterra*, 263.

actividad de la firma, tenía que llegar a un compromiso de disolución del contrato.⁸⁸

El tráfico de esclavos, por su parte, alcanzó su techo máximo en el bienio 1731-1732, con cifras hasta entonces desconocidas, para iniciar un rápido declive con posterioridad, que tocaría fondo en 1739 (323 esclavos). El total de esclavos legalmente introducidos (31.080) representó casi la mitad de toda la historia activa del contrato, aunque en promedio anual las cifras sean un poco inferiores a la etapa anterior (2.825 esclavos/año) y el número de viajes, en torno a 22 por año, también un poco más reducido.⁸⁹

La existencia de una red de factorías, conectadas estratégicamente con los entrepôts de Jamaica y Barbados y, más adelante, desde la propia Caracas, conformó un sistema de relación comercial y de trasiego de información privilegiada entre los puertos británicos y españoles. Desde estos últimos se desplazaban a Jamaica los comerciantes de la América española para cerrar sus negocios. Los británicos fueron estableciendo una tupida red de intereses, alimentada por sobornos y regalos, tanto a los principales ministros como a los oficiales reales encargados de velar por el mantenimiento de las reglas de la carrera de Indias y de las específicas del Tratado del Asiento de Negros y sus posteriores modificaciones.

Parece ser que en las instrucciones del embajador Keene figuraba tentar incluso al propio Patiño.⁹⁰ La valoración que Keene realizó de Patiño ese mismo año, resaltando su actitud negativa ante el comercio extranjero, junto a su estrecho conocimiento de la actividad comercial y de los abusos que se cometían en las aduanas, no parece que cuadre con la de una persona que pudiera entrar en la tela de araña de la corrupción.⁹¹

⁸⁸ McLachlan, *Trade and Peace with Old Spain*, 121-26.

⁸⁹ Según Colin A. Palmer, el número total de esclavos entregados por la compañía en las factorías fue de 64.017, a los que habría que añadir 1.260 llevados a Santo Domingo, Guatemala y Puerto Rico. Es decir, que introdujeron legalmente el 45,3 por ciento de lo estipulado. Colin A. Palmer, *Human Cargoes: The British Slave Trade to Spanish America, 1700-1739* (Urbana: University of Illinois Press, 1981), 37-38.

⁹⁰ "Correspondencia de Sir John Eyles a B. Keene, 29 de abril a 10 de mayo de 1731," citado en Nelson, "Contraband Trade under the Asiento," 58.

⁹¹ "Carta de Keene a Walpole, Madrid, 25 de noviembre de 1731," citado en William Coxe, *España bajo el reinado de la Casa de Borbón desde 1700, en que subió al trono Felipe V, hasta la muerte de Carlos III, acaecida en 1788* (Madrid: Establecimiento Tipográfico de D.F. de P. Mellado, 1846), 127; y Fernández-Turégano, *Patiño y las reformas de la administración*, 165.

Uno de los objetivos de la gestión de Geraldino en Londres fue enfrentarse directamente a estas prácticas empresariales, dentro de la política pactada por Patiño con los comerciantes de Cádiz—que financiarían los navíos—de emprender una dura lucha contra el contrabando con los guardacostas.⁹² La justificación de esta política hay que buscarla en el Tratado de Sevilla de 1729, en el que se acordó permitir, a fin de verificar el cumplimiento del tratado, que navíos españoles interceptaran a los navíos británicos en aguas españolas para verificar su carga (*derecho de visita*). Con los barcos negreros se introducía el contrabando, al que contribuían también los buques de guerra británicos que, en repetidas ocasiones, protegieron esta navegación. La respuesta española, además de fortalecer su posición en la corte de Londres, fue incrementar la intervención y la agresividad de los guardacostas.

El historiador George H. Nelson aporta el testimonio de un accionista de la South Sea Company, autor de un escrito dirigido a todos los socios e inversores de la firma, en la que se cuantificaban las ganancias derivadas del contrabando del *Prince William* en 200.000 libras esterlinas. Su capitán, como consecuencia de las presiones de Geraldino, sería destituido.⁹³ Por su parte, el *Royal Caroline* regresaría con una carga de contrabando de 150.000 libras esterlinas. Sin embargo, el volumen del comercio ilícito que fue muy importante en los años inmediatamente posteriores al Tratado de Sevilla, habría disminuido sensiblemente en la etapa previa a la ruptura de 1739.

Las causas de este incremento del tráfico ilícito hay que buscarlas en el aumento de la presencia de comerciantes ingleses y holandeses ajenos a la South Sea Company y a los negocios propios de los agentes de la compañía. En su reducción hay que señalar una mayor efectividad de los guardacostas y, finalmente, una política reguladora más restrictiva de las autoridades españolas. Uno de los ejemplos más llamativos de esta nueva actitud política liderada por Patiño fue el cierre de la factoría de Panamá entre diciembre de 1731 y abril de 1734. Igualmente puede aducirse como parte de las amenazas, convertidas en realidad por el gobierno español, el incremento de los embargos y confiscaciones a los buques de la compañía. Una de las medidas tomadas por la dirección general de la compañía, a instancias de Geraldino, fue quitar a los agentes de la misma en Jamaica la facultad de despachar navíos, prerrogativa que quedaba reservada a la

⁹² Fernández-Turégano, *Patiño y las reformas de la administración*, 165-66.

⁹³ Nelson, "Contraband Trade under the Asiento," 62-64.

asamblea de directores.⁹⁴ El cálculo de los beneficios del tráfico subrepticio coloca el montante del mismo por encima de los cinco millones de libras esterlinas entre 1730-1739.

Antes de cesar en el manejo de los asuntos de la South Sea Company, Geraldino dejó de su sucesor, también avecindado en Jerez de la Frontera y, como él de origen irlandés, un retrato muy favorable. Lo recomendaba por ser "práctico" en la lengua inglesa, por su conocimiento del país y por la experiencia que tenía del comercio y navegación a las Indias. Además, el conde de Montijo ya lo había empleado durante su mandato con encargos de confianza y secreto del rey, que desempeñó con satisfacción.⁹⁵

Se puede plantear, a modo de conclusiones, que, tanto desde el lado británico como del español, a la altura de 1734 se tenía plena conciencia de que el tratado y la actividad comercial subsiguiente, considerando las utilidades, había sido un fracaso. Desde el lado británico, la actitud de mantener el contrato fue uno de los ejes de su política. Pese a que desde el punto de vista estrictamente empresarial los resultados no respondiesen a las expectativas generadas, por lo menos en el funcionamiento legal del tratado, a los responsables políticos británicos les interesaba disponer de una red de factorías y de un sistema de información privilegiada que permitía el control del Nuevo Mundo. Es decir, eran razones de estado más que estrictamente comerciales, aunque estas últimas fuesen importantísimas.

Frente a la opción de conservar el asiento que mantuvieron los británicos, la estrategia española basculó entre el intento de minimizar al máximo el daño causado por la presencia comercial inglesa, conviviendo con el contrato, y el objetivo final de acabar con el acuerdo. En la definición de esta política el protagonismo principal recayó en José Patiño. Tomás Geraldino fue uno de los peones principales del todopoderoso ministro español. Su gestión en la corte de Londres marca el punto de inflexión de la política española hacia la finalización del contrato del asiento. La contabilidad se convirtió en una herramienta del trato diplomático. Geraldino realizó literalmente un ajuste de cuentas para exigir las utilidades del rey de España en los beneficios de la compañía. Esta política, desplegada en el consejo de administración y en la asamblea general de accionistas, fue

⁹⁴ Carta de Geraldino al gobernador y oficiales reales de Campeche, Londres, 12 de agosto de 1734, AGI, Indiferente 2790.

⁹⁵ Carta de Tomás Geraldino a Sebastián de la Cuadra, Londres, 30 de mayo de 1737, AGS, Estado 6902.

acompañada de una lucha a muerte contra el comercio clandestino. En este, además, estuvieron implicadas—como los propios informes contables, o la confesión de algunos agentes arrepentidos confirman— las máximas autoridades, ministros y oficiales españoles de la administración en las Indias. En el escenario en que se desenvuelve Geraldino confluyen, entonces, razones de estado, intereses accionariales, actividades ilícitas, corrupción y soborno, que son los ingredientes que nutren la difícil relación entre la empresa y la política.

Hay que añadir, finalmente, que en la preparación de la ruptura entre Inglaterra y España en 1739, jugó un papel relevante la opinión pública británica, como puede colegirse de la lectura de las gacetas y los panfletos de la época, muchos de ellos enviados por el propio Geraldino a la secretaría de estado con sus correspondientes traducciones.⁹⁶ En 1749, sin embargo, los "London merchants who traded to Cadiz" escribieron una misiva al embajador Keene situándose, por otros motivos, en la posición que los accionistas de la South Sea Company habían asumido en 1734, cuando Geraldino intentó negociar el equivalente. Era, en su opinión, mucho más ventajoso participar en el sistema de flotas español desde Cádiz y, por tanto, suprimir el contrato del Asiento de Negros, circunstancia que tendría lugar en el Tratado de Aquisgrán (1748).⁹⁷

⁹⁶ Años de 1738, 1739 y 1740, Thomas Geraldino, AGS, Estado 6908. Este legajo se compone de varios manifiestos y noticias que enviaba de Londres y aquí se traducían los que importaban al Real Servicio de S.M.

⁹⁷ José Ignacio Martínez Ruiz, "¿Cádiz, Jamaica o Londres? La colonia británica de Cádiz y las transformaciones del comercio inglés con la América española, 1655-1750," *Studia Histórica, Historia Moderna* vol. 33 (2011):201-02; y "Tratado de indemnizaciones y comercio entre las Coronas de España y de la Gran Bretaña; concluido y firmado en Madrid a 5 de octubre de 1750 para la ejecución del artículo 16 del Tratado de Paz de Aquisgrán," en Del Cantillo, *Tratados, convenios y declaraciones de paz*, 409-12.

Distribución y venta en la librería de la UAM-Xochimilco
Informes y suscripciones:

Departamento de Política y Cultura

Fax: (55) 5594 9100

Teléfonos: (55) 5483 7437, 7110

Dirección electrónica: polcul@correo.xoc.uam.mx
politicaycultura@gmail.com

Página electrónica:

<http://polcul.xoc.uam.mx/>

Directora:

Verónica Gil Montes

39

Índice

Comunidad y acción colectiva

El plebiscito de todos los días: la idea de nación en Ernest Renan

Alberto Trejo Amezcua

Spinoza y Bayle: espíritu crítico y libertad de conciencia

Marta Olivares Correa

Javier Meza González

Emanuel Joseph Sieyès: el gobierno representativo

Joel Flores Rentería

Duración, simultaneidad histórica y discontinuidad
o cómo asediar a la modernidad desde la utopía

José Guadalupe Gendarilla Salgado

Sentidos del léxico sociopolítico: identidad y cultura

El problema ético en la filosofía de Kant

Francisco Piñón Gaytán

El concepto de Dios en algunos textos del joven Hegel

Ernesto Gallardo León

Impensar la teoría social de Antonio Gramsci

José de Jesús Cruz Santana

El léxico sociopolítico en Niklas Luhmann

Pedro Jiménez Vivas

La dimensión subjetiva de lo político

De la ciudadanía socia al individuo fragmentado

Juan Mora Heredia

Lilia Anaya Montoya

El concepto de individualización
en la sociología clásica y contemporánea

Gina Zabludovsky Kuper

Carpeta gráfica

Pensamientos, sujetos e historias

Sergio E. Ospina Rodríguez

Matemáticas y ciencias sociales

Implementación del algoritmo
del replicado dinámico en Lenguaje R

Isabel Quintas Pereira

Diversa
Reseña de libros

Efectos mundiales del poder chino

Nubia Nieto

Mujeres y ciudadanía en México

Felipe González Ortiz



Vigencia del pensamiento clásico en el hacer y quehacer
sociocultural y político de la modernidad

Publicación semestral
Primavera 2013 número 39 ISSN: 0188-7742

Book Reviews

City Indians in Spain's American Empire: Urban Indigenous Society in Colonial Mesoamerica and Andean South America, 1530-1810. Edited by Dana Velasco Murillo, Mark Lentz, and Margarita R. Ochoa. (Brighton: Sussex Academic Press, 2012. xv + 244 pp. Maps, tables, notes, index. \$74.95 cloth.)

Native peoples in the Americas have long been associated with rural and agrarian settings, the assumption being that once they left their ancestral lands to settle in cities, they became somehow "deracinated" or non-Indian. *City Indians in Spain's American Empire* challenges this idea through its focus on the experiences of indigenous peoples in cities across Mesoamerica and the Andes from the sixteenth to the eighteenth century. The book's essays encourage new thinking about Indian identity, the nature of Spanish American cities, and the social ties that bound urban and rural communities.

John K. Chance, who pioneered the study of urban Indians, introduces the volume's major themes and proposes useful concepts for thinking about native strategies for navigating urban life. Indigenous self-government provides a unifying theme in three essays on Mesoamerican cities. William F. Connell emphasizes alliance building among Spanish and Mexica elites in Mexico-Tenochtitlan in an effort to restore legitimate government in the four decades that followed the conquest. Mark Lentz and Margarita Ochoa focus on indigenous semi-autonomy in native urban barrios manifested by Maya *cabildos* (Spanish-style municipal councils) in Merida and Yucatan from 1670-1805, and in the continuity of native jurisdiction over land in eighteenth-century Mexico City.

Connections between indigenous urban migrants and rural communities unite the Andean case studies. Rachel O'Toole demonstrates how indigenous mobility in Trujillo, evident in the lives of migrants and muleteers who moved between cities and *reducciones* (Spanish-imposed nucleated settlements) undermined colonial attempts at social control. In his essay on ethnogenesis in colonial Cuzco, David Cahill argues that urban natives maintained vital ties with villages in the hinterlands. Paul Charney's study of Indian labor and property holding in seventeenth-century Lima demonstrates that a significant number of Lima's Indians owned land in their home villages. Gabriela Ramos' comparative study of Cuzco and Lima argues most forcefully for the significance of urban-rural connections. She demonstrates how urban Indians' ties with their hometowns shaped access to resources and social networks, factors that made Cuzco and Lima very different.

Labor and interethnic relations provide the central theme of Dana Velasco Murillo's and Pablo Miguel Sierra Silva's comparative study of Afro-indigenous relations in seventeenth-century Zacatecas and Puebla. Their rich data demonstrate how the nature of labor in Puebla's *obreros* facilitated

African-indigenous relations in contrast with the mining complex of Zacatecas. Robinson Herrera's essay on Santiago de Guatemala and Charney's essay on Lima provide descriptions of different forms of native urban labor and occupations. Another theme that cuts across the Mesoamerican-Andean divide is the use of Spanish-style institutions to bolster urban Indian identities. Guilds (Ramos and O'Toole), urban wards and their *cabildos* (Lentz, Herrera, and Ochoa), and *cofradias* (Ramos) provide important examples.

In her view of Mexico City through the writing of the Nahua historian Chimalpahin, Susan Schroeder takes up an important question that is missing in many of the essays: the significance of the physical space of the city and its spectacles in the lives and experiences of urban indigenous residents. Kevin Terraciano concludes the volume with reflections on the pertinence of these various topics in light of the migration of Mesoamerican native peoples to cities throughout Mexico and the United States.

City Indians delivers on its promise to provide insightful studies of native experiences in Spanish American cities. The essays are well written, use a wide range of methods and approaches, and, commendably, place side by side studies of Mesoamerica and the Andes. Given its comparative ambition, the volume's only drawback is a missed opportunity to mobilize the data and arguments of its fine essays to compare more systematically cities and city Indians in Mesoamerica and Andes.

Yanna Yannakakis

Department of History
Emory University

The Great African Slave Revolt of 1825: Cuba and the Fight for Freedom in Matanzas. By Manuel Barcia. (Baton Rouge: Louisiana State University Press, 2012. xii + 234 pp. Maps, tables, appendixes, notes, bibliography, index. \$42.50 cloth.)

In the mid-1820s, the island of Cuba remained a Spanish territory but seemed to be on the path to become a new independent polity. Spanish authorities feared that Great Britain, Mexico, Colombia, or Haiti could orchestrate an attack on the island or infiltrate its society in order to generate a revolution of independence. This revolution could perhaps resort to the power of the slaves, who numbered in the hundreds of thousands. When a slave uprising broke out in June 1825 in Guamacaro, a coffee plantation area in the district of Matanzas, authorities sought to find evidence of the connections with the foreign enemies of Spain. In the aftermath of the events at Guamacaro, which had hitherto not been studied with detail, Spanish authorities themselves arrived at the conclusion that the Guamacaro slave revolt had not been incited by foreign powers. By taking an Atlantic approach to the story, however, Manuel Barcia argues that foreign influence on the

resistance movement of 1825 had to do more with influences from West Africa. Furthermore, the author shows that the uprising was African in its social composition and character and signaled the beginning of a cycle of African slave revolt in Cuba that lasted into the early 1840s.

Barcia uses a wide array of documentary evidence, including criminal records and correspondence produced during and after the uprising, notarial records, memoirs, and other documents informative of the social and economic climate of the region in 1825. These documents, most of which are located in Spanish and Cuban repositories, allowed the author to explore the Atlantic, cosmopolitan character of the district of Matanzas during the early nineteenth century. Indeed, many of the plantations that were established during those years belonged to foreigners from all corners of the Americas and Europe. As the author shows in detail, many of those migrants had their roots in other slave societies such as the U.S. South and the French colony of Saint-Domingue. The slaves, too, came from overseas, mostly from West Africa. After 1815, African captives arrived directly in Matanzas, which had obtained authorization to directly engage in the transatlantic slave trade.

Pablo Gangá, Federico Carabali, Lorenzo Lucumí, and other slaves who staged the uprising of 1825, were part of a larger cast of Atlantic characters. However, the slaves seemed to have shared a confined social world in which their African background allowed them to communicate and eventually conspire to revolt. Many slaves had arrived on board the same ships and, in some instances, captives brought from Africa to Matanzas were close relatives. Additionally, the slaves of the coffee plantations were allowed to travel from estate to estate and to communicate, socialize, and celebrate on a regular basis. With this margin of action and since many of them had participated in West African wars, particularly during the fall of the Empire of Oyo, they felt confident enough to fight for their freedom. Although their revolt was effectively repressed, they altered the social and political landscape of Matanzas for years to come.

This well-researched book contributes to the growing historiography on slave uprisings in Cuba during the nineteenth century and explores an important episode that has been overshadowed by other events, such as the Aponte Rebellion of 1812 or the La Escalera conspiracy of 1843.

Edgardo Pérez Morales
Department of History
University of Michigan

Identity, Ritual, and Power in Colonial Puebla. By Frances L. Ramos. (Tucson: University of Arizona Press, 2012. xxxiii + 247 pp. Illustrations, maps, tables, graph, notes, bibliography, index. \$60.00 cloth.)

In *Identity, Ritual, and Power in Colonial Puebla*, Frances L. Ramos aims to explain why, throughout the eighteenth century, Puebla's council continued to spend large sums of money on public ceremonies in spite of growing financial constraints and increasing official restrictions. Ramos rightly affirms that customary rituals allowed the *cabildo* to put imperial sovereignty on display and, thus, helped maintain the social and political status quo. The book makes clear that the form and function of Puebla's culture of ritual were not exceptional in the context of the Spanish Empire. Likewise, the *cabildo's* attachment to the protocols that manifested its authority is not peculiar. Nonetheless, this study reveals interesting minutiae about the important role that ritual played in the economy and internal politics of the city.

The first part of the book describes the city of Puebla and the ceremonies that regularly exhibited imperial ascendancy. By the eighteenth century, Puebla's economic and political status was significantly diminished. Even so, the city's aldermen spared no expense in the lavish ceremonies that were intended to maintain the mystique of New Spain's second city as well as the prestige embodied by the *cabildo*. Ramos delineates how royal deaths, princely births, and the feast of Corpus Christi were celebrated to underscore the grandeur, the continuity, and the sacrosanctity of the Spanish monarchy. The author presents the viceregal entrance as an opportunity for the *cabildo* to showcase Puebla as an integral part of the Spanish Empire and to single out the city's position within the New Spanish viceroyalty. The self-promotional function of the ritual accounts for the aldermen's consistent defiance of the budgetary restrictions that would diminish its splendor. Ramos then examines the *cabildo's* role in religious observances, especially the feast days of Puebla's many patron saints, which stressed the piety that distinguished the city as a whole. These celebrations also heightened to the moral standing of the *cabildo* while drawing attention to the inextricable ties between the Catholic Church and the Spanish state. Thus, as in the case of secular rituals and for similar reasons, aldermen resisted reforms to the *cabildo's* devotional practices.

Next, Ramos considers how the *cabildo* affirmed its patriarchal authority and promoted a specific *poblano* identity by involving Puebla's diverse constituencies in the various ceremonies that it sponsored. Ironically, as Ramos repeatedly points out, such efforts to assert a distinctive identity were common throughout the empire. Ramos examines the impact that the significant amount of money spent on ceremonies had on Puebla's economy. Requiring a wide assortment of goods and services, festivities represented a regular source of income for the city's merchants, artisans, and laborers. At the same time, the expenditures created an endless cycle of municipal debt. Ramos turns to the darker side of ceremony by examining the power struggles,

personal conflicts, and corruption reflected in ceremonial performances. Finally, the author addresses the increasingly detrimental impact that the reforms imposed by the Bourbon regime had on Puebla's culture of ceremony and on the *cabildo*'s authority. Ramos rightly concludes that the complexity of ritual makes it necessary to study it through multiple lenses.

Identity, Ritual, and Power in Colonial Puebla is largely an account of how Puebla's *cabildo* continuously resisted reforms mandated by the Bourbon regime, partly because they called for moderating the rituals that supported its cultural identity as well as its political power, two aspects intimately intertwined. The fact that exposition tends to trump interpretation, together with the steady paraphrasing of the main argument, reveal this work's dissertation-to-book character. Nevertheless, this case study constitutes a straightforward point of entry into its subject matter and lays the ground work for several interesting avenues of research.

Pablo García Loaeza
Department of Foreign Languages
West Virginia University

Memories of Conquest: Becoming Mexicano in Colonial Guatemala. By Laura E. Matthew. (Chapel Hill: University of North Carolina Press, 2012. xii + 318 pp. Illustrations, maps, table, notes, bibliography, index. \$45.00 cloth.)

In Ciudad Vieja, a significant colonial city until an earthquake leveled much of it in 1773, native conquistadors (principally Nahuas and Oaxacans), who migrated into Guatemala from the 1520s, and their descendants "became Mexicano." Laura Matthew builds upon her already substantial scholarly contributions, interrogating the dialectic conquistador and conquered, bringing in historical perspective to demonstrate the political motivations of indigenous conquistadors who invaded, with Europeans, lands dominated by Kaqchikel and K'iche' Maya. For this study, Matthew considers the conquest of southern Mesoamerica as a rather ordinary event in Mesoamerican experience: a continuation of incursions that began centuries, if not millennia, before. The native groups came to Ciudad Vieja as conquerors, remained, and created nine distinct *parcialidades* (semi-autonomous administrative sections). These groups responded to colonialism by doggedly defending privileges and rights earned through royal service, eking out a space of political significance, and ultimately helping to construct a colonial world that at times preserved indigenous authority and autonomy over local affairs using royal institutions. Native conquistadors were hardly the "porters" of European soldiers, as some histories have imagined them, but rather interested actors in the expansion of central Mexico's reach into Guatemala. As a result, Matthew makes a powerful case for conscious political negotiations by indigenous peoples as they labored

under the veneer of Spanish colonialism and the bureaucracy that seemed intent to obscure their voices.

Finding evidence for something richer, Matthew adds layers of significance to her study. Of principal concern are the implications of her work on the evolution of indigenous identity today. Her argument speaks to modern Guatemalan indigenous peoples by resurrecting a largely forgotten history. As Matthew observes, *mexicanos* in Ciudad Vieja were *ladino* in that they considered themselves acculturated within colonialism and spoke a lingua franca (Nahuatl usually). For modern Guatemalan discourse, Matthew's arguments offer a devastating critique of mythologies of submission which persist in Guatemalan school texts and even within commemorative celebrations in indigenous communities. Matthew's apparent object is to rescue the authentic heroic indigenous past. In so doing, she can at once inform scholars about the ambivalent, although complex, importance of indigenous conquistadores and also help to resurrect the past for the *mexicano* heirs of the Mexica and Tlaxcalteca, among others, who are now Guatemalan. This work offers a measured and cerebral discussion of the implications of indigenous peoples facilitating the conquest without judgment by placing the *mexicanos* and their motivations at the center of the analysis.

The book is divided into six thematic chapters supported by both manuscript sources in Spanish and indigenous languages as well as various colonial painted documents. In the first two chapters, the author recounts the history of interconnections and linkages between northern and southern Mesoamerica since the first millennium through the sixteenth century. Matthew then considers the implications of being an indigenous conquistador, the importance of the town and indigenous conceptions of space, for example, the *altepetl* for foreign native peoples, and the ways in which indigenous peoples used political, social, and religious institutions such as the *cabildo*, *cofradias*, and militias in building identity. Matthew turns to the importance of language in the construction of *mexicano* identity, noting how indigenous peoples elevated Nahuatl (in a region where Maya languages predominated) as a mark of status and acculturation.

Matthew relies heavily on a single document from the Archivo General de Indias in Sevilla, (AGI, Justicia 291), a *probanza* of over eight hundred pages, which speaks to the service of those she has identified as indigenous conquistadors. She consulted indigenous-produced histories, particularly those that relate the story of Ciudad Vieja, such as the Lienzo de Quauhquechollan. There are also numerous manuscript sources of the more mundane variety, although only five are in Nahuatl for Ciudad Vieja. While there were scribes who wrote exclusively in Nahuatl, their writings have not been located. Matthew has read legal testimony and *protocolos* (notary documents) carefully to determine identity. She assumes the importance of details such as whether a litigant needed a translator and draws conclusions about identity based on such reporting.

Matthew's research is careful and thorough, and her argument is innovative and forceful. She has found creative ways to make excellent use of Spanish-language documents which can sometimes make native peoples less visible. Focusing on indigenous identity and how it has changed over time, her work helps to advance the understanding of indigenous peoples under colonialism and provides a useful framework for students of modern Guatemalan history. This study, building upon the corpus of works in the New Conquest History genre and the established body of work on indigenous identity, will help scholars better understand colonialism and the persistence of indigenous identity.

William F. Connell
Department of History
Christopher Newport University

Indians and the
Political Economy of
Colonial Central America,
1670-1810



Robert W. Patch

INDIANS AND THE POLITICAL ECONOMY OF COLONIAL CENTRAL AMERICA, 1670-1810

By Robert W. Patch

\$36.95 HARDCOVER · 272 PAGES · 3 MAPS, 11 TABLES

The history of relations between the Spanish and the Indians of colonial Central America, often oversimplified as a story of unending Spanish abuse, forms a complicated tapestry of economics and politics. Robert W. Patch's even-handed study of the repartimiento de mercancías—the commercial dealings between regional magistrates and the people under their jurisdiction—reveals the innerworkings of colonialism in Central America.



UNIVERSITY OF
OKLAHOMA PRESS

2800 VENTURE DRIVE · NORMAN, OK 73069

TEL 800 627 7377 · OUPRESS.COM



click on nmsantos.com

If you want to know about
Tradición Revista magazine
Exhibits & gallery shows on Spanish Colonial arts
Books on the Hispanic Southwest
... and much, much more

THIS IS THE WEB SITE FOR YOU!

YOU CAN ALSO CONTACT US AT

TRADICIÓN REVISTA • 925 SALAMANCA NW • ALBUQUERQUE, NM 87107-5647
(505) 344-9382 • INFO@NMSANTOS.COM

TRADICIÓN REVISTA IS THE ONLY REGULAR MAGAZINE
FEATURING THE HISPANIC ART & CULTURE OF THE SOUTHWEST

Book Notes

A Brief Chronicle of Presidio del Norte: Homeland of the Jumano. By Israel Mendoza de Levario. (Austin: La Junta Press, 2012. 144 pp. Maps. Price not available.) Israel Mendoza de Levario has produced a useful source book of a document available in both transcription and translation format. Of his work, Mendoza de Levario writes that "the notations presented in the body of this document were taken from the translation of the chronicle of Don Francisco Colomo (1775-1859). This chronicle provides some insights into the events and lives of people who lived in a northern region of Mexico in the years surrounding Mexico winning its independence from Spain, and around the time that present day West Texas became a part of the rest of Texas, and the United States. The chronicle also includes a brief notation regarding the arrival of Ben Leaton, the first Anglo-American settler of West Texas, in 1848. Documentation about the people, as well as events of that period in the region, has been lacking, which makes much of this information new to historians, genealogists and the public. More importantly, it allows today's natives of those regions to become more acquainted with their ancestry, heritage, and history" (p. 13). This book will appeal to readers interested in West Texas' history and genealogists seeking new information about the people who lived in that area at the turn of the nineteenth century.

Freedom's Frontier: California and the Struggle over Unfree Labor, Emancipation, and Reconstruction. By Stacey L. Smith. (Chapel Hill: University of North Carolina Press, 2013. xiv + 324 pp. Illustrations, tables, notes, bibliography, index. \$39.95 cloth.) Stacey Smith's study of "unfree labor" in California adds an entirely new dimension to California's history. In the pre- and post-Civil War era, Afro-Americans, Chinese, Mexican, and Indian laborers, among others, toiled in the fields and homes of wealthy landowners and merchants. In writing of the exploitation they suffered, Smith exposes a major gap in America's national story. Of such omissions, she writes: "California's complex multiracial world of labor enriches our understanding of race and resistance, sex and slavery, manhood and mastery, in the era of emancipation. Once we reframe the struggle over slavery as a western problem, we can see a new story about the transition from bondage to freedom begin to emerge, one in which categories like black and white, free and slave, lose their coherence and in which ideas about freedom, race, gender and sexuality often intersect in confusing and unfamiliar ways. But California's story presents us with more than just an interesting or aberrant regional counterpoint. The importance of California's antislavery struggle to shaping postwar racial and immigration policy suggests that the Pacific West is more crucial to understanding the national history of slavery, emancipation, and Reconstruction than we have recognized. Looking west of north and south, a new narrative of national history, one more attuned to the complexity

and diversity of race and labor across the entire United States, starts to take shape" (p. 14). This book is recommended for classroom use as well as for researchers and the casual reader interested in California's diverse past as a part of our national history.

Images and Power: Rock Art and Ethics. By Polly Schaafsma. (New York: Springer Science and Business Media, 2013. x + 104 pp. Illustrations, bibliography, index. \$49.95 paper.) Polly Schaafsma has contributed to the growing literature concerning the ethics surrounding the interpretation and preservation of petroglyphs wherever they may be found. Richard Chacón, series editor of Springer's Anthropology and Ethics, writes that Schaafsma's work "sheds light on the complicated task of interpreting rock art. This endeavor exposes fault lines between Western science and contemporary Native American worldviews. Moreover, this investigation shows how various tribes have differing opinions and attitudes toward rock art. Therefore, there are no blanket rules with regard to ethics and rock art. Instead, Schaafsma argues for a judicious case-by-case analysis of what is to be considered ethical" (pp. v-vi). Chacón, moreover, "calls attention to Shaafsma's appeal for the full disclosure of research findings. For her, the obfuscation of data (no matter what the motivation) violates professional ethical standards and harms Amerindians in the long run" (p. vi). Indeed, Shaafsma points out that "any discussion of 'rock art ethics' leads one down a path of unpredictable encounters. This book is not aimed at solutions to these encounters; it is not a road map to ethical practices. Instead, it reviews some of the better understood problems, and contextualization of issues will facilitate negotiations and understanding on both sides of the issues at stake" (p. 3). Shaafsma's book offers significant insights regarding Amerindian rock art preservation, dialogues with tribes, and professional ethics. This book is recommended to professionals, tribes, and students who work within the realm of rock art and its importance to heritage studies.

The Mixtecs of Oaxaca: Ancient Times to the Present. By Ronald Spores and Andrew K. Balkansky. (Norman: University of Oklahoma Press, 2013. xvi + 311 pp. Illustrations, map, notes, bibliography, index. \$45.00 cloth.) Ronald Spores and Andrew Balkansky's write that "this book conveys the essence of what is known of the Mixteca and its people (Ñydzahui, or currently, Ñusauvi) from the time of its earliest human occupants until the present moment, but it is by no means all that is known. The Mixtecs and their neighbors, the Valley Zapotecs, together constitute one of the 'nuclear areas' for the growth of primary civilizations in antiquity. Before now, however, it has been hard to relate the Mixtecs—and their numerous linguistic variants—to the broader comparative schemes of world civilizations. The Mixtec have unusual traits, and the region has been underserved in terms of sustained anthropological inquiry" (p. xiii). Magnificently researched, the authors have uncovered new sources for their study. This insightful book is a treasure trove of knowledge,

yet the authors humbly state that "the final word has been written on none of the subjects treated in this book. We have made an effort to present a description of a prominent Meso-American culture and to analyze some of its more significant institutions as they appeared in pre-Hispanic times and during the colonial period...this book is designed to serve as a stepping-stone to further study" (p. 240). Undoubtedly, this study will open doors to new investigations. This book is recommended for classroom use as well as for travelers hoping to enrich their tours of Meso-American cultures.

Privateering Piracy and British Policy in Spanish America, 1810-1830. By Matthew McCarthy. (Woodbridge: The Boydell Press, 2013. x + 184 pp. Tables, graph, bibliography, index. \$115.00 cloth.) Of this groundbreaking study, Matthew McCarthy writes that it "seeks to correct...three deficiencies by investigating privateering and piracy during the Spanish American revolutions from a British perspective. Chapter 1 established the context for the study by providing an overview of Britain's commercial and political interests in Spanish America in the period 1810 to 1830. In Chapter 2, the misunderstandings of previous works with regard to the scale and character of privateering and piracy in this context are clarified. This facilitates an analysis in Chapter 3 of the impact of predatory activity on the British mercantile marine. Chapters 4 to 7 outline and explain the strategies devised by the British government to protect trade against the three different types of predatory activity that emerged between 1810 and 1830—insurgent privateering, Spanish privateering and Cuban-based piracy—and evaluate their effectiveness" (p. 6). Given that the primary sources abound with new and useful information, this book is recommended for classroom use as well as for researchers interested in the subject period.

Properties of Violence: Law and Land Grant Struggle in Northern New Mexico. By David Correia. (Athens: University of Georgia Press, 2013. xii + 220 pp. Illustrations, maps, notes, bibliography, index. \$24.95 paper, \$24.95 Ebook, \$69.95 cloth.) David Correia reveals a history of a contested land turned violent in the 1968 Tierra Amarilla courthouse raid led by Reies López Tijerina. Correia discusses the nineteenth-century U.S. occupation of New Mexico and its attendant taking of Hispanic-owned land grant properties by unscrupulous Anglo-Americans. Although the author works such episodes into his narration and analysis, he writes that "this book takes a different view. Though Tijerina talked the language of civil rights, the land grant movement that he popularized was a property rights movement. Although credit is usually given to Tijerina, he was not the first to reveal the consequences and contradictions of New Mexico's colonial past. The settlers and heirs of the Tierra Amarilla land grant were among the first to organize on a large scale and fight for the return of lands lost to outside speculators. As this book shows, they were among the first to identify the enclosures as a threat to common property land grant communities during the territorial period, the first

to go to court to stop the patterns of privatization, and among the first to take up arms against the state and private ranchers" (p. 5). This book is recommended for classroom use, land grant research, as well as the general reader seeking to learn more about New Mexico's history.

Pueblo Indians and Spanish Colonial Authority in Eighteenth-Century New Mexico. By Tracy L. Brown. (Tucson: University of Arizona Press, 2013. viii + 236 pp. Illustrations, map, tables, notes, bibliography, index. \$55.00 cloth.) Tracy Brown has contributed to the historiography of Pueblo Indians during the Spanish colonial period in New Mexico. She attempts to present the Indian view of colonialism, writing that "in order to detect if the methods chosen to resist colonization were new or of long-standing practice, the social life of Pueblo communities before Spanish contact must be reconstructed. Thus readers will find that I have woven discussions of the archaeological evidence concerning pre-contact Pueblo life throughout the book, and have compared those findings with information culled from the post-contact, Spanish documentation. This, then, is a book that challenges readers to look at Pueblo communities across traditional methodological boundaries and historiographical chronologies" (p. 3). Brown has produced an analytical study that poses questions about the character of relationships between the two cultures in two different centuries as well as the evolution of both cultures even as they entered the nineteenth century. Brown has succeeded in establishing not only several such questions, but a model to be examined and debated. This book is recommended to the general reader and for university courses related to the Greater Southwest.

Remembering the Hacienda: History and Memory in the Mexican American Southwest. By Vincent Pérez. (College Station: Texas A&M University Press, 2006. xi + 251 pp. Illustrations, notes, bibliography, index. Price not available.) Although Vincent Pérez posits the truism that the hacienda predates the North American plantation system, he also argues that the people living on the hacienda shared an "agrarian sociohistorical experience since the Spanish colonial era that simultaneously reveals ruptures, displacements, discontinuities, contradictions, and silences within Mexican American cultural memory" (p. 7). By focusing on identity, Pérez bases his premise on the "intricate bond between memory, identity, and place" (p. 6). He follows up his argument by explaining that "the hacienda's exposition of difference, discontinuity, and dissonance within Mexican (American) cultural memory and its evocation of a submerged body of (colonial) history that in previous years went unexplored advances the ongoing scholarly endeavor to reframe the notion, inherited from the Chicano student movement, of a singular Chicano cultural identity. Since at least the mid-1980s Chicano/a studies scholars have interrogated this model rendering its cultural nationalist premise problematic, if not now defunct, at every level" (p. 7). As part of his methodology, Pérez writes that "I use historical scholarship on the hacienda system...to advance my

argument about the hacienda as Mexican (American) memory-place and symbol of Mexican (American) ethnic origins and identity" (p. 20). This thought-provoking book is recommended to both students and scholars interested in the history of the Mexican-American communities of the Greater Southwest and northern Mexico.

Slavery and Antislavery in Spain's Atlantic Empire. Edited by Josep M. Fradera and Christopher Schmidt-Nowara. (New York: Berghahn Books, 2013. vii + 328 pp. Illustrations, maps, graphs, tables, bibliography, index. \$120.00 cloth.) Editors Josep M. Fradera and Christopher Schmidt-Nowara have contributed to the historiography of slavery in Spain's Atlantic Empire. This book, featuring article-length chapters by twelve authors, is as much about the abolition of slavery as it is about slavery. The essays examine historiographical questions and historical processes at work in regards to the slavery and anti-slavery themes that ran throughout the history of the Spanish Empire. The editors write that "as most Spanish America achieved independence in the 1820s and new republics abolished the slave trade to their shores and took gradual steps against slavery, too, Spain retained Cuba, the single largest plantation society in Spanish colonial history. This apparent discord with the Atlantic currents of slave trading, plantation slavery, and abolitionism has often made the Spanish Empire seem a case apart in the study of slavery and abolition. Our view, however, is that this apparently singular case is in reality part of the very historical trends it would seem to defy" (p. 1). Having established their position, the authors of succeeding essays examine the broader story of the European slave trade in the Americas, inclusive of the English, French, and Portuguese colonies, with a special emphasis on Spain's role in the evolution leading to the abolition of slavery. This book is recommended for classroom use.

The Structure of Cuban History: Meanings and Purpose of the Past. By Louis A. Pérez, Jr. (Chapel Hill: University of North Carolina Press, 2013. xv + 336 pp. Illustrations, notes, bibliography, index. \$39.95 cloth.) Almost immediately, Louis Pérez engages and challenges his reader to think about the historical process. He writes: "This book is less a history of Cuba than about...its course and its contours—and its consequences about the capacity of the past to shape the character of a people, about the very logic with which historical knowledge insinuated itself into the popular imagination and thereupon acted to induce collective conduct and influence individual behavior. It seeks to understand the relationship between the use of history as a means of national formation, on one hand, and national formation as an outcome of history, on the other. The book examines the ways that knowledge of the past—as a matter of memory and oral tradition, in the form of lived experience and written record—acted to confirm the propriety of purpose with which successive generations of Cubans engaged the circumstances of the time in which they lived" (p. 1). Pérez continues to be at the forefront of the

historiography of Cuba and its people. Those interested in the history of Cuba will find this book promising and useful. This book is recommended for classroom use as well as for general reading.

News Notes

The McNeil Center for Early American Studies at the University of Pennsylvania expects to appoint two postdoctoral fellows for terms beginning in 2014. Each fellow will enjoy private office space in the Center's building at the northeastern gateway to the University of Pennsylvania campus; library, computer, and other privileges at the university; and access to the Philadelphia area's magnificent manuscript, rare book, and museum collections. Applications are welcome from scholars whose work focuses on any aspect of the histories and cultures of North America in the Atlantic world before 1850. Proposals reliant on research in Philadelphia-area archives, libraries, and museums are especially welcome. The deadline for on-line applications is 1 November 2013. For more information about the Barra Postdoctoral Fellowship, please contact the McNeil Center for Early American Studies, University of Pennsylvania, 3355 Woodland Walk, Philadelphia, PA 19104-4531, USA. Tel.: (215) 929-9251. E-mail: mceas@ccat.sas.upenn.edu. Website: www.mceas.org/fellowships.shtml.

The Library Company of Philadelphia's Program in Early American Economy and Society invites applications for three types of fellowship awards during 2014-2015. These research fellowships are designed to promote scholarship in early American economy and society, broadly defined, from its colonial beginnings to the 1850s. Possible research topics include Atlantic and global connections of the American economy; commerce, business, technology, manufacturing, agriculture, internal development, or political economy; and the history of race and the economy, capitalism, households, or gendered economies. All fellows are expected to be resident researchers in Philadelphia for the duration of awards. Applicants for the post-doctoral and dissertation fellowships may submit proposals based not only on the extensive collections at the Library Company, but also on the printed and manuscript materials of other institutions in the Philadelphia area. Short-term fellows should spend a continuous month of research in the collections of the Library Company. Fellowships will be awarded as follows: one post-doctoral fellowship carrying a stipend of \$40,000, deadline for receipt of all materials is 1 November 2013; one dissertation research fellowship, carrying a stipend of \$20,000, for which the deadline for receipt of all materials is 1 March 2014; and four one-month fellowships carrying stipends of \$2,000 each, with a deadline for receipt of all materials of 1 March 2014. For more information please contact Cathy Matson, Department of History, 121 John Munroe Hall, Newark, DE 19716, USA. Tel.: (302) 831-2371. E-mail: cmatson@udel.edu. Website: www.librarycompany.org/fellowships.

The Arizona Center for Medieval and Renaissance Studies (ACMRS) invites session and paper proposals for its 20th annual interdisciplinary conference, "Catastrophes and the Apocalyptic in the Middle Ages and Renaissance," to be held 6–8 February 2014 in Scottsdale, Arizona. Conference organizers welcome papers that explore any topics related to the study and teaching of the Middle Ages and Renaissance, especially those that focus on this year's theme of catastrophes and the apocalyptic. Selected papers will be considered for publication in the conference volume of *Arizona Studies in the Middle Ages and the Renaissance*, a series published by Brepols Publishers (Belgium). The keynote speaker will be Jaime Lara, research professor, ACMRS and the Hispanic Research Center (HRC), Arizona State University. Professor Lara's research interests include art, architecture, liturgics, and anthropology. His studies have focused on early Christianity, the Spanish Middle Ages, medieval theater, and the colonial era of Latin America. Before the conference, ACMRS will host a workshop on manuscript studies led by Timothy Graham, director of the Institute for Medieval Studies at the University of New Mexico. The workshop will be held on the afternoon of Thursday, 6 February, and participation will be limited to the first twenty-five individuals to register. The deadline for proposals is 21 November 2013. For more information, please contact Erin McCarthy, Arizona Center for Medieval and Renaissance Studies, Arizona State University, PO Box 874402, Tempe, AZ 85287-4402, USA. Tel.: (480) 965-5900. E-mail: acmrsconference@asu.edu. Website: www.acmrs.org/conferences/annual-acmrs-conference.

The conference, "'Crossroads of Empire': South America, the South Atlantic and the British Empire in the Long Nineteenth Century," organized by the Centre for Imperial and Post-Colonial Studies, will take place at the University of Southampton, Southampton, United Kingdom, on 30 November 2013. Scholars increasingly acknowledge the profound economic, cultural, and political connections that existed between Europe and South America in the nineteenth century. In their recent collection of essays, *Connections after Colonialism*, Matthew Brown and Gabriel Paquette have drawn attention to the need for further investigation of these long-standing and durable links. This conference aims to contribute to that process, but also to extend its focus by exploring the various ways in which colonies and newly independent states in this Spanish- and Portuguese-speaking region, as well as its contiguous maritime spaces, interacted with Britain and its global empire in the long nineteenth century. Papers will explore this broad theme and illuminate the links forged and the networks created in the Atlantic south of the equator, with its volatile mixture of political tensions, strategic locations, and economic possibilities. For further details, please contact John McAleer, Faculty of Humanities, Building 65, Rm. 65/2043, University of Southampton, Avenue Campus, Highfield, Southampton, SO17 1BF, UK. Fax: +238 059 3458. E-mail: j.mcaleer@soton.ac.uk. Website: www.southampton.ac.uk/history/research/centre_for_imperial_and_post_colonial_studies.page.

El V Coloquio Afroamérica "Interculturalidad y relaciones interétnicas en la afroindoamericanidad" se llevará a cabo los días 4-6 de diciembre de 2013 en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Los organizadores, que incluyen a la UNAM, el Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe, la Sociedad de Estudios Culturales Nuestra América y el proyecto "Interculturalidad y relaciones interétnicas entre los afrodescendientes y los indígenas de México y nuestra América," convocan a la comunidad universitaria, académicos de distintas disciplinas, artistas, músicos y organizaciones sociales a participar en el coloquio. Las líneas temáticas incluyen, entre otros, interculturalidad; historia de las relaciones interétnicas entre los afrodescendientes e indígenas en México y nuestra América; filosofía e interculturalidad; expresiones artísticas y culturales afroindígenas; y movimientos sociales e interculturales en afroindoamérica. Para más información, comuníquese con Jesús M. Serna Moreno, Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe, Universidad Nacional Autónoma de México, Ciudad Universitaria, México, D.F., C.P. 04510, MÉXICO. Tel.: +52 55 5623 0211, ext. 42226. E-mail: coloquio_afroindoamerica@gmail.com. Página web: www.afrocialc.blogspot.com.

The 11th annual international conference of the Institut des Amériques in Aix-en-Provence, France, "Women in the Americas," will take place 4-6 December 2013. The conference will revisit topics related to women's history from interdisciplinary and intercultural perspectives. Beyond traditional oppositions and stereotypes, participants will present recent research that questions permanence and change in the role and status of women in the Americas. Panels will explore topics such as Native American cultures; women and religion; women and migration; women and the workplace; politics and international relations; literature; and the arts. For more information, please contact Claire Sorin, Aix-Marseille University, Department of English and American Studies, Av. Robert Schuman, 13620, Aix-en-Provence, FRANCE. Tel.: +3 349 074 4843. E-mail: clairesorin@hotmail.com. Website: <http://women-americas.blogspot.fr/>.

The Winthrop-King Institute for Contemporary French and Francophone Studies and the Institute on Napoleon and the French Revolution at Florida State University will host the international conference, "La Floride Française: Florida, France, and the Francophone World," on 20-21 February 2014. The conference, involving scholars on both sides of the Atlantic, will be open to the public and forms part of the continuing celebration of the 450th anniversary of French heritage in Florida. Confirmed conference speakers include Jane Landers (Vanderbilt University), Frank Lestringant (University of Paris-Sorbonne), and Michael Wintroub (University of California, Berkeley). For information about this conference, please contact Darrin McMahon, Department of History, Florida State University, 401 Bellamy Building, 113 Collegiate Loop, Tallahassee, FL 32306-2200, USA. Tel.: (850) 644-9533.

Fax: (850) 644-6402. E-mail: dmcmahon@fsu.edu. Website: <http://winthropking.fsu.edu/Events/La-Floride-francaise-Florida-France-and-the-Francophone-World>.

The American Society for Eighteenth-Century Studies (ASECS) will hold its 45th Annual Meeting in Williamsburg, Virginia, from 20-23 March 2014. This meeting focuses on the literary genres contained within the category of natural scientific writings of the long eighteenth century. The meeting will offer a venue for participants from various disciplinary backgrounds such as literature, history, history of science, art history, as well as multiple linguistic and geographic perspectives on the colonial Americas including English, Spanish, Dutch, French, German, Native American, and African American. For more information, please contact Patrick Erben, University of West Georgia, Department of English and Philosophy, Technology Learning Center 2239, University of West Georgia, 1601 Maple Street, Carrollton, Georgia 30118, USA. Tel.: (678) 839-6144. E-mail: perben@westga.edu. Website: <http://asecs.press.jhu.edu/>.

The 46th Annual Conference of the Association of Caribbean Historians will be held in Fort-de-France and Schœlcher in Martinique, from 11-16 May 2014. Conference activities will be held in two locations: the historic heart of Fort-de-France (at Atrium, the debating chamber of the *conseil général*, and the Bibliothèque Schœlcher) and in Schœlcher at the Université des Antilles-Guyane, Bibliothèque Universitaire. Conference topics include, among others, World War I in the Caribbean; Digital Resources, Online History and Archeology; Gender and Women's Studies; Caribbean Colonialism; The Continental Caribbean; Pan-Caribbean Labor Organizations; A Retrospective of the Work of Michael Rolph-Troillet; African Religions in the Caribbean; The LBGT Community in the Caribbean; and Teaching and Learning Caribbean History. For more information, please contact Michelle Craig McDonald, Richard Stockton College, Department of History, P.O. Box 195, Pomona, New Jersey 08240, USA. Tel.: (609) 626-3529. E-mail: achsecretary@gmail.com. Website: www.associationofcaribbeanhistorians.org/annualmeeting.htm.

The Third Biennial Conference of the International Association of Inter-American Studies, "De/Colonization in the Americas: Continuity and Change," will be held at the Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, from 6-8 August 2014. The Americas have a long history of colonialism; even the concepts "America" and "Americanity" date back to European expansion, invasion, and conquest. As the success of the term postcolonialism suggests, the colonial legacy is a relic of the past that is continuously rearticulated and reactivated until today. The conference will adopt a broad concept of colonialism, which refers not to a single historical period but to a relational mode that creates asymmetric power relations and modes of exploitation. This

cross-disciplinary forum of academic exchange invites contributions from all academic disciplines concerned with colonialism in the Americas. It will examine colonization, colonialism, nation building, decolonization, and continuing facets of coloniality as they relate to societies, politics, economy, cultures, and media. Presentations will be made in English and Spanish. For more information, please contact María Herrera-Sobek, Chicano Studies, Cheadle Hall, Room 5105, University of California-Santa Barbara, Santa Barbara, CA 93106, USA. Tel.: (805) 893-5114. E-mail: maria.sobek@evc.ucsb.edu. Website: www.interamericanstudies.net/?page_id=4269.

FRONTERAS de la HISTORIA

REVISTA DE HISTORIA COLONIAL LATINOAMERICANA

Volumen 17-2 / 2012



ISSN 2027-4688

MIGUEL ÁNGEL SEGUNDO GUZMÁN: Trabajar sobre las ruinas del otro: temporalidad india y sentido del paganismo en la *Historia general* de fray Bernardino de Sahagún (1558-1577)

MARÍA CANDELA DE LUCA: Hermandades, limosnas y romerías. Una mirada a las parroquias de indios en Potosí en el siglo XVIII, a través de sus libros de fábrica

RODOLFO AGUIRRE SALVADOR: José Lanciego, arzobispo de México, y el clero regular durante la transición eclesiástica del reinado de Felipe V, 1712-1728

ANTONIO GALARZA: Relaciones interétnicas y comercio en la frontera sur rioplatense. Partidas indígenas y transacciones comerciales en la guardia de Chascomús (1780-1809)

MARÍA ELENA BARRAL: Alboroto, ritual y poder en los procesos de institucionalización de un área periférica del litoral rioplatense (Gualeguay, fines del siglo XVIII)

ANTONIO ESCOBAR OHMSTEDE: Readecuaciones ocasionadas por las guerras insurgentes en el noreste novohispano entre 1810 y 1821

VALENTINA GARZA MARTÍNEZ: Medidas y caminos en la época colonial: expediciones, visitas y viajes al norte de la Nueva España (siglos XVI-XVIII)

Precio \$ 20.000 (U\$9,00)

Volúmenes anteriores \$14.000 (U\$7,00)
\$8.000 (U\$4,00)

Correo electrónico: fronterasdelahistoria@gmail.com
Página web: <http://www.icanh.gov.co/frhisto.htm>

PUNTOS DE VENTA

Instituto Colombiano de Antropología e Historia (Librería)
Calle 12 n.º 2-41, Bogotá, Colombia
Tel: (571) 4440544, ext. 118.
www.icanh.gov.co

Principales librerías colombianas

INSTRUCTIONS FOR SUBMITTING MANUSCRIPTS

The editor will consider manuscripts on the history of Luso-Hispanic America in the colonial era, 1492-1821, as well as the Caribbean and the Philippines through 1898. CLAHR also welcomes essay submissions from experts in other fields when they are relevant to colonial Latin American history.

Essays should reflect original scholarly research based on primary, archival sources and must not have appeared previously in another publication. Manuscripts are accepted in either English or Spanish.

Authors should submit via e-mail a copy of the manuscript in Microsoft Word format or another PC-compatible software. A copy of the author's *curriculum vitae* is appreciated.

The submission of appropriate illustrations, maps, and charts for consideration with articles is also invited. Camera-ready black-and-white copy with captions and legends is required. Page size is 4 1/2 x 7 inches. The author is responsible for obtaining permission in writing from the owner to reproduce illustrative materials.

Manuscripts should not exceed 25-30 double-spaced pages, including notes and any accompanying art work. Type should be on one side only of 8 1/2 x 11 inch paper with one-inch margins on both sides.

The material published in CLAHR follows the *Chicago Manual of Style*, 14th edition, and *Webster's New World Dictionary*, 3d edition. We reserve the right to correct or adjust the text as long as the meaning is not affected.

We will acknowledge receipt of manuscripts within fifteen days of having received them. Based on the comments of our reviewers, we will notify the author of our decision within approximately three to five months.

Manuscripts and editorial correspondence should be addressed to:

Dr. Joseph P. Sánchez, Editor
COLONIAL LATIN AMERICAN HISTORICAL REVIEW

Mailing Address:

Spanish Colonial Research Center, NPS
MSC05 3020
1 University of New Mexico
Albuquerque NM 87131-0001 USA

Location/Ship To:

Spanish Colonial Research Center, NPS
Zimmerman Library
1 University of New Mexico
Albuquerque NM 87131-0001 USA

Telephone (505)277-1370 / Fax (505)277-4603
E-mail: clahr@unm.edu / Home page: <http://www.unm.edu/~clahr>